BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Jueves 25 de Marzo de 1920

AÑO XXVIII NÚM. 7831

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Dorignac y Cía. F. — Se niega el pedido de ampliación de concesión.

Buenos Aires, enero 19 de 1920.

Exp. 5480/D/919. — R. V. Nº 31. — Vista la presentación de los señores F. Dorignac y Cía., en la que piden se les amplíe hacia el Sud la concesión de arrendamiento de una fracción de terreno que les fué concedida por Decreto de 3 de Junio de 1918; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el terreno con que los recurentes solicitan se amplíe su concesión se encuentra ocupado;

Que por consiguiente no es posible acceder a lo pedido,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Torello

De Allegri B. — Prórroga concedida

Buenos Aires, enero 14 de 1920.

Exp. 6361/D/919. — R. V. Nº 19. — Vista la presentación del señor B. De Allegri, en la que pide se le permita renovar el depósito de 12.573 kilos cueros de cabra, llegados en tránsito para el exterior; atento lo actuado, y

Considerando:

Que siempre que se llenen los requisitos que exige el artículo 498 de las Ordenanzas de Aduana, no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, ya que las notorias dificultades con que se tropieza para transportar a su destino dicho fruto hace indispensable el mantenimiento del mismo en depósito;

Se resuelve:

Concédese una prórroga de dos años para efectuar el reembarco de los cueros de referencia, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el art. 498 de las Ordenanzas de Aduana.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Torello

Dreyfus y Cía. Louis. — Pedido de devolución de derechos denegado.

Buenos Aires, enero 16 de 1920.

Exp. 6089/D/919. — R. V. Nº 28. — Vista la presentación de los señores Louis Dreyfus y Cía. en la que piden se ordene a la Empresa del Puerto del Rosario les devuelva el importe de los derechos de permanencia y muelle abonados por el vapor «Levnet» a pesar de no haber efectuado operaciones comerciales; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, en contra de lo que afirma la Compañía ocurrente, el buque de que trata fondeó dentro de los límites del puerto del Rosario;

Que en consecuencia y a pesar de no haber realizado operaciones, corresponde el cobro de los derechos de entrada y permanencia de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 y 47 del contrato;

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Torello

Dickerhoff y Widmann S. A. — Se niega el pedido de reconsideración de una resolución.

Buenos Aires, enero 9 de 1919.

Exp. 6527/D/919. — R. V. Nº 7. — Vista la solicitud de los señores Dickerhoff y Widmann S. A. y F. H. Schmidt, en la que piden se reconsidere la resolución de 19 de Julio ppdo. por la que se les concede la devolución de los derechos correspondientes a varios materiales, previo otorgamiento de la letra caucional exigida por el artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4933; atento lo actuado, y

Considerando:

Que en virtud de lo prescripto por el Decreto de 30 de Junio de 1895, las resoluciones administrativas sólo pueden reconsiderarse cuando existen en ellas errores de hecho o vicios de nulidad, circunstancias que no concurren en la de que se trata,

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de Bahía Blanca a sus efectos.

Torello

Dirección Meteorológica Argentina. — Libre despacho

Buenos Aires, enero 22 de 1920.

Exp. 6598/A/919. — R. V. Nº 36. — Vista la nota de la Dirección Meteorológica Argentina, transmitida por el Ministerio de Agricultura, en la que solicita libre despacho de quinientas probetas especiales, introducidas con destino a los trabajos que efectúa la Dirección citada; atento lo catuado; y

Considerando:

Que la introducción del artículo citado responde a fines científicos de interés general,

Que, en consecuencia, la franquicia que se solicita puede equipararse a la que consagra el artículo 9 de la Ley Nº 4933, en favor de los establecimientos de enseñanza, pedida por el Departamento del ramo;

Se resuelve:

Concédese el libre despacho solicitado.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Torello

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Libre despacho.

Buenos Aires, enero 15 de 1920.

Exp. 6437/D/919. — R. V. Nº 23. — Vista la nota de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, transmitida por el Ministerio de Agricultura, en la que pide libre despacho de 707 bultos caños, introducidos con destino a los trabajos de perforación que efectúa dicha repartición; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el artículo 2º inciso 6 de la Ley Nº 10.362, exime de derechos a los materiales para obras públicas nacionales hechas por administración;

Que, en consecuencia, no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

Se resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital para que cancele la letra otorgada en caución de los derechos correspondientes a dichos materiales, y a los demás efectos.

Torello

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Libre despacho.

Buenos Aires, enero 16 de 1920.

Exp. 6436/D/919. — R. V. Nº 24. — Vista la nota de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, transmitida por el Ministerio de Obras Públicas, en la que pide libre despacho de 105 piezas de hierro dulce, introducidas con destino a los trabajos de perforación que efectúa dicha repartición; atento lo actuado; y

Considerando:

Que el artículo 2º inciso 6 de la Ley Nº 10.362, exime de derechos a los materiales para obras públicas nacionales hechas por administración;

Que, en consecuencia, no existe inconveniente en acceder a lo pedido;

Se resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital para que cancele la letra otorgada en caución de los derechos correspondientes a dichos materiales, y a los demás efectos.

Torello

«La Blanca» Frigorífico. — Pedido de rectificación de una liquidación, denegado.

Buenos Aires, Enero 27 de 1920.

Exp. 4981-L-919. — R.V. Nº 67. — Visto que el Frigorífico «La Blanca» solicta se rectifique la liquidación de la pena impuesta en el sumario 146-G. en el que se aforó por error una partida de cobre trabajado a pesos 0,40 el kilo siendo que correspondía pesos 0,60, atento lo actuado, y

Considerando:

Que, aparte de que el aforo de pesos 0,40 era el que correspondía a la mercadería en cuestión, los efectos han salido ya de la jurisdicción aduanera, circunstancia que imposibilita la comprobación,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Torello

Moss y Cía. — Devolución de fianza

Buenos Aires, Enero 26 de 1920.

Exp. 31-M-1920. — 38.V. — Visto que los señores Moss y Cía., se presentan solicitando la devolución de la fianza que otorgarán a su favor los Sres. Ernesto Tornquist y Cía., Ltda., para garantir el fiel cumplimiento de la concesión que se les hizo para introducir, libre de derechos, las cantidades de 4.033.625 kilos de azúcar refinada y 60.000 kilos del mismo producto sin refinar, de conformidad con las condiciones del Decreto de fecha 25 de Noviembre de 1918, y

Considerando:

Que de lo informado precedentemente por la Aduana de la Capital, resulta que los peticionantes cumplieron la importación de referencia dentro de los plazos señalados por el Decreto citado y las prórrogas concedidas por este Ministerio,

Se resuelve:

Vuelva a la Aduana de la Capital para que, previo pago del impuesto de sellado que corresponda, si no se hubiese efectuado, devuelva la fianza de referencia.

Publíquese, etc.

Torello

Maynard Guillermo. — Sobre cobro de intermitencias

Buenos Aires, Enero 22 de 1920.

Exp. 6671-M-919. — R.V. Nº 42. — Vista la presentación del señor Guillermo Maynard, en la que pide, no se le exija intermitencia por las operaciones que realice con buques de cabo-

taje nacional en los puertos Mazaruca y La Argentina, y

Considerando:

Que este Ministerio ha declarado en un caso análogo, con fecha Agosto 23 de 1919, que no corresponde el pago del derecho de intermitencias;

Que, por lo tanto, tampoco corresponde exigirlo en este caso,

Se resuelve:

Pase a la Receptoría de Ibicuy para su conocimiento y demás efectos.

Tellello

Maggio Juan. — Pedido de anulación reparo denegado

Buenos Aires, Enero 22 de 1920.

Exp. 4046.M.919. — R.V. Nº 44. — Vista la presentación del señor Juan Maggio, en la que pide se deje sin efecto la multa de 2 por ciento en que ha incurrido en una partida de 1.000 tambores específicos para curar la sarna, por demora en su documentación; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la mercadería en cuestión vino consignada al Banco Británico de la América del Sud, por cuya circunstancia esta institución debió haberla documentado en lugar de expedir el certificado que obra a fs. 1, evitando así la multa de referencia;

Que, además, tratándose de una mercadería con consignación expresa, no puede comprenderse en los beneficios que acuerda la resolución de 11 de Octubre de 1915, para las consignadas a la orden,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Tellello

Maggio Juan. — Pedido de devolución de una multa de 2 por ciento, denegado.

Buenos Aires, Enero 19 de 1920.

Exp. 4623-M-919. — R.V. Nº 30. — Vista la presentación del señor Juan Maggio, en la que pide devolución de lo abonado por multa de 2 por ciento en el despacho de directo Nº 74.253 en razón de que la Aduana concedió la exoneración de dicha multa; atento los informes producidos; y

Considerando:

Que la resolución en que los peticionantes fundan su gestión estaba supeditada a la circunstancia de que la mercadería viniera consignada a la orden, caso que no se ha cumplido;

Que, por lo tanto, procede desestimar el presente pedido,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Tellello

Maggio Juan. — Libre despacho de mercadería

Buenos Aires, Enero 19 de 1920.

Exp. 5843-M-919. — R.V. Nº 32. — Vista la presentación del señor Juan Maggio, en la que pide el libre despacho de cuatro fardos zapatillas que embarcadas de removido en el vapor Camarones para Madryn retornan en el Presidente Quintana; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que se trata de la misma mercadería salida de removido con destino a Madryn con guía Nº 3213, según se comprueba en los documentos agregados;

Que, en consecuencia es equitativo acceder a lo solicitado,

Se resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Tellello

Morteo y Toulet. — Devolución de derechos consulares

Buenos Aires, Enero 26 de 1920.

Exp. 4343-M-919. — R.V. Nº 62. — Vista la presentación de los señores Morteo y Toulet, en la que piden se les devuelva la suma de pesos 81,82 m/n., abonada en conceptos de derechos consulares y multa correspondiente, por el vapor «Numeric» que despachado de Savona para Montevideo, arribó al de la Capital en cumplimiento de órdenes recibidas, sin tocar en aquél; atento lo actuado, y

Considerando:

Que habiéndose despachado en Savona el buque de que se trata con destino a Montevideo, y no existiendo representante consular argentino en el puerto de procedencia, no corresponde el pago de los derechos exigidos ni de las multas,

Se resuelve:

Concédese la devolución pedida.

La Contaduría General formulará cargo al señor Cónsul Argentino en Montevideo por la suma de pesos 40,91 m/n., que le fueron girados indebidamente por el despacho del vapor Numeric.

Comuníquese y pase a la Oficina de Contabilidad a sus efectos.

Tellello

Malato y Pastrana. — Prórroga concedida

Buenos Aires, Enero 9 de 1920.

Exp. 6576-M-919. — R.V. Nº 6. — Vista la presentación de los señores Malato y Pastrana, en la que piden se les permita renovar el depósito de 3.904 fardos tabaco, llegados en tránsito para exterior; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, siempre que se llenen los requisitos que exige el artículo 498 de las Ordenanzas de Aduana, no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, ya que las notorias dificultades con que se tropieza para transportar a su destino dicha mercadería, hace indispensable el mantenimiento de la misma en depósito,

Se resuelve:

Concédese una prórroga por tres meses, por última vez, para efectuar el reembarco del tabaco de referencia, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 498 de las Ordenanzas de Aduana.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Tellello

Malato y Pastrana. — Se niega el pedido de anulación de reparos por derechos de exportación.

Buenos Aires, Enero 23 de 1920.

Exp. 5716-M-919. — R.V. Nº 55. — Vista la solicitud de los señores Malato y Pastrana, en la que piden se deje sin efecto los reparos formulados en concepto de derechos de exportación correspondientes a cueros vacunos y algodón en rama embarcados en el vapor «Catalina» en los días 16 y 17 de Enero de 1918; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la Ley Nº 10.349, que entró en vigencia el 22 de Enero de 1918, no grava el embarque sino la exportación, y ésta solo puede considerarse consumada cuando el buque abandona el territorio nacional y también si estando completamente despachado no zarpa de inmediato por circunstancias especiales;

Que el vapor «Catalina», conductor de la mercadería de referencia terminó sus operaciones de embarque el día 22 de Enero de 1918, en el puerto de la Capital;

Que, por consiguiente, los reparos de que se reclama son procedentes y deben mantenerse,

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Tellello

Noon G. C. — Reembarco al Paraguay, de metal antifriccional

Buenos Aires, Enero 22 de 1920.

Exp. 13-N-920. — R.V. Nº 77. — Vista la solicitud del señor G. C. Noon, en la que pide se le permita reembarcar con destino al Paraguay, por vía terrestre, 4 cajones con 100 kilos cada uno, de metal antifriccional; de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

Se resuelve:

Queda facultada la Aduana de la Capital para despachar al Paraguay, por vía Posadas y con la documentación y formalidades que prescribe el Reglamento de 18 de Julio de 1912, la mercadería de que se trata.

Comuníquese, y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Tellello

Parks J. L. — Libre exportación de armas y municiones

Buenos Aires, Enero 10 de 1920.

Exp. 6664-G-919. — R.V. Nº 12. — Vista la solicitud del señor J. L. Parks, en la que pide se permita la libre exportación de 2 cajones ametralladoras, un cajón rifles automáticos y 3 cajones cartuchos cargados; atento los informes producidos; y

Considerando:

Que según lo manifiesta el Ministerio de Guerra, las armas y municiones de referencia fueron introducidas para ser ensayadas en la Dirección General de Arsenales;

Que, en consecuencia, debe considerarse su importación con carácter temporal, aún cuando no se hayan llenado todos los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de Junio de 1914;

Se resuelve:

Pase a la Aduana de la Capital para que permita el embarque de las armas y municiones de que se trata, libre de derechos de exportación, y, a los demás efectos.

Tellello

Pescio Arístides. — Pedido denegado

Buenos Aires, Enero 26 de 1920.

Exp. 4853-P-919. — R.V. Nº 57. — Vista la presentación de don Arístides Pescio, en la que pide no se cobre almacenaje y eslingaje de depósito a una partida de residuos de arroz; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de una mercadería que no es posible despachar del buque a carro o vagón, siendo indispensable su entrada a depósito para la verificación;

Que, por lo tanto, no corresponde acceder a lo pedido,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Tellello

Polledo y Cía. — Plazo para establecer contenido

Buenos Aires, Enero 22 de 1920.

Exp. 6505-P-919. — R.V. Nº 52. — Vista la presentación de los señores Polledo y Cía., en la que piden se les conceda un plazo de sesenta días para establecer el contenido de los bultos documentados a depósitos bajo Nº 24.224; atento lo actuado, y

Considerando:

Que tratándose de un caso excepcional en que se carece de facturas y conocimientos, sería equitativo, como lo manifiesta el señor Procurador del Tesoro, acceder a lo pedido,

Se resuelve:

Concédese el plazo que se solicita, sin responsabilidad para el Fisco durante el término.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Tellello

Puleston Sidney H. — Despacho de inflamables por vía terrestre

Buenos Aires, Enero 22 de 1920.

Exp. 263-P-920. — R.V. Nº 38. — Vista la solicitud del Sr. Sidney H. Puleston, en la que pide se le permita remitir a San Antonio (Paraguay), por vía terrestre, cien tambores de nafta, y

Considerando:

Que para efectuar el transporte de la mercadería de que se trata, por ferrocarril, es indispensable transbordarla en la Estación San Martín, en cuya operación debe intervenir el Resguardo de la Capital,

Se resuelve:

Queda facultada la Aduana de La Plata para despachar al Paraguay, por vía Posadas y con la documentación y formalidades que prescribe el Reglamento de 18 de Julio de 1912, la mercadería de que se trata.

Habilítase la Estación San Martín, del F. C. C. Argentino para el transbordo del inflamable antes mencionado, debiendo intervenir en esta operación el Resguardo de la Capital.

Los gastos que demande la fiscalización del transbordo será por cuenta del recurrente.

Comuníquese, y pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

Tellello

Rectificación de un nombramiento

Buenos Aires, Enero 19 de 1920.

Nº 19.

Se resuelve:

Rectifícase el nombramiento recaído a favor de Dámaso Cusi, para el puesto de Guarda Cordillera de la Receptoría de Rentas Nacionales de Cieneguillas, por resolución de fecha 30 de Septiembre ppdo., debiendo considerarse extendido a nombre de Dámaso Daniel Cussi.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Tellello

Receptoría de Yaví. — Cancelación de reparos

Buenos Aires, Enero 30 de 1920.

Exp. 6401-Y-919. — R.V. Nº 75. — Vista la nota de la Receptoría de Yaví, en la que pide se cancele los reparos formulados por la Contaduría General en concepto de derechos de importación y exportación, correspondiente al año 1918; atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro; y

Considerando:

Que las personas a las cuales se les formula reparo, residen en el extranjero;

Que esta circunstancia y la insignificancia de la deuda en total ($ 214.19 m/n), que no compensaría los gastos de una acción judicial, hacen procedente la cancelación de la misma,

Se resuelve:

Dése por cancelados los reparos de que se trata.

Comuníquese y pase a la Contaduría General para que cargue a la cuenta «Deudores Incobrables», el importe de los reparos de referencia, y, a los demás efectos.

Tellello

Sociedad Anónima «Gran Destilería de Buenos Aires, Cusenier». — Improcedencia de un recurso de apelación

Buenos Aires, enero 22 de 1920.

Exp. 3/G/1920. — 31-V. — Visto el recurso de apelación interpuesto por la Sociedad Anónima «Gran Destilería de Buenos Aires, Cusenier», contra la resolución de fecha 19 de Noviembre último, dictada en estas actuaciones por la Administración General de Impuestos Internos, que la condena al pago de veinticinco pesos moneda nacional en concepto de multa, y

Considerando:

Que el artículo 29 de la Ley Nº 3764, establece que «la multa que no exceda de cien pesos, sólo dará lugar al recurso de reposición ante la Administración de Impuestos Internos y la resolución que se pronuncie, sea que confirme o revoque, causará ejecutoria»,

Se resuelve:

Declárase improcedente el recurso interpuesto y vuelva a la Repartición nombrada a sus efectos.

Tellello

Sociedad Anónima «Fábrica Sudamericana de Aceites. — Renovación de letra.

Buenos Aires, enero 31 de 1920.

Exp. 60/F/920. — R. V. Nº 80 — — Vista la presentación de la Sociedad Anónima «Fábrica Sudamericana de Aceites», en la que pide se le permita renovar las letras que en caución de los derechos correspondientes a las maquinarias y materiales que introduzcan con destino a la instalación de una fábrica refinadora de aceites, se le autorizó a firmar por resolución de fecha 28 de Abril último; atento los informes producidos; y

Considerando:

Que habiendo el P. E. solicitado del H. Congreso la exoneración de los derechos correspondientes a las maquinarias, herramientos y materiales que requieran los establecimientos industriales para la ampliación de sus actividades o los que se radiquen en el país, es equitativo acceder a lo pedido;

Se resuelve:

Concédese la renovación de las letras de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Torello

The River Plate Dairy Cº Ltd. — Pedido de anulación de reparos denegado.

Buenos Aires, enero 22 de 1920.

Exp. 4746/T/919. — R. V. Nº 39. — Vista la solicitud de «The River Plate Dairy Cº Ltd.», en la que pide se deje sin efecto los reparos formulados en concepto de derechos de exportación correspondientes a tres partidas de manteca embarcadas en el vapor «Vauban» en los días 18 y 19 de enero de 1918; atento los informes producidos; y

Considerando:

Que la Ley Nº 10.349, que entró en vigencia el 22 de enero de 1918 no grava el embarque, sino la exportación, y ésta sólo puede considerarse consumada cuando el buque abandona el territorio nacional y también si estando completamente despachado no zarpa de inmediato por circunstancias especiales;

Que el vapor «Vauban», conductor de la mercadería de referencia terminó sus operaciones de embarque el 22 de enero de 1918, en el puerto de la Capital y en el de La Plata, complementario de aquél, el día 25,

Que, por consiguiente, los reparos de que se reclama son procedentes y deben mantenerse;

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital á sus efectos.

Torello

Vera Ildefonso. — Se declara mal concedido un recurso y se llama la atención de la Administración General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Enero 26 de 1920.

Exp. 62/V/920. — 36 V. — Visto el recurso de interpelación interpuesto por el señor Ildefonso Vera, y

Resultando:

Que la resolución dictada en estas actuaciones por la Administración General de Impuestos Internos en 12 de Noviembre último, le fué notificada en 15 de Diciembre ppdo. — fs. 4 vta.

Que el escrito de apelación de fs. 7. tiene constancia de haberse recibido en la Administración General de Impuestos Internos en 23 de Diciembre ppdo., es decir, cuando el derecho de apelación del causante había caducado por consentimiento de la resolución (artículo 27 de la Ley Nº 3764), habiendo sido por consiguiente, mal concedido el recurso.

Considerando:

Que el hecho expresado importa una irregularidad sobre la cual este Ministerio ha llamado la atención de la Administración General de Impuestos Internos al resolver el expediente Nº 1750/S/1916, en 17 de Diciembre ppdo., no obstante lo cual y a pesar del poco tiempo transcurrido, se ha producido otro caso idéntico a éste, en el expediente Nº 1996/D1919, resuelto en fecha 23 del corriente,

Se resuelve:

1º Declarar mal concedido el recurso de apelación.

2º Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos, y llamándole nuevamente la atención sobre el hecho expresado,

3º Comuníquese, publíquese, etc.

Torello

Varios Exportadores de Cereales. — Sobre vigilancia de los cereales depositados en las plazoletas del puerto de La Plata.

Buenos Aires, enero 9 de 1920.

Exp. 6241/S/919. — R. V. Nº 10. — Vista la solicitud de Varios Exportadores de Cereales, en la que piden no se les obligue a costear los sueldos del personal necesario para la vigilancia de los cereales depositados en las planchadas del puerto de La Plata; atento los informes poducidos, y

Considerando:

Que por resolución de 8 de Enero de 1918 se autorizó el depósito de cereales en las plazoletas del puerto de La Plata, cuando no existiera espacio suficiente en los galpones fiscales; siendo de cuenta de los interesados la provisión de las lonas y planchadas necesarias;

Que no existe disposición alguna que obligue a los exportadores a depositar los cereales en las plazoletas de referencia, las cuales son vigiladas en al medida de lo posible, dada la extensión de la zona portuaria y lo reducido del personal de que dispone la Aduana de La Plata;

Que con el fin de hacer más eficiente la vigilancia de dichas plazoletas, la Aduana indicó a los depositantes que debían poner serenos por su cuenta, sin que ello revistiera carácter conminatorio;

Que no siendo posible, por falta de fondos, aumentar el personal de la Aduana de La Plata, es conveniente solicitar el concurso de la policía marítima para la mejor vigilancia del puerto de referencia,

Se resuelve:

Hágase saber a los recurrentes que no siendo obligatorio el almacenamiento de cereales en las plazoletas del puerto de La Plata, el Fisco no es responsable de las pérdidas o deterioros que puedan producirse.

Diríjase la nota acordada el Ministerio de Marina y pase a la citada Aduana a sus efectos.

Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Queja del Señor Joaquín Roses.

021084/P/919 — Marzo 8 de 1920. Vista la queja del Señor Joaquín Roses contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 38, desdespachada de Jujuy a Mendoza, fecha 3/9/19, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación, de referencia debió transportarse en 540 horas incluso las 48 h. de que dispone la Empresa para la entrega, y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 26/9/19 a las 12 meridiano.

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de démora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino — Queja de los señores Altieri y Cía.

017890/C/919. — Marzo 8 de 1920. Vista la queja de los señores Altieri y Cía. contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 204 despachada de Godoy Cruz a Tucumán, el 13/8/19; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes la consignación de referencia debió transportarse en 490 horas 48 minutos incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 3/9/19 a las 10 y 48 a/m.;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de démora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino — Queja del señor Miguel Urrutia.

021870/C/919. — Marzo 8 de 1920: Vista la queja del señor Miguel Urrutia, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 52 despachada de Rodeo de la Cruz a Arroyo del Medio, fecha 19/7/19; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes la consignación de referencia debió transportarse en 394 horas 53 miutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para su entrega, y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 5/8/19 a las 10 y 53 a/m.;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de démora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor J. Ghillarducci

022806/C/919. — Marzo 8 de 1920. Vista la queja del señor J. Ghillarducci contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por haber recibido un casco vacío correspondiente a la consignación de carta de porte 93 compuesta de 33 bordalesas de vino, despachadas de Rivadavia con destino a Acevedo, fecha 17/6/19; y

Considerando:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente habiendo ésto observado la carta de porte;

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan sus derechos;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud — Queja del señor Adalberto G. Mengelberg

023893/S/919. — Marzo 8 de 1920. Vista la queja del señor Adalberto G. Mengelberg contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por abusos cometidos por el Auxiliar Rómulo Pérez al despacharle el equipaje de Dock Central a La Plata; y

Considerando:

Que se ha comprobado, como así lo reconoce la Empresa que el Auxiliar Rómulo Pérez pretendió cobrar al recurrente, debido a una mala interpretación del Art: 21 del Reglamento de la Empresa pesos 0,50 en concepto de trasporte de equipaje de uno a otro andén con el fin de despacharlo a la estación La Plata.

Que como el recurrente se rehusara a ello y se retirara llevando consigo la guía que se le había dado para retirar unos paquetes pertenecientes al equipaje, el auxiliar lo hizo detener con un agente;

Que como debido a este contratiempo el pasajero no viajara juntamente con su equipaje, el auxiliar pretendió que la estació de destino cobrara el flete correspondiente;

Que todo lo anteriormente expuesto demuestra que el auxiliar Rómulo Pérez ha sido culpable de lo que se le imputa, y entendiéndolo así la Empresa lo ha suspendido por tres dias en el ejercicio de su funciones;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Ignacio Attaguile

017684/C/919. — Marzo 8 de 1920. Vista la queja del señor Ignacio Attaguile contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 4787 despachada de Rosario N. a Río IV el 18/6/19, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes la consignación de referencia debió transportarse en 233 horas 45 minutos incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 28/6/19 a las 5 y 45 p/m.;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino — Queja del señor Boris Lerner

017221/C/919. — Marzo 8 de 1920: Vista la queja del señor Boris Lerner contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de 93 bolsas de carbón en destino con un peso de 3600 Kgs. correspondientes a las consignaciones cartas de porte 118 y 119, despachadas de Ardiles a Colegiales, fecha 23/2/19; y

Considerando:

Que los Arts. 233 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino — Queja del señor Mario Capra

017214/C/919. — Marzo 8 de 1920. Vista la queja del señor Mario Capra contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 7 despachada de Angaco Sud a Los Sembrados, fecha 9/8/19, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes la consignación de referencia debió transportarse en 528 horas 30 minutos incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 1º/9/19 a las 12 y 30 a/m.,

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino — Queja del señor Pedro González y García.

020755/C/919. — Marzo 8 de 1920. Vista la queja del señor Pedro González y García contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 15 despachada de Rufino a Rosario N., fecha 9/10/19; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes la consignación de referencia debió transportarse en 165 horas 30 minutos incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 16/10/19 a las 10 y 30 p/m.,

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino — Queja del señor Tomás A. Brid

021284/C/919. — Marzo 8 de 1920. Vista la queja del señor Tomás Brid contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 638 despachada de Colegiales a Campana el 17-10/19; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes la consignación de referencia debió transportarse en 96 horas incluso las 48 horas de que dispone la Empresa, para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 21/10/19 a las 12 p/m.;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC: ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto:

Ferrocarril Central Argentino — Queja de los señores J. B: Desbautt y C. Welkeher:

021517/C919. — Marzo 8 de 1920. Vista la queja de los señores J. B. Desbautt y C. Welkeher, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 10 despachada de Hipódromo a Zárate, fecha 2/10/19, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes la consignación de referencia debió transportarse en 198 horas, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 11/10/19 a las 6 a/m.;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos de los recurrentes en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber a los recurrentes, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto:

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 del 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 23 DE MARZO DE 1920

Por avisos..............	$	355 60
« adicional..............	»	35 —
» Marcas..............	«	468 —
» subscripción y venta...	»	149 30
	$	1007 90

PRODUCIDO EL DIA 24

Por avisos..............	$	330 40
» adicional............	»	47 —
« Marcas..............	«	252 —
» susbcripción y venta...	»	142 90
		772 30

AVISOS

Habiendose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines,

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno 2 (10ª edición).

Francia. 3º Suplento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Belgica, cuaderno 8 (6ª edición)

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolivar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..............................	$	0.10
Número atrasado...........................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes...	»	0.50
Semestre..	»	6.00
Año..	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, e Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina Publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos monneda nacional.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem

Correcciones a anteriores

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros

Cangallo 691

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 26 de Marzo de 1920 a las 3 p. m., en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo 691 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos sociales.

2º Tratar sobre la conveniencia de capitalizar las reservas disponibles al 31 de Diciembre de 1918.

Artículo 17 de los Estatutos. —. Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social; hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta que acredite el depósito; en la cual se consignará el número de votos que les acuerda el artículo 20 de los Estatutos.

Se previene además a los señores accionistas que el Directorio haciendo uso de las facultades que le acuerda el artículo 8 de los Estatutos; ha resuelto pedir a los suscriptores de las acciones de la segunda serie la integración del capital suscripto; antes del día 31 de Marzo de 1920; para cuyo efecto deberán abonar en las oficinas de la Compañía el 70 o/o del valor de las acciones suscriptas. — Buenos Aires; Marzo 6 de 1920. — El Director General.

E. 9 marzo 1576 v. 26 marzo

Compañía Inmobiliaria FRANCO ARGENTINA

(En Liquidación)

Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 12 de Abril próximo a las 11 antemeridiano en el local calle Bartolomé Mitre Nº 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria; Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1919 al 31 de Diciembre del mismo año e informe del Síndico.

2º Reintegración de la Comisión Liquidadora.

3º Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía calle Bartolomé Mitre 226 (tercer piso). — Buenos Aires, Marzo 17 de 1920. — El Secretario.

E. 20 marzo 1709 v. 12 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL RIO NEGRO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Belgrano 515 — Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día treinta y uno de Marzo próximo a las 4. de la tarde en el local calle Belgrano 515, Escritorio número 2 a fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al noveno ejercicio.

2º Elección de los Directores titulares y reemplazantes de Síndicos titular y suplente.

3º Designación de los accionistas, para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, para poder tomar parte en la Asamblea deben depositar en la Caja de la Sociedad, dos días antes por lo menos del prefijado para ella, sus acciones respectivas. — Guillermo J. Grant. Presidente. — Juan Irigoyen, secretario.

E. 15 marzo 1633 v. 31 marzo

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

«SECURITAS»

Compañía Argentina de Seguros Generales

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

De acuerdo a la resolución del Directorio de Fecha 17 del corriente; y de conformidad a lo establecido por el artículo 34 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Abril del presente, a las 10 antes meridiano en su local Florida Nº 524 para tratar la siguiente:

Orden del día:

Elección de dos Miembros del Directorio en reemplazo del Dr. Carlos S. Damel y Señor Mario Dentone que terminan su mandato.

Elección de Síndico y Síndico suplente.

Elección de dos Suplentes.

Se previene a los Señores Accionistas que deberán depositar en la Gerencia de la Compañía con veinte y cuatro horas de anticipación a la Asamblea los certificados de sus respectivas acciones. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1919. — Gotardo C. Pedemonte. Secretario.

E. 25 marzo 1758 v. 12 abril

PROPIETARIOS CARNICEROS DE LA CAPITAL

Calle Rodriguez Peña 254

Asamblea General Extraordinaria

Convoca a sus asociados a la Asam

blea General Extraordinaria que se realizará el día 29 del corriente a las 9 y 30 pasado meridiano en la calle Rodríguez Peña 254 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Apertura del acto por el Presidente.
2º Reforma de los Estatutos, artículos 39; 40 y 41.
3º Autorizar a la C. D. para contraer uno o más empréstitos en dinero efectivo o títulos del Banco Hipotecario Nacional para la compra del Edificio Social.
4º Designación de dos delegados que aprueben el acta de la Asamblea.

Se ruega puntual Asistencia. — Buenos Aires, Marzo de 1920. — Domingo I. Franchi, Secretario.

E. 25 marzo 1751 v-29 marzo

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Fundada el 1º de Julio de 1901

Se convoca a los Señores Representantes a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 19 de Abril de 1920 a las cuatro pasado meridiano en el local de la Dirección General de la Sociedad, Avenida de Mayo 1145, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea.
2º Lectura y aprobación de la Memoria: Balance del Ejercicio vencido e informe del Síndico.
3º Inversión del Fondo de Acumulación.
4º Dieta a los Señores Directores y Síndico para el ejercicio de 1920.
5º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
6º Elección del Tribunal Arbitral.
7º Designación de tres Representantes para refrendar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1920. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Berlasca, Secretario.

E. 25 marzo 1747 v-19 abril

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De conformidad con lo que se establece en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1920, a las dos pasado meridiano, en el local de las Escuelas Internacionales, Avenida de Mayo 1396, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre próximo pasado.
2º Elección de Síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que; de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos; deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la fecha señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1920. — Por el Directorio, El Secretario.

E. 25 marzo 1746 v-17 abril

Habiéndose presentado Doña ROSARIO VISCARDI DE GRECCO en su carácter de madre del extinto empleado municipal Don ANGEL GRECCO solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones se cita, llama y emplaza por el término de ocho días; contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto; para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja (Banco Municipal de Préstamos Suipacha y Viamonte) dentro del plazo indicado bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1920. — El Secretario.

E. 25 marzo 1748 v-6 abril

Convocatorias Anteriores

MONTEPIO DE MONTSERRAT

Buenos Aires

Chacabuco Nº 875.

Buenos Aires, Marzo de 1920

Señor socio:

La Comisión Directiva del Montepío de Montserrat tiene el agrado de comunicar a Vd. que la Asamblea General Ordinaria de que tratan los artículos 19 y 20 de los Estatutos y 43 del Reglamento tendrá lugar el Miércoles 31 del corriente a las 9 de la noche en los salones del Centro Catalá Chacabuco 863 bajo la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al año 1919.
2º Explicaciones que los señores socios soliciten.
3º Elección de cinco titulares y 6 suplentes para integrar la Comisión Directiva y de 3 titulares y 2 suplentes para la Comisión de Cuentas.
4º Nombramiento de tres socios para que verifiquen el escrutinio y firmen el acta.

José M. Pichot; Prosecretario.

Nota: Si la Asamblea no tuviera lugar por falta de número de socios en la hora indicada; esta se celebrará en segunda convocatoria pasados 30 minutos de la hora señalada con el número de socios que concurran. (Artículo 20 de los Estatutos).

E-24 marzo 1743 v 31 marzo

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD-AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 16 de Abril 1920 a las 3 pasado meridiano; en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso) para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Aumento de capital y en caso de aceptación reforma del artículo 4º de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo con los Estatutos hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea en la Secretaría 25 de Mayo 340. — El Directorio.

E. 24 marzo 1733 v-16 abril

CREDIT FONCIER DE BUENOS AIRES ET DES PROVINCES ARGENTINES

Crédito Territorial de Buenos Aires y Provincias Argentinas

SOCIEDAD ANÓNIMA

Sede Social en París:
20 bis rue Lafayette

Sucursal en Buenos Aires
421 Reconquista

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en París 20 rue Lafayette el día Viernes 7 de Mayo de 1920 a las 3 pasado meridiano;

Orden del día:

1º Memoria del Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1919.
2º Informes de los Síndicos.
3º Aprobación de Cuentas; Balance y distribución de utilidades.
4º Quitus a la sucesión de un Administrador fallecido.
5º Nombramiento de Administradores.
6º Elección de Síndicos para el ejercicio 1920 y fijar su remuneración
7º Dar a los Administradores la autorización de acuerdo con el artículo 40 de la Ley Francesa del 24 de Julio 1867.

Los accionistas que desean asistir a esta Asamblea o hacerse representar en ella; deberán depositar sus acciones:

En Buenos Aires:

Hasta el 25 de Marzo de 1920 en las Oficinas de la Sucursal de la Sociedad Reconquista 421 o en el Banco Supervielle y Cía. San Martín 150

En París:

Hasta el 2 de Mayo de 1920 en el Crédit Commercial de France 20 rue Lafayette.

En Suiza:

Hasta la misma fecha en la Banque Commerciale de Bâle en Bâle.

En Bélgica:

Hasta la misma fecha en el Crédit Anversois, Anvers.

Nota: — Esta Asamblea se compone de accionistas poseedores de 10 acciones como mínimo; y que las hayan depositado en los plazos indicado. Sin embargo los accionistas que tengan menos de diez acciones podrán reunirse para formar esta cantidad y hacerse representar por uno de ellos o por un miembro de la Asamblea. Buenos Aires, el 20 de Marzo de 1920. — El Consejo de Administración.

E. 24 marzo 1736 v-26 marzo

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores ex-accionistas a la 10ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril de 1920 a las 11 antemeridiano en la sede social calle Esmeralda 188 para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 10º ejercicio Financiero terminado el 31 de Diciembre de 1919 y distribución de utilidades.
2º Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente (5 Directores titulares por dos años y un Director Suplente por dos años).
3º Elección del Síndico, Síndico Suplente y su remuneración.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que; según el artículo 24 de los Estatutos sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea; es necesario depositar las Acciones o los certificados que acrediten su propiedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en Buenos Aires; en las Oficinas de la Compañía calle Esmeralda 188 y en Córdoba en nuestra Administración Calle 27 de Abril 264. — El Directorio.

E. 24 marzo 1737 v-13 abril

LA METROPOLITANA

Compañía Transformadora de Productos

SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1920, en el local de la Sociedad Cangallo 318 a las tres pasado meridiano. Se tratará la siguiente:

Orden del día:

A) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico; correspondientes al Segundo Ejercicio Social vencido el 31 de Diciembre de 1919.
B) Elección de dos Directores Suplentes por el término de un año.
C) Elección de Síndico, un titular y un Suplente por el término de un año.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que según disposición del artículo 22 de los Estatutos para votar en la Asamblea es necesario que se depositen las acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos 24 horas antes de la fijada para que la Asamblea tenga lugar. — El Gerente.

E. 24 marzo 1740 v-13 abril

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 8 de Abril de 1920 a las 6 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Avenida de Mayo Nº 1288; para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 29 de Febrero de 1920.
2º Aumento del Capital Social.
3º Distribución de utilidades.
4º Renovación de cuatro titulares en reemplazo de los señores Dr. Luis Lenzi Dr. Carlos Cirio Dr. Oscar Copello, Dr. José Bonansea.
5º Renovación de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Dr. Juan Gonella y José Ragozza.
6º Elección de los Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini; que han terminado su mandato.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la oficina del Instituto Avenida de Mayo 1288 por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea; — Buenos Aires; 23 Marzo de 1920. — El Directorio.

E-23 marzo 1716 v-8 abril

BANCO DE CREDITO RURAL DE TELEN EN LIQUIDACION

SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar el día 9 de Abril de 1920 a la 1;30 pasado meridiano en un Salón del Hotel Telén para considerar lo siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria; Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Balance cerrado el 31 de Diciembre de 1919 e informe del Síndico.
2º Considerar todo asunto relativo a la liquidación.
3º Nombramiento de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se hace notar que de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos para tener acceso a la Asamblea a los Sres accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco a lo menos una hora antes de la fijada para la reunión. — Telén Marzo 15 de 1920. — El Directorio.

E. 23 marzo 1717 v-6 abril

RUGERONI Y CIA. LDA.

(Periodística)

Sexta Asamblea General Ordinaria

19 de Abril de 1920

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos de la Sociedad; se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a verificarse en las Oficinas de la misma Calle Cangallo 490 a las 2;45 pasado meridiano de la fecha pre-establecida y para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria; Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2º Tratar sobre la Administración.
3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones o certificados de depósitos de los mismos en la Gerencia con tres días de anticipación de la fecha. — C. R. Rugeroni; secretario.

E. 23 marzo 1719 v-15 abril

CAMPOS Y QUEBRACHALES

PUERTO SASTRE

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lu-

gar el día 6 de Abril de 1920 en el salón de actos de la Bolsa de Comercio; de la Capital; a las 4 de la tarde; para tratar la siguiente;

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1919.
2° Elección de un Director titular un Director suplente; Síndico y Síndico suplente.
3° Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la sociedad calle Cangallo N° 499 (8° piso), hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires; Marzo 22 de 1920. — El Director Secretario.

E. 23 marzo 1721 v-6 abril

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea de Delegados

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 al 52 de los Estatutos se convoca a los señores Delegados para celebrar Asamblea General en la casa social Alsina 1825 el Sábado 27 del corriente a las 5 de la tarde con objeto de tomar en consideración la siguiente;

Orden del día:

1° Discusión y aprobación de la Memoria en que la Junta Directiva da cuenta de sus actos administrativos en el año 1919.
2° Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.
3° Nombramiento de los Delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires; 22 de Marzo de 1920. — Fernando García; Presidente. — José Vázquez Romaguera; secretario.

E. 23 marzo 1727 v-27 marzo

SOCIEDAD RURAL RIO COLORADO

Segunda Convocatoria

De acuerdo al artículo veintinueve y treinta de nuestros Estatutos; se cita a los señores accionistas de la Sociedad Rural de Río Colorado; a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril del corriente año a las cuatro pasado meridiano en el local del Centro «Brisas del Sud»; Estación Río Colorado á fin de tratar la siguiente;

Orden del día:

1° Lectura del acta anterior.
2° Aprobación de la memoria y balance anual.
3° Elección total del Directorio por terminar su mandato.
4° Elección del Síndico.
5° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Río Colorado 29 de Febrero de 1920. — Lorenzo Juliá; Presidente; — Bautista Ercati; secretario;

E. 23 marzo 1728 v-10 abril

FRANKLIN BANK

(en liquidación)

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que a solicitud de los Accionistas. Don Alberto Rosso Guerrero y Don Eduardo J. Benvenuto, de conformidad con los Estatutos Sociales, se realizará el día 9 de Abril de 1920 a las 5 pasado meridiano en su local social calle Cangallo N° 315, 4° Piso para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Tomar en consideración lo actuado por los Señores Liquidadores nombrados, Don José E. Griffi y Don Germán Migoya.
2° Resolver todo lo relativo a la liquidación total de la expresada Sociedad Anónima.
3° Designar dos personas de los presentes para que firmen el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco, por lo menos tres días antes de la fecha de la celebración de la Asamblea; de acuerdo con el artículo 7° de los Estatutos Sociales. — José E. Griffi. — Germán Migoya, Liquidadores.

E. 22 marzo 1714 v-5 Abril

EPPUR SI MUOVE

Sociedad Italiana de M. S.

Distinguido consocio:

De acuerdo con el artículo 43 de nuestro Estatuto Social; se invita a Vd a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en nuestro local social Corrientes 4233 el día 26 del corriente mes a las 8 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2° Estado de la Caja.
3° Reforma de los artículos 13; inciso a) y 38 del Estatuto Social y del artículo 14 del Reglamento Interno.

Buenos Aires, 1° de Marzo de 1920. Saluda a Vd. atte. — La Comisión.

E-20 marzo 1708 v-25 marzo

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la Asamblea que debía celebrarse el 18 de Marzo el Directorio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos; convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miercoles 31 del corriente a las 4 de la tarde en el local social Sarmiento 643 a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919 e informe del Síndico.
2° Elección de dos Directores titulares y un suplente y de Síndico titular y suplente.
3° Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en esta Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad contra un recibo que ésta expedirá hasta un día antes del fijado para la reunión de la Asamblea; previniéndose que ésta se verificará cualquiera que sea el número de acciones que concurra. Las boletas de entrada expedidas ya serán válidas para la nueva Asamblea. — El Gerente.

E-20 marzo 1700 v-31 marzo

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos se citan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Abril de 1920, en el local de la Compañía Avenida de Mayo 817, tercer piso, a las tres de la tarde, a objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2° Elección del nuevo Directorio de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.
3° Elección del Síndico de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.
4° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asisstir a la Asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación por lo menos a la reunión de la misma, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 817, tercer piso. — Buenos Aires, 16 de; Marzo de 1920. — El Presidente.

E. 18 marzo 1694 v-5 atril

VICTORIANO RIVERA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Ganadera y Comercial

Segunda Convocatoria

No habiéndose encontrado presentes dentro de la hora fijada accionistas que representaran el capital prescripto en el artículo 25 de los Estatutos para que pudiera célebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 8 del presente. El Directorio de acuerdo con el citado artículo convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad calle Roca esquina Sarmiento el día 8 de Abril del corriente año a las cuatro pasado meridiano con la siguiente

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance General.
2° Distribución de las utilidadess.
3° Nombramiento de un Síndico titular y un suplente.

De acuerdo con el artículo veintiocho de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un banco con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — Río Gallegos, 17 de Marzo de 1920. — Manuel Iglesias; Presidente.

E. 18 marzo 1692 v-31 marzo

HARAS PELAYO

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Llámase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril a las 3 pasado meridiano, en su domicilio 25 de Mayo N° 347 (primer piso) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2° Distribución de utilidades.
3° Nombramiento de Síndico.
4° Nombrar dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea — Buenos Aires; Marzo 15 de 1920 — El Director Gerente.

E. 17 marzo 1689 v-14 abril

STORM, BULL Y STORM LTDA.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos se cita a los señorres accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Abril de 1920; en el local de la Sociedad calle Defensa 128 a las 3.30 pasado meridiano a objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1° Presentación de Memoria y Cuentas.
2° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el Acta.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación por lo menos, en las oficinas de la Sociedad calle Defensa 128. — Buenos Aires; 15 de Marzo de 1920. — El Presidente.

E. 17 marzo 1681 v-31 marzo

SOCIEDAD CIVIL FILANTROPIA ARGENTINA

Cangallo 1242

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 1° de Abril a las 10 antemeridiano en el local social para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2° Consideración de la Memoria anual Balance y Cuentas de ejercicio 1919.
3° Elección de seis miembros de la C. D. en reemplazo de los señores Jorge Grapiolo, Daurat, Moreno; Chevallier Bonttell y Kaelin por dos años
4° Elección de Síndico y Síndico suplente. — Kaelín, secretario.

Nota: — Las tarjetas de entrada se expedirán los días 29 y 30 de 10 a 11 pasado meridiano.

E. 17 marzo 1680 v-31 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionitas a la primera Assamblea General Ordinaria; la que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1920 a las 11 antes meridiano en el local de la Compañía, calle Victoria N° 450, 2° piso para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio preliminar terminado el 31 de Diciembre de 1919, con informe del Síndico.
2° Elección de un Director titular pos dos años.
3° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía Victoria N° 450 hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1920. — El Secretario.

E. 17 marzo 1679 v-10 abril

LA EXPORTADORA ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Cangallo 328

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 12 de Abril de 1920, a/c: a las tres pasado meridiano en su local social calle Cangallo 328 cuarto piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria; Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas
2° Elección de seis Directores en reemplazo de los siguientes que han terminado su mandato.
3° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.
4° Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos, de anticipación a la fecha fijada para que tenga lugar la Asamblea.

La Memoria el Balance la Cuenta Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico, están desde ya a disposición de los señores accionistas en el local social. — El Presidente.

E. 17 marzo 1676 v-10 abril

VICENTE PELUFFO Y CIA

Semillas, Plantas y Ganadería

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Alsina 623, el 14 de Abril del corriente año a las 7 y 1/2 pasado meridiano,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 10° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2° Elección de dos Directores que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente por un año.
4º Regulación de los honorarios del Síndico titular por el ejercicio vencido.
Nota: — Se previene a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el documento que compruebe el depósito de dichas acciones en un Banco de esta Capital, antes del 12 de Abril próximo, en la Administración de la Sociedad Alsina 623 los días hábiles de 2 a 4 pasado meridiano. — Vicente N. Peluffo, Presidente. — Santiago V. Peluffo, Vicepresidente.
E. 17 marzo 1664 v-14 abril

SOCIEDAD «LUZ»

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Marzo a las 8 pasado meridiano en su local social Martín García 473; para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Memoria y Balance del período Administrativo del 1º de Marzo de 1919 al 29 de Febrero de 1920.
2º Elección de diez miembros de la Comisión Directiva y dos Revisores del Cuentas. — Buenos Aires; Marzo 11 de 1920. — Angel M. Geménez, Presidente. — Agustín Casenave, Secretario.
Nota: — Después de una hora de la señalada para la Asamblea; ésta se podrá efectuar con el número de socios que concurran (artículo 14 de los Estatutos).
E. 16 marzo 1636 v-27 marzo

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 6 de Abril 1920 a las tres pasado meridiano en el local calle 25 de Mayo 340 (cuarto piso) para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1919.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en secretaría; 25 de Mayo 340 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
Otra: Tanto la memoria como el balance general e informe del Síndico se encuentran desde ya en secretaría a disposición de los señores accionistas — El Directorio.
E. 16 marzo 1645 v-6 abril

ASTILLEROS ESCANDINAVOS ARGENTINOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con el título VII de los Estatutos de esta Sociedad se cita a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día Martes 30 de Marzo de 1920, a las 3 pasado meridiano en el local Chacabuco 160 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria por el ejercicio 1919.
2º Elección del nuevo Directorio.
3º Eventuales.
Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina Chacabuco 170 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
E. 16 marzo 1647 v-29 marzo

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA DE BUENOS AIRES

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día Martes 30 de Marzo a las tres pasado meridiano en el local social, Pasaje Güemes, Edificio Supervielle, al objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria al 31 de Diciembre de 1919.
2º Modificaciones a los estatutos.
3º Fijación de las cuotas de los socios activos adherentes y auxiliares.
4º Elección de siete titulares por tres años de conformidad con el artículo octavo de los Estatutos.
5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1920. — G. Kuneyl, Presidente — E. Bernard, Secretario.
E. 16 marzo 1648 v-30 marzo

FABRICA DE LADRILLOS DE ZARATE

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día seis de Abril a las cuatro pasado meridiano en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo Nº 101.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de dos Directores titulares.
3º Elección de Síndico y suplente Síndico.
4º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.
Para tener representación en la Asamblea deben los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1920. — El Secretario.
E. 16 marzo 1649 v-6 abril

ST. GEORGE'S COLLEGE

SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 18 de Marzo de 1920; se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día Sábado; 27 del corriente mes a las 10 antemeridiano en el domicilio calle Rivadavia 654; tercer piso cuando la Asamblea se verificará con el número de accionistas que concurra y con la siguiente;

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de Presidente; cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Lockwood y Cía., Rivadavia 654, tercer piso, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1920. — R. W. Roberts, Secretario.
E. 16 marzo 1660 v-27 marzo

CLUB SOCIAL BUENOS AIRES

La C. D. invita a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 27 de Marzo a las 9 pasado meridiano en su local social San Juan 2264. — Buenos Aires; Marzo 15 de 1920. — El Secretario.
E. 16 marzo 1661 v-27 marzo

AZUCARERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 del título III de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1920; en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 666 a las tres pasado meridiano a objeto de tomar en consideración la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Cuentas.
2º Aprobación de la distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores y dos suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para aprobar y firmar el acta.
Nota: — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, calle Rivadavia 666 (tercer piso). — Buenos Aires 12 de Marzo de 1920. — El Presidente.
E. 15 marzo 1629 v-31 marzo

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 376, Buenos Aires, el día Jueves 8 de Abril de 1920 a las 2;30 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de un Director titular en reemplazo del señor John R. Moss, saliente por sorteo.
3º Elección de dos Directores suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Bartolomé Mitre 376 hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1920. — H. H. Leng, Presidente.
E. 15 marzo 1635 v-5 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL RIO NEGRO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Belgrano 515 — Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día treinta y uno de Marzo próximo a las 4. 1/2 de la tarde en el local calle Belgrano 515, Escritorio número 2 a fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Tratar de la Liquidación de la Compañía por haber fallado los proyectos que tenía en vista cuando ésta fué creada.
2º Nombramiento de los Liquidadores según el artículo 371 434 del Código de Comercio, por no preverlo los Estatutos de la Compañía y revestirlos de todas las facultades y atribuciones que por las leyes tienen los liquidadores.
3º Designación de los accionistas; para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la; Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, para; poder tomar parte en la Asamblea deben depositar en la Caja de la Sociedad, dos días antes por lo menos del prefijado para ella, sus acciones respectivas — Guillermo J. Grant, Presidente, — Juan Irigoyen, secretario.
E. 15 marzo 1634 v. 31 marzo

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo a las tres pasado meridiano en el local de la Compañía Paseo Colón 185 noveno piso, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual.
2º Aprobación del Balance General correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
3º Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
6º Remuneración de la Junta Directiva y Síndico.
Se previene a los señores accionistas que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía hasta el 29 de Marzo a las once antemeridiano. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1920. — F. A. Heath, Presidente.
E. 15 marzo 1628 v. 31 marzo

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1920, a las cuatro p. m. en el local de la Compañía Paseo Colón 185 décimo piso para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual.
2º Aprobación del Balance General correspondiente al 8º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1919.
3º Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
6º Remuneración de la Junta Directiva.
Se previene a los señores accionistas que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía hasta el día 30 de Marzo a las cinco p. m. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1920. — F. A. Heath, Presidente, y Director General.
E. 15 marzo 1632 v-31 marzo

BACIGALUPO COMPAÑIA LIMITADA

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, se cita a los señores Accionistas de «Bacigalupo Cía. Lda.», Sociedad Anónima de Barnices y anexos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente, en la calle Lavalle Nº 717 a las 4 pasado meridiano; para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria; Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a esta Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación; según el artículo 36 de los Estatutos. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1920. — A. L. Mascíorini; secretario.
E. 13 marzo 1626 v-31 marzo

LA UNIVERSAL

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos; el Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en primer convocatoria que se celebrará en el local social, Maipú número 286; el día 31 de Marzo de

1920 a las 5 pasado meridiano; para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria; Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 7º ejercicio.

2º Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Guillermo Petersen y H. Flugel que terminan su mandato por sorteo; elección de tres Directores suplentes; un Síndico y un Síndico suplente por terminación de su mandato.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para retirar la boleta de entrada a la Asamblea es necesario de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos; depositar sus acciones en la caja de la Compañía con anticipación de tres días al fijado para la reunión. — El Gerente.

E. 13 marzo 1625 v-31 marzo

LA BELGA-AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Tierras y Colonias

(en liquidación)

Asamblea Ordinaria

Tengo el agrado de invitar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1920; a las 3 pasado meridiano; en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso); para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y consideración del informe, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1919 presentados por el liquidador.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea en el local 25 de Mayo 340.

Otra: Tanto el informe como el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se encuentran desde ya en secretaría a disposición de los señores accionistas. — Augusto Schmalenberger; Liquidador.

E. 13 marzo 1623 v-31 marzo

ANGLICAN CHUCH ASSOCIATION

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos se convoca a los miembros a la Asamblea General Ordinaria que dentrá lugar en esta Capital Avenida de Mayo 645 el día lunes 29 de Marzo de 1920 a las 5 pasado meridiano para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1919.

2º Nombramiento de Representante Laico.

3º Nombramiento de Secretario y Tesorero.

4º Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — W. H. Krabbé; Representante Laico.

E. 13 marzo 1620 v. 29 marzo

LA CAUCION COMERCIAL

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Garantía Personal

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio; el Directorio de esta Sociedad convoca en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 29 de Marzo a las 4 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Avenida de Mayo 791 piso tercero, en la cual tratará la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 8º ejercicio.

2º Nombramiento de los Directores titulares y suplentes para la integración del Directorio

3º Elección de Síndico titular y suplente

Nota: — Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria; es necesario que las acciones de la compañía sean depositadas en la caja social; a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea (Artículo 25 de los Estatutos). — Emilio Obligado; Presidente.

E. 13 marzo 1616 v-29 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos y acta de fundación de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que dentrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195, 2º piso, el día 31 de Marzo de 1920 a las 3 y 30 minutos pasado meridiano para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Síndico.

2º Aprobación del Balance demostrativo practicado al 31 de Diciembre de 1919.

3º Elección de 5 Directores y 3 Suplentes por tres años. Elección de 1 Síndico Titular y 1 Suplente por 1 año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Artículo 29 de los Estatutos). — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1920. — El Directorio.

E. 13 marzo 1615 v-31 marzo

DEUTSCHE WOHLTATIGKEITS GESELLSCHAFT

(Sociedad Alemana de Beneficencia)

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes, 29 de Marzo de 1920, a las 9 pasado meridiano en el salón del Club Alemán, calle Córdoba número 731, con el objeto de tratar la siguiente;

Orden del día:

1) Aprobación de la Memoria del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2) Elección de los miembros de la Comisión Directiva, del Consejo de Administración y sus suplentes.

3) Conceder Fondos para contribuir a la edificación de un asilo para ancianos en la Granja Bella Vista en Las Palmas.

4) Elección de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1920. — El Secretario.

E 13 marzo 1614 v-29 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE ALUMBRADO A ALCOHOL

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad Defensa Nº 429; el día [illegible] de Marzo de 1920; a las 3 pasado meridiano con la siguiente;

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Suplente de Síndico; y

4º Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos Accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir; todo Accionista deberá depositar sus acciones en la Administración; cinco días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

E. 12 marzo 1613 v. 26 marzo

AMERICA

Compañía Argentina de Seguros

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 25 de los Estatutos; se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes a las tres pasado meridiano, en las oficinas de la Dirección General, calle San Martín Nº 473/475; para tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre el artículo 26 de los Estatutos al respecto de la distribución del 7 o/o de los beneficios entre los miembros del consejo de administración teniendo en cuenta la asistencia de cada uno.

2º Tratar y resolver sobre la memoria del Directorio correspondiente al ejercicio de 1919; 1920.

3º Aplicación y distribución del saldo de Ganancias y Pérdidas.

4º Elección de un miembro del Directorio por el término de un año para reemplazar al Señor Benigno Peña (Fallecido) y tres miembros del mismo para reemplazar a los salientes señores Carlos Sepp; Gabriel I. Jáuregui y Emilio Devoto.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio

6º Nombramiento de dos accionistas para que en unión con el Presidente del Directorio y el Director General firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depositos de las mismas en la Dirección General de la Compañía hasta el día anterior al fijado para la realización de la Asamblea. — Buenos Aires; Marzo 11 de 1920. — Enrique Schindler; Director General.

E. 12 marzo 1611 v-30 marzo

TRACO

Compañía Comercial

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo próximo a las 11 (once) antemeridiano en su local Avenida de Mayo 560.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y suplentes.

4º Elección de un Síndico y suplente.

5º Nombramiento de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 21 de los Estatutos; deberán depositar en la caja social; las acciones o certificados de caución en un establecimiento de créditos con 2 (dos) días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires; el día 11 (once) de Marzo de 1920. — P. Christophersen; Presidente.

E. 12 marzo 1610 v-30 marzo

QUEBRACHALES PARAGUAYOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 30 de Marzo de 1920 a las 3 pasado meridiano en el local calle Florida 524 (3er. piso) para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Restablecer el valor nominal de las acciones a pesos 5 oro sellado y reformar respectivamente el artículo 4º de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea:

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos; para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría 25 de Mayo 340; Piso 4º hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 11 marzo 1598 v-29 marzo

BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria del 29 de Marzo de 1920

Convocatoria

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1920 a las tres pasado meridiano en el local social Perú 321 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1919.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de dos vocales por tres años en reemplazo de los señores Vicente Franco, que fué electo Vicepresidente y George Carré que termina su mandato, dos suplentes por tres años en reemplazo de Abelardo D. Boullosa que ha sido nombrado Vocal y Francisco Fresone que termina su mandato; un Síndico titular y dos suplentes por un año en reemplazo de los señores Juan Rees C. D. Tyler y Alfonso Boude que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos deberán depositar en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión las acciones que posean. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1920. — José Rezzano, Presidente. — Abelardo D. Boullosa, secretario.

E. 11 marzo 1602 v-29 marzo

BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO

Asamblea General Extraordinaria del 29 de Marzo de 1920

Convocatoria

De conformidad con el artículo 354 del Código de Comercio convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1920; a las 4 pasado meridiano en el local social Perú 321 para tratar la siguiente;

Orden del día:

Reducción del Capital social por la reintegración del 25 por ciento del mismo.

Nota: — Los señores accionistas deberán depositar en las oficinas del Banco hasta dos días antes del señalado para la reunión las acciones que posean. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1920. — José Rezzano Presidente. — Abelardo D. Boullosa, Secretario.

E. 11 marzo 1603 v-29 marzo

COMPAÑIA DE COLONIZACION Y TIERRAS DE RIEGO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 capítulo IV de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 1396, el día 30 de Marzo de 1920; a las 10 ante meridiano con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria correspondiente al ejercicio 1919.

2º Lectura del Balance General, cuenta de ganancias y Pérdidas y Proyecto de distribución de beneficios, para su aprobación.

3º Lectura del dictamen del Síndico.

4º Elección de un Director titular y un suplente; en reemplazo de los cesantes por sorteo, Señores Vicente Moras y Rodolfo Aller Atucha, y un Síndico titular y un Suplente, en reemplazo de los señores Eduardo J. Cabaut y Eduardo Gamen respectivamente que cesan en sus cargos por imperio de la ley.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, en el local

de la Sociedad. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1920. — Mauricio Birabent; Presidente.
E. 11 marzo 1599 v-29 marzo

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA
SOCIEDAD ANÓNIMA

Alsina Nº 1120 — Buenos Aires

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad; se convoca a los Señores Accionistas para el día 26 de Marzo 1920 a las 2 pasado meridiano a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará en el local de la Compañía calle Alsina Nº 1120; para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección del Presidente y Síndico en reemplazo del Señor John A. Trahn que renunció y señor Barón Louis Cederström que falleció. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1920. — El Director Gerente.
E. 11 marzo 1601 v-26 marzo

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

Asamblea General
Ordinaria de Accionistas
Convocada para el 30 de Marzo de 1920

De conformidad con lo que establecen los artículos 26, inciso d) y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1920, a las 5.30 pasado meridiano; en el local de la Compañía calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria; Balance General y Distribución de Utilidades correspondientes al séxto ejercicio (1919).
2º Nombramiento de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Federico Devoto, Jules Ulysse Martín e Ing. Agustín Zamboni por terminación de mandato.
3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores William S. Bell y J. Monteith Drysdale, por terminación de mandato.
4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente y Secretario.

Para concurrir a la Asamblea; los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía calle Corrientes número 651, hasta tres días antes de la reunión sus certificados de las acciones. — El Directorio.
E. 10 marzo 1591 v-26 marzo

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES

Asamblea General
Ordinaria de Accionistas
Convocada para el 30 de Marzo de 1920

De conformidad con lo que establecen los artículos 21 inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1920, a las 5 pasado meridiano, en las oficinas de la Compañía, Calle Corrientes número 651; para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades correspondientes al séxto ejercicio (1919).
2º Nombramiento de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Federico Devoto, Jules Ulysse Martín e Ing. Agustín Zamboni por terminación de mandato.
3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores William S. Bell y J. Monteith Drysdale, por terminación de mandato.
4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente y Secretario.

Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía calle Corrientes número 651, hasta tres días antes de la reunión sus certificados de las acciones. — El Directorio.
E. 10 marzo 1590 v-26 marzo

ADRIAN M. HERIOT Y CIA. LTDA.
(Empresa de Obras)

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 26 de Marzo de 1920 a las 3 pasado meridiano en el local de la Presidencia de la Sociedad, calle Reconquista Nº 46, Escritorio Nº 316.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1919.
2º Resolver sobre la distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares.
4º Elección del Síndico titular.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones deben depositarse en el local arriba mencionado hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1920. — El Secretario.
E. 9 marzo 1579 v-26 marzo

COMPAÑIA GENERAL DE TELEFONOS
SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo de 1920, a las 4,30 pasado meridiano, en el domicilio de la sociedad Victoria 1971 para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Reparto de utilidades.
2º Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio de 1920. — El Secretario.
E. 9 marzo 1580 v-26 marzo

LA BLANCA
SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día 26 del corriente; en el local de la Sociedad, Calle Cangallo Nº 499, a las 4 pasado meridiano para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2º Distribución de Utilidades.
3º Nombramiento de seis Directores y tres suplentes de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.
4º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1920. — El Secretario.
E. 9 marzo 1586 v. 26 marzo

TALLERES METALURGICOS
SOCIEDAD ANONIMA

Antes: Rezzónico Ottonello y Cía.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1920 a las 3 pasado meridiano en el local social, Calle Libertad Nº 378.

Orden del día:

1º Presentación y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad y distribución de la utilidad, correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de dos Directores titulares y tres suplentes de acuerdo con los artículos 8 y 11 de los Estatutos.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Libertad Nº 378 por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1920. — El Directorio.
E. 9 marzo 1583 v. 26 marzo

THE RIVER PLATE
Compañía de Seguros Generales
Asamblea General
Ordinaria de Accionistas
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 27 de Marzo a las tres pasado meridiano en su local calle San Martín 440 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1920. — Pedro Adamoli; Presidente.
E. 9 marzo 1582 v-26 marzo

LA POSITIVA
Compañía Argentina de Seguros
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 25 de Marzo corriente a las 4 pasado meridiano en el local social, calle Sarmiento 364, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio XXIIIº terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de seis Directores por dos años, un Síndico titular y dos Suplentes por un año.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1920. — El Secretario.
E. 8 marzo 1574 v-25 marzo

VANDERMEY Y COMPAÑIA LTDA. DE COMERCIO E INDUSTRIA
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1920; a las 3.30 pasado meridiano en el local de la sociedad calle San Martín 513 para considerar lo siguiente

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919 e informe del Síndico.
2º Elección de un Director General quién durará tres años en el ejercicio de sus funciones.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º En caso necesario designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o su comprobante respectivo en la caja de la Sociedad calle San Martín 518 antes de las 4 pasado meridiano de la víspera de la Asamblea para obtener así el boleto de entrada. — Buenos Aires; Marzo 5 de 1920. — G. A. Van Der Mey. Director General.
E-6 marzo 1570 v-27 marzo

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Marzo corriente a las cinco pasado meridiano en la calle Reconquista 30 tercer piso a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de un Presidente y cinco Directores por el periodo de dos años.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1920. — El Secretario.
E-6 marzo 1572 v-26 marzo

THE SOUTH AMERICAN LEATHER COMPANY
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Marzo de 1920, a las 3 pasado meridiano; en su local calle Rivadavia 1161.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Distribución de las utilidades.
3º Disolución y liquidación de la Sociedad.
4º Elección del Síndico titular y dos Síndicos suplentes en reemplazo de los que han terminado su mandato.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Para tomar parte en esta Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad por lo menos dos días antes del señalado para la Asamblea — Buenos Aires, Marzo 4 de 1920. — El Presidente Interino.
E. 5 marzo 1555 v-25 marzo

ROMA
Compañía Italo-Argentina
de Seguros Generales
Bartolomé Mitre 469
Asamblea Ordinaria de Accionistas del 25 de Marzo de 1920
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Marzo de 1920, a las 3 pasado meridiano en el local de la compañía calle Bartolomé Mitre 469 para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.
2º Lectura y aprobación de la memoria; Balance General al 31 de Diciembre de 1919, e informe del Síndico.
3º Elección de cinco Directores en reemplazo de los salientes, señores José Bertelli Santos Lacorte; Luis A. Magnasco, Angel Sortini, Matías Vitale y de dos Directores suplentes.
Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Nota: — Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deben depositar en la Compañía, los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de

anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1920 — Ferruccio Tognetti, Presidente — Angel Sortini; secretario.

E. 4 marzo 1515 v.25 marzo

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 25 de Marzo del corriente a las 4,30 pasado meridiano en el local de la Administración calle Bartolomé Mitre 475, (2º piso) para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores doctor Leandro Ernesto Curutchet y Fernando Félix Masotta por haber terminado su mandato, y de dos suplentes por un año.

4º Elección de un Síndico y de un Suplente de Síndico para 1920.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1920. — El Directorio.

E. 2 marzo 1518 v. 25 marzo

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

00328

COMPAÑIA ARGENTINA DE PUBLICIDAD

Sociedad Anónima

Cangallo 464

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 28 de Noviembre de 1913.

Capital:

Autorizado	$ m/n	500.000 —
Subscripto y realizado	» »	200.000 —
A emitir	» »	300.000 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Enero de 1920

ACTIVO	$ m/n
Acciones	300000 —
Concesión de avisos	62500 02
Varias cuentas deudoras	1135918 28
Títulos en depósito	35000
	1533418 30

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de reserva	3065 40
Varias cuentas acreedoras	995352 90
Depositantes de títulos	35000
	1533418 30

Federico Bracht, presidente — Gualterio Janeck, síndico.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial. teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

Marzo 25—2753 V Marzo 27

00219

La Cooperativa de Hacendados

Sociedad Anónima Limitada

Domiciliada en la Calle Florida 175

Autorizada por el Superior Decreto del 25 de Octubre de 1903, 5 de Noviembre 1904 y 26 de Octubre 1911

Capital autorizado. $ m/n c/l 2.000 000 « subscripto y realizado « « « 1 756.000 —

Balance trimestral correspondiente al 2o. trimestre del 16o. Ejercicio cerrado en fecha 31 Diciembre 1919

ACTIVO	$
Caja	22891 16
Acciones de la 4ª serie (a colocar)	244000 -
Gastos generales	55486 64
Ctas. corrientes	737725 82
Letras a cobrar	828459 57
Varias ctas. deudoras	3701455 45
	5590018 64

PASIVO	$
Capital	2000000 —
Fondo de reserva	806694 74
Fondo de previsión	270281 27
Comisiones	152601 07
Intereses y descuentos	67959 39
Varias cuentas acreedoras	2292482 17
	5590018 64

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1919

Rufino R Landívar, presidente.— C. Elizalde, sub gerente. — P. J. Armani contador.— Juan A. O. Farrell, síndico.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E Marzo 25— 1754 V Marzo 27

00308

London y Brazilian Bank Ld.

Fundado en 1862

Banco de Londres y Brasil — Establecido en Buenos Aires, en 1890

Autorizado por decreto de fecha 30 de Abril de 1890

Sucursales en la República Argentina: Buenos Aires y Rosario

Capital subscripto	£ 3.000 000 —
Capital pagado	« 1.500.000 —
Fondo de reserva	« 1.500.000 —

Balance mensual de las Sucursales en la República Argentina al 31 de Enero de 1920

ACTIVO	$ oro	$ papel
Caja: efectivo.	552121 33	8126092 22
Clearing	53432 98	3231736 29
Descuentos y adelantos	655456 98	17858622 47
Valores al cobro	962745 48	191056 25
Cuentas varias.	2739024 45	7907463 81
	4962781 22	37314971 04

PASIVO	$ oro	$ papel
Capital correspondiente a la República Argentina	1268190 —	1950000 —
Depósito a la vista, a plazo fijo y en caja de ahorros	171546 90	30241910 59
Remits. de valores al cobro	962745 48	191056 25
Cuentas varias.	2560298 84	4932004 20
	4962781 22	37314971 04

S. E. u O.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1920.

H. C.H. Gibbs, gerente.— A. Smith. contador.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E Marzo 25 —1745 V Marzo 25

00365

Compañía Americana de Luz y Tracción

Domicilio legal: Canning 3709—Buenos Aires

Fechas de la aprobación de los Estatutos: 12 Enero 1914 y 9 de Septiembre 1918

Capital autorizado $ 2 000.000 — c/l
» subscripto y realizado » 1.786.200 — »
Debentures autorizadas: $ 2.100.000 — c/l. — (Interés 7 % anual)

Balance mensual de Saldos al 31 de Diciembre de 1919

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Acciones a emitir		213800 —
Debentures a emitir		1032000 —
Caja y Bancos	9502 09	36722 90
Cuentas corrientes	8871 97	227727 04
Propiedades, tranvías, máquinas, redes, instalaciones y varios	1507964 12	910032 09
Letras a cobrar	41937 24	
Acciones y títulos	3018 —	169446 04
Muebles y útiles		1 —
Materiales	123331 42	51064 12
Cuentas varias		201635 52
Dividendo provisorio 1919 repartido		84555 —
Conversión		3846950 54
	1694674 84	6773955 05
PASIVO		
Capital social		2000000 —
Debentures		2100000 —
Fondo de reserva legal		8232 20
Fondo de amortización		403499 74
Cuentas corrientes	2016 60	210525 70
Dividendo provisorio 1919 a pagarse		580 —
Letras a pagar		1622344 80
Ganancias y pérdidas		428772 61
Conversión	1692658 24	
	1694674 84	6773955 05

Ing Atanasio Iturbe, vice-presidente. — Luis Riva, síndico-suplente

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — — Diego González, Jefe.

E Marzo 25 —1759 V Marzo 25

00314

BANCO HOLANDÉS DE LA AMÉRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Calle 25 de Mayo 81

SEDE: Amsterdám

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 4 de Agosto de 1914

Capital autorizado	fls.	25.000.000,—
» realizado	»	20.000.000,—
» mínimo para esta sucursal	»	9.350 000,—
Fondo de reserva	»	3.600 000,—

Balance mensual de saldos al 31 de Enero de 1920, de esta Sucursal y Agencia N° 1

ACTIVO	$ m/n	$ oro
Efectivo en Caja	12042935 91	13154 36
» » en los Bancos	1061228 47	93621 66
Cuentas Corrientes:		
Saldos deudores	31741607 68	
Valores descontados	37663129 20	
Varias cuentas con saldos deudores	14057360 66	2101418 98
Cobranzas por cuenta de terceros	1366585 49	3387613 71
Valores en custodia	4767305 12	4182878 50
» » garantía	4610620 69	520494 —
Conversión		4318550 95
	107311073 22	14617732 16
PASIVO		
Casa en Amsterdám (Capital)		3895833 33
Cuentas Corrientes y Depósitos:	58099016 66	10080 71
Saldos acreedores		
Varias cuentas con saldos acreedores	28652655 73	262081 91
Depositantes de valores al cobro	1366585 49	3387613 71
» » » en custodia	4767305 12	4182878 50
» » » » garantía	4610620 69	520494 —
Conversión	9814883 53	
	107311073 22	14617732 16

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1920

Banco Holandés de la América del Sud.—E. Pataky .—W. Von Hunefeld

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E Marzo 25— 1749 V Marzo 25

00205

The Unión Marine Insurance Company Ltd.

Ramos que explota: — Seguros Marítimos.
País de Constitución: — Gran Bretaña

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno el 22 de Junio de 189 8

Capital	Autorizado	£	1.500.000	Esterlinas
	Subscripto	»	1.308.000	»
	Realizado	»	163.500	»

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1919

DEBE	Oro sellado	Curso legal
Caja y Bancos		2569 98
Titulos de renta		150000 —
Diversos deudores	154 06	135 36
Cuentas de orden	1130 79	
	1284 85	152705 34
HABER		
Casa Matriz	1130 79	
Caja de Conversión		150000 —
Diversos acreedores	154 06	135 36
Cuentas de orden		2569 98
	1284 85	152705 34

Detalle de las cuentas de explotación correspondientes al trimestre Octubre 1. a Diciembre 31 de 1919

DEBE	Oro sellado	Curso legal
Descuentos y comisiones	1797 88	
Gastos generales	14 40	168 86
Siniestros	5763 02	2030 02
Reaseguros locales pasivos	684 24	
Impuestos y sellos	427 35	721 33
Saldo	1797 82	
	10484 80	2920 21
HABER		
Primas	10035 71	
Impuestos y sellos	257 49	
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	191 60	
Intereses		1875 —
Saldo		1045 21
	10484 80	2920 21

Estas cifras son sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Enero 28 de 1920

P. p. The Unión Marine Insurance Company Ltd.—Lockwood y Cia.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E Marzo 25 —1755 V Marzo 25

00223

Banco Anglo Sud Americano

78 Reconquista

Casa Matriz en Londres—Inglaterra

CAPITAL	Autorizado	£	10 000.000 —
	Subscripto	»	6.000 000 —
	Integrado	»	3.000.000 —
	Fondo de Reserva	»	2.350.000 —

AUTORIZADO POR LEY DE 30 DE ABRIL DE 1907

BALANCE GENERAL al 30 de Noviembre de 1919, de las Sucursales en la República Argentina: Buenos Aires, Mendoza, Bahía Blanca, Puerto Gallegos, San Rafael, Rosario, Puerto Deseado, Trelew, Comodoro Rivadavia, y San Julián.

ACTIVO	$ oro	$ m/l
Caja: Existencia en efectivo	2129253 06	9244154 07
Depósitos en otros Bancos	26828 91	30239598 87
Préstamos	445912 37	71457865 57
Diversas cuentas	4841785 20	172437337 27
	7443779 54	283378955 78
PASIVO		
Capital: Proporción que corresponde a las sucursales en la República		111338636 33
Depósitos	170327 90	88247956 03
Diversas cuentas	7273451 64	83792363 42
	7443379 54	283378955 78

Buenos Aires, Enero 31 de 1920.

A. Mc. Kerrow, gerente — G. A. Bowditch, contador

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González, Jefe.*

E Marzo 25 —1752 V Marzo 25

C0124

La Agricola

Compañía de Seguros
Victoria 450

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 16 de Mayo 19.5

Capital autorizado: En 5 Series de 600 Acciones c/u $ 1.500.000 —
Capital subscripto y realizado en 600 Acciones Serie A.— 600 Serie B.— 600 Serie C. y 200 Serie D. ... $ 1.000.000 —

Balance trimestral cerrado el 30 de Noviembre de 1919

DEBE	$
Cta. gastos G. O. Philipps	250 —
Banco Holandés	221777 95
Caja	561 40
Banco Britanico	3528 44
Banco Español cta, plazo fijo	308700 —
Muebles y útiles	5597 21
Acciones	500000 —
« en garantia	55000 —
Títulos y valores	408 10
Hipotecas y préstamos	17133 —
Impuestos Internos	654 75
Impresos y propaganda	19815 36
Sueldos	30019 95
Patentes y derechos granizo.	1279 70
Gastos de viaje e inspección	4883 71
Banco de la Nación	765 33
Liquidación siniestros incendio	347 94
Banco Español cta. cte.	4637 06
Baneo de la Provincia Bs. As	22047 71
Gastos generales	20833 49
Propiedades	341331 88
Documentos y créditos pendientes	47136 40
Letras a cobrar	505820 10
Comisiones y participaciones	10696 16
Nuevo Banco Italiano	115195 43
Agencias granizo	6635 46
Banco Español, cta. gerencia	1165 30
Banco Español, Rosario	2597 97
Varias cuentas deudoras	198510 —
	2447329 80
HABER	**$**
Fracciones de acciones	564 45
Fondo de reserva	119952 05
Reserva riesgos vigentes incendio	10000 —
Capital	1500000 —
Acciones en depósito.	55000 —
Impuestos y sellos incendio.	1773 74
Reaseguros incendio	4066 62
Varias cuentas acreedoras	755924 88
Acreedores varios	48 06
	2447329 80

Miguel Camuyrano, presidente.— Flaminio Miotti, gerente — Nicolas B. Arbuco, tesorero.— Juan Chiodi, contador.— Luis A. Oneto, síndico suplente.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E 24 marzo No 1734 v 26 marzo

00341

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

Lima 239—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 30 de Noviembre de 1888—27 de Septiembre de 1917 y 2 de Junio de 1919.

Capital:
Autorizado, subscripto y realizado ..... $ m/n 17.850.000 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Fábricas de la Compañía	740035 21	10330838 27
Propiedades		790903 09
Caja y Bancos	58893 22	844353 06
Obligaciones a cobrar	214400 —	4771050 98
Varias cuentas	2540389 96	13390562 11
Conversión		5313519 02
	355371 839	35441226 53
PASIVO	**$ o/s**	**$ m/n**
Capital		17850000 —
Fondo de reserva		1259719 66
Fondo de seguros		29038 93
Fondo de pensiones		977460 55
Varias cuentas	1215770 02	15325007 39
Conversión	2337948 37	
	3553718 39	35441226 53

S. E. u O.

José Devoto, presidente.—Víctor Valdani, director gerente.—J. E. Huste, contador.—Vo. Bo. Juan B. Rivara, síndico-suplente.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 24 marzo No 1730 v 26 marzo

00111

La Sud América

Cía. de seguros sobre la vida
País de Constitución: Rio de Janeiro, Brasil

Los estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Gobierno Superior el 20 de Abril de 1900

Fondos acumulados $ m/l 33.215.261 27
Capital realizado... « « 381.097 56

Saldos correspondientes al cuarto trimestre de 1919 cerrado en 31 de Diciembre ppdo en la Sucursal de Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo 267

DEBE	$ m/l
Siniestros pagados	134610 93
Pólizas compradas	30733 50
Impuestos	18664 51
Varios gastos	209077 10
Honorarios médicos	9979 —
Mobiliario	468 48
Material de oficina	2848 38
Efectivo en caja y en Bancos	14969 28
Bonos de la Deuda Argentina, 5%	150000 —
Préstamos sobre pólizas	709412 62
Varios deudores	30309 17
Propiedad 25 de Mayo 267	2636294 99
	3947367 96
HABER	**$ m/l**
Prémios cobrados	634777 15
Intereses	37135 57
Otras entradas	107621 05
Varios acreedores	5764 54
Casa Matriz	3012069 65
Depósito de garantía con el Gobierno	150000 —
	3947367 96

S. E. ú O.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1919

F. O. Edye — Luis Vigiano

Buenos Aires, 27 de Enero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 24 marzo No 1732 v 26 marzo

00375

LA UNIÓN ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA (Lda.)

HERRERA 1312

Autorizada por Decreto del 15 de Junio de 1899

Balance Mensual de saldos al 31 de Enero de 1920

EJERCICIO VIGÉSIMO CUARTO

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos:	
Efectivo disponible	119244 90
Acciones Sociedad Anónima «Bilz»:	
Subscriptas e integradas	5360 —
Fábrica Central y Anexos:	
Sus valores en esta fecha	475236 73
Sucursales:	
Sus valores en esta fecha	80082 14
Máquinas en usufructo:	
Valor de las de en poder de socios	8877 27
Instalaciones de caseína:	
Sus valores en esta fecha	12000 —
Manteca, otras Mercaderías, Prov—de Exportación, etc.:	
Saldos de estas cuentas	487287 06
W. Weddel y Co:	
Saldo a nuestro favor en su poder	2395 75
Varios deudores:	
En cuentas corrientes, por manteca, caseina, maquinarias, etc.	142749 09
Útiles y envases:	
Saldos de estas cuentas	17201 99
Gastos generales:	
Saldo de esta cuenta	91441 37
	1441876 30

PASIVO				$ m/n
Capital:				
El autorizado			$ 800000 —	
Acciones ordinarias		$ 500000 —		
A subscribir		» 130700 —	363300 —	
Acciones preferidas	$ 96000	» 300000		
A subscribir	» 6000	102000 —	193000 —	
Capital realizado				567300 —
Obligaciones de capital a 7 % fijo:				
Importe de las emitidas				370000 —
Intereses de obligaciones de capital a 7 % de interés fijo:				
Los pendientes de pago				595 —
Certificados:				
Valor de los emitidos				3192 10
Fondos de reserva y previsión:				
De los ejercicios anteriores				95995 61
Varios acreedores:				
Por entrega de crema, leche y otros				922344 10
Elaboración, Caseína, Comisiones, etc.:				
Saldos de estas cuentas				112149 49
				1441876 30

Buenos Aires, 31 de Enero de 1920

Enrique S. Pérez, presidente. — Carlos Gandolfo, gerente. — Vº. Bº. — H. H. Leng, síndico.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E Marzo 25—1750 V Marzo 25

00206

The Scottish Unión & National Insurance Co.

Ramos que explota: — Seguros contra incendio
País de Constitución: — Gran Bretaña
Estatutos aprobados por el Superior Gobierno el 31 de Mayo de 1898
Capital autorizado £ 6 000.000 — Esterlinas
« subscripto « 5.055.420 — »
« realizado « 300.000 — »

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1919

DEBE	Oro sellado	Curso legal
Caja y Bancos		17133 99
Títulos de renta		300000 —
Diversos deudores	264 18	620 —
Cuentas de orden	7095 38	17600 —
	7359 56	335353 99

HABER	Oro sellado	Curso legal
Casa Matriz	3095 38	10099 04
Caja de Conversión		300000 —
Siniestros pendientes	4000 —	17600 —
Diversos acreedores	264 18	620 —
Cuentas de orden		7034 95
	7359 56	335353 99

Detalle de las cuentas de explotación correspondientes al trimestre de Octubre 1. a Diciembre 31 de 1919

DEBE	Oro sellado	Curso legal
Corretajes y comisiones	2668 86	5832 56
Gastos generales		911 73
Siniestros	928 84	1292 99
Reaseguros locales pasivos	426 75	341 74
Impuestos y sellos	804 38	2345 22
Saldo	6836 34	17001 04
	11665 17	27725 28

HABER	Oro sellado	Curso legal
Primas	10764 99	22059 78
mpuestos y sellos	842 70	1848 89
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	57 48	56 61
Intereses		3750 —
	11665 17	27725 28

Estas cifras son sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa aMtriz.

Buenos Aires, Enero 28 de 1920

p. p. Scottish Unión y National Insurance Company. — Lockwood y Cia.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E Marzo 25—1756 V Marzo 25

00322

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balcarce 184 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno el 31 de Diciembre de 1903
Capital autorizado, subscripto y realizado $ 1.000 000 — o/s
Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a oro a canjear	765 —	
» del Directorio	40000 —	
Concesión, inmuebles, usinas y obras hidráulicas		2676874 24
Maquinaria		936261 54
Redes de cables		1369041 72
Instalación alumbrado público		156917 49
Medidores colocados		198648 52
Instalaciones tranvía		1538463 31
Muebles y útiles		12948 59
Materiales		352472 33
Construcciones		2755474 08
Deudores		208508 89
Depósito Gobierno Mendoza		100000 —
Caja y Bancos		21065 74
Títulos		1 —
Letras a cobrar		42592 89
Cuentas a liquidar		44835 61
Gastos de explotación		609349 79
Intereses		104426 68
Conversión	1158076 —	
	1198841 —	11127852 42

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital	1000000 —	
Directorio: Acciones depositadas	40000 —	
Acciones antiguas a cangear		1700 —
Obligaciones a oro (6 % renta)	129200 —	
» » papel (10 % renta)		800 —
Renta de obligaciones a pagar		530 —
Fondo de reserva	29641 —	
» » amortización capitales invertidos		357545 73
» » renovación instalaciones		1267261 89
Dividendos a pagar		1670 33
Letras a pagar		2140 41
Acreedores		5467427 06
Cuentas a liquidar		17302 29
Productos de explotación		1117956 37
Venta de materiales, alquileres, etc		774 23
Ganancias y pérdidas		230803 24
Conversión		2631990 87
	1198841 —	11127852 42

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1919.

C. Lingenfelder, presidente. — E. García Mérou, secretario. — E. Venesch, síndico

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 25 marzo Nº 1729 v 25 marzo.

00317

Refinería Argentina

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 27 de Julio 1887

Capital autorizado.......... $ oro 3.000.000 —
» subscripto y realizado........ » » 2.000.000 —

Balance mensual de saldos al 31 de Enero de 1920

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Acciones a emitir	1000000 —	
Inmuebles	4628950 12	28448 50
Vías férreas	34070 54	
Herramientas y útiles	32173 01	31446 35
Materiales de embalaje, construcción y fabricación	462173 42	699963 —
Combustible, huesos y negro animal	830675 06	991912 08
Sueldos, gastos generales e intereses	23505 39	1997311 84
Productos y materia prima		10530420 14
Varios deudores y acreedores:		
Saldo		9015273 16
Emisión de obligaciones hipotecarias 5 % — Quebranto de la emisión:		
Saldo	158954 15	
Caja		20357 10
Cambios	1095483 76	
	8265985 45	23315132 17

PASIVO	$ oro	$ c/l
Capital	3000000 —	
Fondo de reserva	159213 25	
» » previsión	62794 —	
» » amortización	1387248 91	
Obligaciones hipotecarias 5 %	1043380 80	
» a pagar		5114423 60
Refinación y venta de productos		15710972 66
Varios deudores y acreedores:		
Saldo	2586630 36	
Dividendos a pagar	7099 —	
Ganancias y pérdidas	19619 13	
Cambios		2489735 91
	8265985 45	23315132 17

Buenos Aires, 31 de Enero de 1920

Ernesto Pasman, vice-pesidente.—Arturo G Frick, secretario —L. M. Drago, síndico

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E Marzo 25—1753 V.Marzo 25

00261

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda 188 - Buenos Aires,

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 9 de Marzo de 1909

CAPITAL (Autorizado $ o/s 1.500 000 —
Subscripto » » 918.450 —
(Realizado » » 909.410 —

Balance mensual al 31 de Diciembre de 1919

DEBE	$ m/n	$ o/s
Acciones a emitir		581550 —
» iniciadoras		57800 —
Accionistas		9040 —
Obligaciones en cartera		232100 —
» » consolidación y garantías de crédito		755000 —
Bienes raíces, usinas, redes y concesiones	2549233 46	215359 47
Caja y Bancos	10369 99	
Varios deudores	32551 79	
Medidores, herramientas, muebles y útiles	102969 —	
Varias cuentas	264273 03	
Refacción de instalaciones particulares	5165 85	
Cuentas en suspenso	2866 08	
Almacenes	44368 35	
Conversión		636250 53
	3011797 55	2487100 —

HABER	$ m/n	$ o/s
Capital autorizado		1500000 —
Obligaciones 6 % oro		987100 —
Fondo de reserva legal	4549 54	
» » amortización	50000 —	
Deudas consolidadas	1085000 —	
Obligaciones a pagar	52747 48	
Varios acreedores	32196 17	
Varias cuentas	339162 61	
Ganancias y pérdidas	2117 83	
Conversión	1446023 92	
	3011797 55	2487100 —

J. Miguel y Martínez, vice-presidente —M. Herlitzka, director-delegado.—R. W. Roberts, síndico

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 25 marzo Nº 1739 v 25 marzo

00243

Peletería Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Victoria 3519

Aprobada por Superior Decreto del Gobierno de la Nación de fecha 21 de Octubre de 1909

Capital social.......... $m/n 375.000 —
« subscripto y realizado.......... « « 205.250 —

Balance General al 30 de Septiembre de 1919

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 13 de Diciembre de 1919

ACTIVO	$
Maquinarias e instalaciones	19457 92
Títulos en depósito	6500 —
Muebles y útiles	6760 90
Acciones á subscribirse	169750 —
Productos químicos	754 78
Peletería	278267 76
Cuentas corrientes	21617 36
Obligaciones a cobrar	2584 70
Caja	4750 90
	510444 32

PASIVO	$
Capital social	375000 —
Depósitantes de títulos	6500 —
Fondo de reserva	8727 90
Maquinaria e instalaciones (fondo de garantía)	19457 92
Muebles y útiles (fondo de garantía)	6760 90
Nuevo ejercicio	40000 —
Fondo de propaganda	1826 62
Dividendo ejercicio 1915/16	214 89
Dividendo ejercicio 1916/17	240 66
Dividendo ejercicio 1917/18	1782 70
Obligaciones a pagar	13525 40
Banco de la Nación Argentina	4627 72
Nuevo Banco Italiano	8365 79
Ganancias y pérdidas	23413 82
	510444 32

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

PÉRDIDAS	$
Seguros	1101 50
Gastos de reclame	65 —
Comisiones y corretajes	4082 47
Intereses y descuentos	6523 42
Gastos generales	30198 60
Productos químicos	580 03
Muebles y útiles (fondo de garantía)	89 30
Utilidad líquida	23413 82
	66054 14

UTILIDADES	$
Peletería	35633 07
Trabajos de curtiembre	7603 82
Confecciones	22817 25
	66054 14

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919.

Francisco J. Monasterio, presidente.— Andrés D. Capurro, gerente. - Andrés Ronco, síndico.— Francisco S. Devoto, tesorero.— Nicolás E. Viacava, contador.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe

E 25 marzo Nº 1741 v 25 marzo

00336

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Victoria 900 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. N. fecha 19 de Diciembre de 1907

Capital:
Autorizado.......... $ m/n 10.000 000 —
Subscripto.......... » » 6 998 590 —
Realizado.......... » » 6 930.800 —
Obligaciones 6 %... » » 657.954 55

Balance mensual de saldos al 31 de Enero de 1920

DEBE	$ m/n
Caja, Bancos y fondos en Paris	779665 63
Gastos de instalación	1 —
Muebles y útiles	1 —
Inmuebles	5724760 76
Inmuebles con promesa de venta	120534 52
Préstamos hipotecarios	2311448 29
Títulos de la Sociedad depositados en custodia	114500 —
Accionistas	87790 —
Obligaciones a cobrar	9119 37
Depósitos judiciales	9110 33
Explotación general	73978 64
Muebles, útiles, máquinas y rodados en Mendoza	105735 57
Haciendas fincas en Mendoza	37975 39
Explotación fincas en Mendoza	131239 48
Cuentas en liquidación	45864 59
Varias cuentas	171354 22
	9724179 79

HABER	$ m/n
Capital subscripto	6998590 —
Fondo de reserva legal	197072 91
Fondo de reserva extraordinaria	71683 66
Fondo de auxilio a los empleados	7107 09
Reserva para desvalorización de inmuebles	625735 89
Liquidación inmuebles 30 Junio 1918	13611 57
Obligaciones 6 %	657954 55
Hipotecas a cancelar	260808 28
Beneficios a realizar	11586 69
Comisiones s/ préstamos 1914/16	36543 —
Dividendos a pagar	14303 64
Depositantes de títulos en custodia	114500 —
Depósitos Caja de Ahorros	118297 71
Intereses	116553 61
Alquileres de propiedades	89535 12
Amortizaciones e intereses s/ préstamos	188713 61
Amortizaciones, intereses y comisiones s/ préstamos	24646 50
Cambios	134939 83
Ganancias y pérdidas	9151 09
Varias cuentas	32345 04
	9724179 79

José González Pellicer, presidente.—Pedro C. Alvarez, gerente.—Simón Nothmann, contador. — Alfredo Darmandrail, síndico.

Buenos Aires, 24 Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E marzo 24 Nº 1725 marzo v25

00302

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Sucursales, Buenos Aires — Rosario

Fecha de la autorización para funcionar:
Sucursal Buenos Aires: 10 Noviembre 1914
Sucursal Rosario: 10 Marzo 1919

Balance mensual al 31 de Enero de 192

ACTIVO	$ oro	$ papel
Descuentos, adelantos y cauciones		79825339 99
Existencias:		
En el país	370509 43	19935533 59
En Bancos, Exterior, Casa Matríz y Sucursales		3899738 03
Cuentas varias		1181473 11
Conversión		615021 42
	370609 43	105507111 14

PASIVO	$ oro	$ papel
Capital, Sucursal Buenos Aires		2355454 54
Capital, Sucursal Rosario		588863 63
Depósitos	100000 —	79551798 86
Cuentas varias		23010994 11
Conversion	270609 43	
	370609 43	105507111 14

W. Shrewsbury, gerente.—A. E. Tellier, contador

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 25 marzo Nº 1695 v 25 marzo

00188

The South American Leather Co.

Sociedad Anónima

Rivadavia 1164

Autorizada por Decreto de 8 de Octubre de 1917

Capital:
Autorizado.......... $ o/s 100.000 —
Subscripto y realizado » » 75.000 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1919

DEBE	$ o/s	$ c/l
Acciones a emitir	25000 —	
Representaciones y derechos y gastos de organización ...	22500 —	1000 —
Caja y Bancos .		84912 85
Mercaderías y muestras	26049 96	
Mercaderías en consignación..		92 61
Muebles y útiles		60 --
Agencias consignaciones.....	3519 61	
Letras a cobrar		4272 67
Deudores varios	4302 73	23153 65
Gastos generales, Sueldos, etc	735 88	24284 81
Conversión.....	60456 64	
	142564 82	137776 59

HABER	$ o/s	$ c/l
Capital	100000 —	
Fondo de reserva...	251 86	
Fondo de previsión	1888 94	
Cambios y comisiones.....	31469 14	
Intereses y descuentos......		300 13
Acreedores por mercaderías en consignación..	2987 43	75 —
Muestras en consignación..	214 37	
Acreedores varios	4567 67	
Conversión		137401 46
Ganancias y pérdidas........	1185 41	
	142564 82	137776 59

S. E. u O.
Buenos Aires, Enero 28 de 1920.

Leopold Bühler, presidente interino.—J M. C. Montagu, contador.—J. Martinez, Langan síndico suplente.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
E 24 marzo Nº 1738 v 26 marzo

00245

THE NEW ZEALAND y RIVER PLATE LAND & MORTGAGE COMPANY LTD.

(Compañía de Hipotecas de Tierras de Nueva Zelandia y Río de la Plata Lda.) en Londres.

Bartolomé Mitre 467
Autorizada el 5 de Febrero de 1889
Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance trimestral al 31 de Enero de 1920 de la Sociedad en Buenos Aires

DEBE	$ m/n.	$ o/s.
Gastos, sueldos, comisión y cambio	11652 13	357 —
Bancos y Caja	588220 10	17921 81
Bienes raíces...		30000 —
Metalización....		195084 57
Préstamos hipotecarios		3897840 —
	599872 23	4141203 38

HABER	$ m/n	$ o/s
Oficina de Londres.........		4046049 38
Intereses, rentas, comisión y cambio......	156498 21	95154 —
Metalización	443374 02	
	[illegible]	[illegible]

S. E. u O.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1920. John C. Zimmermann, director local.—O. S. J. Gebbie, contador.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.
E. 25 marzo Nº 1731 v 25 marzo

00335

LA ATLÁNTICA

Sociedad Anónima de Seguros contra Incendio, Fluviales y Marítimos

Dirección General—Sarmiento 299
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 1º de Febrero de 1919.

Capital:
Autorizado.......... $ c/l 5.000.000 —
Subscripto y realizado » » 1.000.000 —

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1919 (4º trimestre)

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja......... ...		4551 30
Bancos	991 35	1134865 20
Obligaciones a cobrar	10287 90	78054 25
Mobiliario y material......		13249 36
Deudores diversos	22251 30	63218 65
Gastos de fundación.......		33705 —
Gastos de explotación......	257891 38	551574 39
Siniestros.......	2216 17	14873 43
Cuentas de orden:		
Depósitos de títulos		90000 —
Conversión.....	93588 85	
	387226 95	1984091 58

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital realizado		1000000 —
Diversos acreedores........	44794 06	68449 74
Cuentas de orden:		
Valores depositados		90000 —
Cuentas de explotación	342432 89	612939 91
Conversión.....		212701 93
	387226 95	1984091 58

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1919

S. Guthmann, vice-presidente.—V. Leai, director general.—R. Brandeis, síndico.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
E Marzo 25 | 1761 V Marzo 27

00277

COMPAÑÍA NACIONAL DE TRASPORTES EXPRESO VILLALONGA

Autorizada el 22 de Abril de 1913

Capital:
Autorizado.......... $ m/l 5.000.000 —
Subscripto y realizado » » 2.500.000 —
20.000 — acciones Serie A. B. y 5000 Serie C.

Balance mensual de saldos al 31 de Diciembre de 1919

	$ m/l
Capital	2500000 —
Debentures 5 %..........	1145454 54
Fondo de reserva..........	195085 15
Fondo de subsidios... ...	104138 37
Seguro contra accidentes...	32854 10
Dividendos ejercicios 1918....................	1624 —
Acreedores varios.....	59.043 53
Acarreos, depósitos y comisiones....................	1193236 08
Ganancias y pérdidas: (Saldo ejercicio 1918)......	26936 16
	5793371 93

	$ m/l
Caja	9503 44
Banco Londres..............	248022 19
» Nación	42893 08
» Anglo Sud Americano	1548 91
» Italia	2339 81
The London River Plate Bank—Londres......... .	51573 56
The London City And Midland Bank Londres......	16838 48
Acciones Cooperativa Telefónica	3375 —
Cooperativa Telefónica—Bonos Capital.............	2100 —
Títulos Banco Francés......	6000 —
Propiedades en la Capital..	2953976 88
Propiedades en el interior..	629012 16
Tropa de carros...........	76429 82
Muebles y útiles..........	112126 16
Deudores varios	682512 67
Gastos emisión debentures..	14134 43
Gastos generales....	940985 34
	5793371 93

R. Lemos, presidente.—Angel Ambrosetti, tesorero.—C. de Tomasi, contador. —Vº. Bº. V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
E Marzo 25 - 1762 V Marzo 25

00199

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Domiciliada en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 101

Autorizada el 10 de Noviembre de 1909

Balance mensual de saldos al 31 de Diciembre de 1919

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	22464 75
Obligaciones a emitirse . .	67000 —
Edificios, muebles y útiles en Alta Gracia............ .	1315768 77
Terrenos a vender..........	94668 47
Deudores por compras por mensualidades	168277 55
Varias cuentas deudoras...	58295 65
	1726475 19

HABER		$ m/n
Capital (autorizado y realizado)..................		1000000 —
Obligaciones autorizadas ...		242000 —
Reservas:		
Estatutaria	19399 05	
Renovaciones:		
Edificios.......	102317 44	
Muebles y útiles...........	65639 73	
Previsión.......	32991 05	220347 27
Hipoteca		200000 —
Acreedores varios..........		64127 92
		1726475 19

Buenos Aires, 19 de Enero de 1920

José A. Frías, presidente.—W. H. Porteus, contador.—L. Lagos García, síndico suplente.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
E 25 marzo Nº 1735 v 25 marzo

00292

BANCO DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA
Maipú 130

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 4 de Septiembre de 1911 y reformados sus Estatutos el 7 de Diciembre de 1914 y 9 de Septiembre de 1918.

Balance mensual al 31 de Diciembre de 1919

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	227900 —
Acciones emitidas	233765 —
Acciones Serie C...........	6095 —
Préstamos	527364 86
Caja y Bancos	55433 57
Instalaciones, muebles y útiles....................	23727 34
Valores al cobro...........	16153 50
Acciones en depósito.... .	74170 —
Sección Comercial—(Mercaderías)	55370 69
Gastos generales...........	110255 11
Varias cuentas............	54776 06
	1385021 63

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado (detraído el rescatado)	467760 —	
Capital rescatado.........	32240 —	500000 —
Capital subscripto y realizado (detraído el rescatado)		233765 —
Fondo de reserva		16636 96
Fondo de previsión.........		8338 69
Depósitos a plazo fijo......		81379 04
Dividendo extraordinario...		1208 94
Dividendos a pagar.		7945 05
Fianzas reembolsables.......		26027 03
Depositantes de valores....		16158 50
Cartas de créditos emitidas		3079 07
Depósitos de acciones......		74170 —
Liquidaciones pendientes...		18167 45
Obligaciones a pagar.......		90333 03
Comisiones s/. créditos, sección comercial, etc........		196338 22
Varias cuentas............		49285 14
Garantía por créditos al cobro		62183 46
		1385021 63

Alfredo J. Ruanova, presidente.—Mauricio Kurchan, secretario.—Pedro Pereyra Duarte, director gerente. — Arturo Ehrenhaus, síndico.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.
E Marzo 25—1760 V Marzo 25

00267

Curtiembres La Federal

SOCIEDAD ANONIMA

Constituída legalmente en esta República el día 18 de Julio de 1919 con un Capital de $ 300.000.—oro sellado y autorizada por el Decreto del Superior Gobierno de fecha 26 Agosto de 1919, con domicilio en la Capital Federal, Calle Bartolomé Mitre 1265, 2º piso, escritorio Nº 214

Balance trimestral al 31 Diciembre 1919.

ACTIVO	$ o/s
Caja............	839 63
Costo del terreno, edificios, máquinas y enseres	204840 56
Obligaciones a cobrar......	73608 75
Cuentas a cobrar	94183 80
Mercaderías existentes y en elaboración...	615599 38
Reserva por cuentas abonadas correspondientes al nuevo Ejercicio.........	9433 80
	998510 92

PASIVO	$ o/s
Capital	300000 —
Reservas....	32870 70
Sociedad Anónima C. F. Bally Schoenenwerd (Suiza) .. .	294018 45
Bancos....	198737 44
Amortizaciones hechas sobre máquinas, etc....	2113 92
Pagares descontados........	59391 05
Cuentas a pagar	81594 54
Ganancias y pérdidas......	29284 82
	998510 92

Carlos Tabernig, presidente.—Max Guyer, síndico.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — *Diego González*, Jefe.
E. 25 marzo Nº 1744 v 25 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación para la ornamentación y moblaje del Gran Hall del Palacio del H. Congreso, y parte del moblaje y decoración del salón comedor de la H. Cámara de Diputados.

La licitación tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1920, a las 3 p.m., reservándose la Presidencia de la H. Cámara el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que se presenten o de rechazarlas todas, dejar sin efecto la licitación y llamar a una nueva.

El pliego de condiciones, modelos etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de la H. Cámara. — Buenos Aires, 20 de Febrero de 1920. — El Secretario.

PLIEGO DE CONDICIONES Y BASES DE LICITACION

En cumplimiento de lo dispuesto por la H. Cámara y por el señor Presidente según Decreto fecha 7 de Febrero de 1920, para la ornamentación y moblaje del Gran Hall del palacio y parte de lmoblaje y decoración del salón comedor.

1º Para tomar parte en la licitación, los interesados depositarán en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente de la H. Cámara y del señor Secretario habilitado, la suma de 3.000 pesos o presentarán garantía a satisfacción, cuyo depósito se devolverá inmediatamente a las casas cuyos presupuestos no fuesen aprobados, permaneciendo el de la casa o casas a quienes se les conceda las obras.

2º A las propuestas se acompañarán dibujos ilustrativos determinando medidas, clases y demás datos que requiera la secretaría.

3º La presidencia de la H. Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que se presenten, o de rechazarlas todas, dejar sin efecto la licitación y llamar a una nueva.

4º La presidencia de la H. Cámara en caso de falta de cumplimiento por parte de la casa o casas contratantes, puede rescindir el contrato en cualquier momento o aplicar las multas que crea conveniente.

5º Las obras se ejecutarán según modelo, de los sellados y rubricados por la Contaduría de la H. Cámara, los que serán exhibidos a los interesados.

6º El pago se hará inmediatamente que las obras se entreguen a satisfacción de la secretaría, sin perjuicio de que la casa o casas contratistas, puedan solicitar pagos de las obras parciales que realicen y que apruebe la secretaría.

GRAN HALL CENTRAL

7º Sofaes. — Ocho juegos sofaes de cuatro asientos, y dos sillones del mismo estilo, armazón nogal según modelo, todo tapizado en el mejor marroquí azul según muestra, de 2,50 largo afuera y 1,30 de alto.

Los sofaes deben tallarse ricamente en la parte de abajo, frente y lado. Los respaldos estarán divididos representando almohadones, forrados también en rico marroquí según muestra. Los asientos de cuatro almohadones movibles de duvet forrados en el mismo marroquí azul.

Los cuatro sofaes que irán al centro según plano, tendrán respaldo 30 centímetros más alto que los otros y estarán especialmente tallados. Cada sofá debe ser adornado con flecos y clavos de metal fino.

8º Sillones. — Serán muy confortables y que hagan juego con los sofaes, tallados abajo y a los costados como el sofá, y los asientos tendrán almohadón de duvet forrado con marroquí postizos o sueltos, lisos sin capitonet y el respaldo fijo simulando almohadón, también de duvet de primera, forrado con marroquí, muy confortable como para fumoir y con bastante profundidad en los asientos.

Los sillones que correspondan a los sofaes del centro deben guardar proporción con la altura dada a aquellos.

9º Sillas. — 16 sillas estilo Carlos II ricamente talladas en el respaldo como en la parte baja del asiento por delante.

El respaldo con un panel ovalado de esterilla patinada imitando antiguo.

Asiento con esterilla pertine encien (para verano) y asiento cuero marroquí, postizos para invierno.

10. Mesas Bajas. — Ocho mesas para fumoir, que guarden estilo con los sofaes y sillones, de forma octogonal, con la parte baja ricamente tallada en los cuatro costados, madera nogal, lustrada en las tapas y con cristal encima, de 0,80 centímetros por cada costado.

11. Bancos. — Cuatro bancos también de nogal, ricamente tallados según modelo con respaldo de madera también tallado, según modelo, y el asiento postizo de marroquí azul con base esterillada. El Banco debe ser proporcionado a los lugares de colocación en el plano y de tres asientos de 1,80 por 0,55 finamente tallado.

12. Cortinados. — Ocho cortinados velours de Utrech color azul de la mejor calidad según la muestra, con fleco dorado pesado con entreforros de molletón con flecos y agarraderas sobre galerías.

13. Sillones de Columna. — Ocho sillones altos, deben ser en nogal ricamente tallados en el respaldo y presupuestarse con el tallado dorado a oro viejo lo mismo que las demás tallas, o patinado antiguo estilo y según modelo.

14. Puertas. — Las ocho puertas del gran hall acompañarán el tono de los muebles por la parte que corresponde al hall.

COMEDOR DE LA H. CAMARA

15. Limpieza y encerado del piso del parquet al entregar la obra.

16. Decorados. — Obscurecimiento de siete puertas y todo el zócalo alrededor de la gran sala.

Preparar, lijar y pintar al óleo obscuro toda la cornisa alrededor y las columnas a dos manos haciendo juego con las puertas y el zócalo y tomando el conjunto de zócalo, puertas cornisas y columnas el mismo tono hasta parecer todos de madera como el zócalo y las puertas y preparar y dorar los capiteles y pilastres. Se pintará de color crema patinado la garganta y el cielo raso.

17. Paneau. — Proveer y colocar todo el género en los 14 paneau de las paredes y las seis sobrepuertas con género de seda igual o semejante a la muestra que se encuentra a disposición de los interesados, debiendo colocarse con entreforro de molletón bien terminado con galón alrededor.

18. Refacciones de Muebles. — Obscurecer la madera de ocho sofaes, 16 mesas grandes existentes en la Presidencia de la Cámara y en el comedor actual y en el Block Radical hasta darle un tono apropiado y armónico con las puertas y zócalo del salón comedor.

19. Mesas. — Ocho mesas en roble lustradas y pintadas y con escultura en las fajas según modelo, debiendo la escultura seguir los motivos o tomarse de los muebles existentes, con un diámetro de 1,20 y en proporción el ancho menor a la forma rectangular.

20. Sillas. — 24 sillas en roble con asiento y respaldo tapizados y forrados en marroquí de primera calidad, igual o similar al juego actual color rojo, y armonizando las sillas con los motivos y líneas del mobiliario existente según dibujo. Se presentará proyecto análogo al dibujo con columnas en el respaldo de las sillas y sin ellos, es decir, todos los respaldos tapizados. — Firmado: H. Núñez, Prosecretario).

v-26 marzo.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 2 y 30 p/m. para la impresión del Anuario de Estadística Municipal de los años 1915, 16, 17, 18 y 19 de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 29092-D. 920, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1920. — El Secretario.

v-29 marzo

Llámase a licitación pública para el día treinta del corriente a las dos p.m., para la instalación y explotación de calesitas en el Parque Centenario, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.—El secretario.

v-30 marzo

Llámase a licitación pública para el día treinta del corriente a las dos y quince p.m., para la provisión de cien mil tutores de sauce, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.—El secretario.

v-30 marzo

Llámase a licitación pública para el día treinta del corriente a las dos y treinta p.m., para la provisión de quinientos mil adoquines de granito, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.—El secretario.

v-30 marzo

Llámase a licitación pública para el día treinta del corriente a las tres p.m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Alvarez Thomas de Dorrego a Zabala, Guayanas de Dorrego a Arévalos y Estados de Giribone a Alvarez Thomas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.—El secretario.

v-30 marzo

Llámase a licitación para la provisión de 1000 faroles para el alumbrado público a alcohol. — Tendrá lugar el día 29 del actual, a las 3 p.m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Marzo 18 de 1920. El secretario.

v-29 marzo —

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras del edificio proyectado para la Sucursal del Banco en Santo Tomé (Provincia de Corrientes).

Los planos y pliego de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursal Santo Tomé.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia número 363 o en la Sucursal Santo Tomé, antes de las tres p.m. del día catorce de Abril de 1920, a cuya hora serán abiertas en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en la Sucursal Santo Tomé, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. —Buenos Aires, Marzo 16 de 1920.—Los Gerentes.

v-14 abril

Comisión Nacional de Casas Baratas

Llámase a licitación pública para la realización de las obras sanitarias correspondientes a la primera, segunda y tercera sección del Barrio Juan F. Cafferata, sito en las calles Avenida Asamblea y José M. Moreno, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno, segundo piso; de tres a cinco de la tarde. Las propuestas deberán ser presentadas el catorce de Abril de 1920, a las tres p.m., en la misma Oficina.—El secretario interino.

v-14 abril —

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la provisión de un millón de kilos de leña, durante el año en curso y destinada a los servicios de esta Repartición.

Las propuestas se abrirán en el Despacho del señor Secretario el día quince de Abril a las tres p.m.—Pliego de condiciones: Sección administrativa (Sarmiento 961) de 12 a 6 p.m.; sábados de 9 a 12m.—El secretario general.

v-15 abril —

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día siete de Abril del corriente año, a las tres p.m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes.— Buenos Aires, Marzo 22 de 1920.—El Director interino.

v-7 abril

Llámase a licitación pública, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de harina de trigo de primera, durante el segundo trimestre del año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 12 de Abril del corriente año a las 3 p.m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes, — Buenos Aires, Marzo 12 de 1920. — El Director Interino.

v-12 abril

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación pública para la provisión de combustibles, comestibles y otros artículos de consumo, para el segundo cuatrimestre del corriente año y máquinas y material de tipografía y encuadernación, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 16 de Abril del corriente año a la 1 1/2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1920. — El Director Interino.

v- 16 abril.

Llámase por segunda vez a licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería, zapatería, y colchonería, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 6 de Abril del corriente año, a las 3 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1920. — El Director Interino.

v- 6 abril

Sociedad de Beneficencia

Llámase a licitación hasta el día 21 de Abril próximo, a las dos y treinta pasado meridiano, para la provisión de carnes y extras con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 260 donde se abrirán las propuestas los días y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran. La secretaría.

v-21 abril

Ministerio de Hacienda

Licitación para la confección de uniformes de invierno para el personal de los Resguardos de la Capital, Rosario; La Plata y Policía Aduanera Terrestre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la confección de los uniformes de invierno destinados al personal de los Resguardos de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de una

a cuatro p.m. y los Sábados de nueve a once a.m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día veintiséis de Abril próximo a las tres p.m. en presencia del Escribano General de Gobierno.—El Inspector General de Rentas.

v-26 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

HOSPITAL DE CLINICAS

Segundo Llamado

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Abril de 1920, a las 11 de la mañana para la provisión de las drogas y artículos para farmacia indicados en la lista que sigue:

Amoníaco puro, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 10 litros.

Antipirina cristalizada, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Acido fénico cristalizado puro envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Acido nítrico puro, envase, 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 kilos.

Acido nítrico común, envase 25 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Acido clorhídrico puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 kilos.

Acido salicílico puro, envase 500 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Acido acético glacial, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 10 litros.

Acido cítrico cristalizado, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.
mos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Acido tricloroacético puro, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Acetato de amoníaco líquido, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 5 litros.

Acetato de morfina puro, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 25 gramos.

Azúcar de leche pura, envase 2 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Aceite de almendras dulces, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Aceite de ricino claro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Aceite de hígado de bacalao, blanco, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Aceite gris al 40 %, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Argirol patente, envase 1 onza, unidad de precio onza, consumo aproximativo 8 onzas.
Acido benzoico puro, envase 100 gra-

Adrenalina solución 1º/ºº P. Davis, envase 30 gramos, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 150 frascos.

Agua oxigenada 10 volúmenes, envase 900 gramos unidad de precio, 900 gs. consumo aproximativo 250 botellas.

Agua destilada laurel cerezo, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 15 litros.

Agua destilada de azahar, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 20 litros.

Azufre precipitado, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Alcanfor refinado en tabletas, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Ampollas de Pantopon Roche x 12, envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 40 cajas.

Ampollas de Electrargol Clin, envase 1 caja, unidad precio caja, consumo aproximativo 40 cajas.

Ampollas bicloruro de quinina Erba, x 6, envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 12 cajas.

Almidón en polvo, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Alcohol absoluto, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Alcoholaturo vulnerario rojo, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 3 litros.

Alcoholaturo raíz de acónito, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 2 litros.

Bromuro de potasio puro, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromuro de amonio puro, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromuro de etilo, ampollas de envase 25 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromhydrato de quinina, envase 12 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Bálsamo tranquilo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Bálsamo de tolú, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Bálsamo de Fioravanti, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 2 litros.

Betanaftol cristalizado blanco puro, envase 50 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Bromo puro, ampolla de 25 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Biclorhidrato de quinina cristaliz., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Benzoato de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 10 kilos.

Benzoato de amonio puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Benzol cristalizado puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Bicarbonato de sodio puro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Bicduro de mercurio puro, (no americ.), envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Borato de sodio, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Carbonato de magnesia polvo puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Carbonato de guayacol, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Carbonato de sodio Solway, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Carbonato de cal prec. puro, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Carbonato de bismuto sub., envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 8 kilos.

Carbonato de sodio común cristalizado, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Cromato amarillo de potasio puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Cloroformo puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Corchos de 1ª largos Nº 4 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 5.000 unidades.

Corchos de 1ª largos Nº 6 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 10000 unidades.

Corchos de 1ª largos Nº 9 (muestra), unidad de precio 1.000, consumo aproximativo 5000 unidades.

Cloruro de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Cloruro de cacoína cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1 kilo.

Cloruro de morfina cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Cloruro de pilocarpina, envase 1 gro., unidad de precio gramo, consumo aproximativo 20 gramos.

Cloruro de calcio cristalizado puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Cloruro de emetina puro, envase 10 gramos, unidad de precio 10 gramos, consumo aproximativo 30 gramos.

Cloruro de cal (francés), envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Codeína pura cristalizada, envase 10 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 50 gramos.

Cafeína pura, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.

Cacodilato de sodio puro, cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.

Colodión elástico, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Criogegina potente, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Clorato de potasio polvo, envase 2 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Carbón de Belloc, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 6 frascos.

Conos sueltos, de sulfato de cobre, unidad de precio doc., consumo aproximativo 4 docenas.

Comprimidos glándulas tiroides de 0.30 B. Wellcome, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 12 frasco.

Diuretina pura, (no inglesa), envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo 500 gramos.

Digitalina Mialle, solución envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 50 frascos.

Digalena Roche, solución envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 12 frascos.

Diodina pura, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Ergotina pura, Bonjen o según, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 300 gramos.

Ergono P. y Davis, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 30 frascos.

Extracto blando de genciana, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto blando de opio, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de beleño, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de quina gris, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Extracto blando de hidrastis C., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de hamamelis V., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de escila M., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de cáscara sagrada, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de valeriana, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extrato blando cannavis ind., grano, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 50 gramos.

Extracto flúido de polígala, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido estigmas de maíz, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Extracto flúido de hidrastis C., envase 250 pramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Extracto flúido valeriana raíz, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto flúido belladona, hojas, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto flúido de quina gris, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido de nuez de kola, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido C., naranjas amargas envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Esencia de trementina, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 litros.

Esencia de gomenol Prevet tubos de 50 gramos, unidad de precio tubo, consumo aproximativo 24 tubos.

Esencia de pino silvestre, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 600 gramos.

Eucaliptol puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Embudos vidrio cónicos de 5 c. diá., unidad de precio c/u id. 18 unidades.

Embudos vidrios cónicos de 7 c. diá., unidad de precio c/u ídem 12 unidades.

Embudos vidros cónicos de 9 c. diá., unidad de precio c/u id. 20 unidades.

Embudos virios cónicos de 14 c. diá., unidad de precio c/u ídem 12 unidades.

Embudos vidrios cónicos de 18 c. diá., unidad de precio c/u 10 unidades.

Embudos vidrios cónicos de 24 c. diá., unidad de precio c/u id. 6 unidades.

Formol puro, envase 1 kilo, unidad precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Fosfato tricálcico puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Fosfato de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Frascos para despacho blancos 60 gr, unidad de precio 100, consumo aproximativo 600 unidades.

Frascos esmerilados caramelo boca ancha inyecc. tapa chata, 15 gramos, unidad de precio c/u id. 36 unidades.

Frascos id. id. de 30 gramos, unidad de precio c/u id 36 unidades.

Frascos id. id. de 50 gramos, unidad de precio c/u id. 60 unidades.

Frascos id id. de 100 gramos, unidad de precio c/u ídem 60 unidades.

Gelatina pura placas «Oro», envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Glicerina neutra bidestilada 28º, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 500 kilos.

Guayacol absoluto puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1 kilo.

Glicerofosfato de hierro cristal, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Glicerofosfato de sodio 50 %, envase 250 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.

Glicerofosfato de magnesia crist., envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 200 gramos.

Glucosa pura anhidra, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 2 kilos.

Gránulos de estricnina medio miligr., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Gránulos de estricnina 1 miligramo, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos

Hidrato de cloral puro cristal, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Hojas de coca, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Yoduro de potasio puro cristal, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Hojas de sen, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Yoduro de sodio puro crist., envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1 kilo.

Yoduro de arsénico puro crist., unidad de precio hecto, consumo aproximativo 25 gramos.

Yodoformo puro crist., envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1.500 gramos.

Yodo resublimado puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Iotiol, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Creso o similar, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Lanolina pura anhidra (no Horner), envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Lactato de cal puro, envase 250 grs., unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Láudano de Sydenham, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Magnesia calcinada pesada Erba, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 40 kilos.

Magnesia calcinada liviana, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Mentol cristalizado, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 300 gramos.

Medidas vidrio americanas de 15 gr., unidad de precio c/u consumo aproximativo 4 unidades.

Medidas id. id. de 60 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidaes.

Medidas id. id. de 250 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas de vidrio francesas 15 grs., unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas id. id. de 60 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas id. id. de 250 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Manteca de cacao en panes, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Nitrato de plata crist., puro envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 2 kilos.

Nitrato de plata fundido, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Nitrato de pilocarpina, envase 1 gramo, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 20 gramos.

Novocaina, envase 10 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 150 gramos.

Nitrato de amilo, ampollas 3 grs. envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 12 cajas

Nitrito de sodio puro envase 100 gramos, unidad de precio Hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Oxido de cinc puro polvo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Ovarina P. y D. corpora lutea envase 1 onza, unidad de precio onza, consumo aproximativo 10 onzas.

Oxido amarillo de mercurio puro envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Permanganato de potasio puro, cristal envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Pomada mercurial doble, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Podofilina pura, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Pepsina pura soluble, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 300 gramos.

Peptona seca en polvo, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Piperasina cristalizada, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Pancreatina polvo, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Polvos de licopodio, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Polvos de opio al diez por ciento, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Polvos de goma arábiga blanca de 1ª, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Polvos de ruibarbo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Papel pergamino delgado env. muestra, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Papel blanco para despacho tamaño y muestra, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Papel de filtro Nº 33, unidad de precio paquete, consumo aproximativo 20 paquetes.

Papel de filtro de 50 cent. diamt., unidad de precio 100 h. consumo aproximativo 100 hojas.

Protargol envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Piramidón envase, 23 gramos, unidad de precio hecto consumo aproximativo 500 gramos.

Pesas sueltas de 1 gramo, unidad de precio C/U, consumo aproximativo 10 pesas.

Pesas sueltas de 2 gramos, unidad de precio C/U, consumo aproximativo 10 pesas.

Pesas sueltas división del gramo, unidad de precio juego consumo aproximativo 10 juegos.

Raíz de polígola, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Raíz de ipeca, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Raíz de valeriana, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Sulfato de bario purísimo para Rayos X, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Sulfato neutro de utropina, envase 5 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 30 gramos.

Sulfato de sodio puro envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Sulfato de magnesia puro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Sulfato de cinc puro frascos de envase 1 ko., unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Sulfato de sparteína puro, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Salicilato de sodio puro envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Stovaína patente, envase 10 gramos, unidad de precio 10 Gr., consumo aproximativo 50 gramos.

Sal de Seignette crist. pura envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Salol, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Subnitrato de bismuto puro, envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos

Tanato de orexina, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Talco de Venecia puro polvo, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Talco de Venecia uso interno, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Teobromina pura, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Tintura de Strophantus, envase 25 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Tanino al éter puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Tanalbina pura, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Thiocol, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Urotropina, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 12 kilos.

Vaselina pura líquida, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Vaselina blanca Chesebrougt, envase 5 Lbs. unidad de precio 5 Lbs., consumo aproximativo 250 libras.

Xilol puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Yeso de París para cirugía, latas, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos:

Zumo de espino cerval, envase 1 lt., unidad de precio litro, consumo aproximativo 4 litros.

Notas. — 1 Es obligatorio consignar la marca de cada sustancia, pues en igualdad de precios, el hospital procederá a la elección del artículo, de acuerdo con la marca de fábrica que le parezca más ventajosa o rechazar aquellas que la experiencia ha demostrado no ser deseables.

2 El envase indicado no es obligatorio, pero sí, debe ser aproximativo, pues en igualdad de condiciones se preferirá el licitado.

3 Es indispensable adjuntar muestra de los artículos en los cuales ésta se solicita, pues ello facilita su elección.

4 Los precios deben darse por la mercadería puesta en el hospital, pero también pueden agregarse los correspondientes a la misma, desembarcada en la Aduana de la Capital, pues el hospital se beneficia con la exoneración de los derechos aduaneros.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Administración del hospital, todos los días hábiles de 10 de la mañana a 6 de la tarde. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — La Dirección.

v-8 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Abril de 1920 a las 11 de la mañana para la provisión de: pán, leche y derivados, harinas y fideos, carnes, pescados, leña, frutas y verduras, artículos de almacén (comestibles y bebidas), aves y huevos, algodón, alcohol puro, jabón amarillo, impresos, lavado de ropa, vendas, catgut crudo, telas y confecciones, y ferretería y bazar, con destino al consumo de seis meses (mayo a octubre, inclusive, de 1920), del Hospital de Clínicas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Administración del Hospital, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m:

Las propuestas deberán presentarse cuando menos, con una hora de anticipación a la indicada para el cierre de la licitación. — «La Dirección».

v-5 abril.

Aviso de licitación pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre del corriente año los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Prisión Nacional (Paseo 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan 369), Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüe 727), Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia 6293), Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda 1285), Instituto Nacional de Niñas Sordomudas (Córdoba 3120), SColegio Nacional Carlos Pellegrini (Pilar F.C.P.), Escuela Industrial de la Nación (Paseo Colón 550), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno) y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal. —

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección, (Casa de Gobierno), la que pondrá a disposición de los interesados, las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliegos de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 5 de abril próximo a las 3 p.m.

Las planillas a que más arriba se hace mención, comprenden los siguientes rubros: carne, grasas, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forraje, papas, batatas, verduras, frutas, comestibles, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible carbón, leña de quebracho colorado (Campana en astillas, en trozos; hachada), lavado y planchado de ropas, lana, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercería, géneros para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorios, imprenta, encuadernación, fotografía, radiografía, lubrificantes, artículos para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería, artículos para curaciones, materiales de construcción, harinas para la elaboración de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional, carne, pan y galleta para la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz e instrumentos para banda de música.

Los proponentes deberán remitir muestra de los artículos que propongan a los respectivos Establecimientos, donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a los fines de procurar hagan sus ofertas sobre la clase de artículos más convenientes.—Buenos Aires, 6 de Marzo de 1920.—El Jefe de la Dirección Administrativa.

——v-6 abril

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de dos meses para la adquisición del material necesario con destino a las escuelas dependientes del Consejo, durante el curso escolar del año 1921, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones preparados por Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 5 de Abril próximo a las tres p.m.—El Secretario General —

v-5 abril

Instituto Nacional de Ciegos

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para la proveeduría durante los meses de Abril Mayo y Junio del corriente año, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Pan y Harina

5000 Kgs. pan de 1ª, en pancitos de 0 80 gs. 180 Kgs: harina de 1ª:

Leche y Manteca

4000 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanaza. 30 Kgs. manteca fresca:

Combustible

14.000 Kgs: leña quebracho colorado, hachadad en trozos de 0,20 ctm.

Verduras Frutas y Huevos

180 docenas duraznos buenos. 15000 piezas frutas buena de estación. 360 Kgs. arverjas frescas: 1580 plantas espinacas. 1580 plantas lechugas frescas y repolladas. 360 Kgs: chauchas. 1580 piezas tomates. 1400 atados verduritas surtidas. 360 docenas de huevos frescos. 950 piezas repollos grandes y sanos. 460 Kgs. cebollas anas. 240 Kgs: acelgas.

Lavado planchado y compostura de ropa

290 blusas de brin. 960 camisetas: 836 calzones. 276 corpiños: 838 camisas. 570 calzoncillos: 450 colchas: 1140 delantales. 1200 enaguas: 1600 fundas. 1600 toallas: 2500 servilletas: 400 guardapolvos. 2100 pañuelos: 2000 pares de medias. 3250 sábanas: 530 sábanas de baño. 225 trajes de brin: 860 repasadores. 74 manteles: 100 pantalones. 300 piezas varias:

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Señor Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 26 del corriente mes a las 4 p/m. dichas propuestas serán presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden requerir planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto Rivadavia 6293. — Buenos Aires Marzo 20 de 1920. — El Contador.

v-2(marzo

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante los próximos meses de Abril, Mayo y Junio de 1920 de los artículos que a continuación se detallan:

CARNE

7500 kilos más o menos de carne de vacuno de primera calidad, libres de garrón y cogote.

PAN

8000 kilos más o menos de pan de primera calidad, en pancitos de 80 gramos.

MERCADO

5500 kilos de verdura fresca, de acuerdo con el detalle de surtido que puede verse en Secretaría.

1000 docenas de frutas de la estación.

LECHERIA

8000 litros de leche pura, en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.

45 kilos de manteca fresca.

ALMACEN

45 kilos de arroz Glacé de 1ª.
700 kilos de arroz Carolina de 1ª.
50 kilos de aceite de oliva de 1ª.
50 kilos de aceite de oliva de 2ª.
200 kilos arverjas secas.
50 kilos azúcar R. A., en pancitos.
1170 kilos azúcar Brasil, cristal.
180 kilos bacalao o pescado.
45 kilos café Puerto Rico o Caracolillo tostado, en grano.
180 kilos café Brasil 2ª, molido.
6 kilos conserva de tomate.
75 kilos dulce de membrillo de 1ª.
30 kilos orejones chilenos.
30 kilos ciruelas Fan Nº 4.
90 kilos fariña de 1ª.
200 kilos garbanzos de 1ª.
200 kilos grasa de vaca.
50 kilos harina de trigo marca 000.
150 kilos harina de maíz.
200 kilos lentejas.
1 1/2 kilos hongos.
30 kilos pimentón dulce de 1ª.
150 kilos maíz pisado.
200 kilos porotos de manteca.
200 kilos porotos caballeros.
15 kilos queso de rallar.
400 kilos sal gruesa de Cádiz.
30 kilos sal fina:
150 kilos sémola.
10 kilos te Ceylan o «500».
30 kilos tocino.
200 kilos trigo pelado.
60 litros vinagre.
200 kilos yerba Cruz Malta o Flor de lis.

36 tubitos vainilla.
20 tarritos levadura Royal.
2 kilos canela molida.
2 kilos pimienta molida.
36 tarros petite pois.

1 1/2 kilos ají picado.
10 kilos pasas de uva.
20 tarros ostras Murray.
12 kilos cola de pescado.
30/4 tarros salmón.
30/4 tarros sardinas.
300 kilos jabón amarillo.

MERCERIA Y VESTUARIO

25 metros alemanesco de hilo adamascado de 1,80 de ancho.
30 colchas blancas de 2 metros por 1,30.
900 pares de medias de edades de 8 a 13 años.
1000 kilos de lana lavada de primera.
40 metros género impermeable para sábanas con tela de ambos lados, doble ancho.
2 docenas servilletas de hilo, para mesa.
50 metros de camino de lana rizada de 0,92 de ancho.
6 felpudos de coco de 0,80 x 1,50

LIBRERIA

1 gruesa alfileres tamaño surtido.
5 cajas broches amarrillos del Nº 1 al 5.
1 caja chinches.
6 cintas para máquina Hammond azul de copiar.
2 copiadores de 500 hojas.
50 cuadernos de 1 raya.
50 cuadernos de 2 rayas.
200 cuadernos cuadriculados Nº 1.
200 cuadernos cuadriculados Nº 2.
40 cuadernos de 40 hojas tapa de cartón.
10 cuadernos de 200 hojas tapa de cartón, tamaño oficio.
2 esponjeros de vidrio.
24 gomas para máquina.
6 esponjas buena clase.
12 gomas para lápiz.
6 frascos goma líquida.
10 guarda cintas para máquina Hammond.
3 gruesas de lápices Fáber Nº 2.
5 gruesas de lápices de pizarra forrados en madera.
1 docena de lápices tinta «Niágara».
1/2 docena de lápices Fáber azul y rojo.
50 cajas de lápices para dibujo, colores.
500 libretas de clasificación.
24 libretas comunes dobles.
24 lapiceras para oficina, buena clase.
4 libros rayados Diario de 200 hojas.
2 libros rayados Mayor de 200 hojas.
6 libros índices chicos.
3 libros índices medianos.
1 resma papel satinado para máquina, t/oficio.
1 resma papel Romaní con membrete, para máquina.
2 resmas papel satinado con membrete, p/máquina, tamaño carta.
20 blocks papel carta rayado.
10 blocks papel oficio rayado.
40 blocks papel para dibujo, papel ordinario.
20 hojas papel secante gris o blanco.
10 cajas plumas Perry 341.
5 cajas plumas Perry punta doblada.
1 punzón.
2 secadores,
1.000 sobres color, comerciales con membrete.
1 tela matriz para duplicador Grafic.
3 frascos tinta Stephen común.
1 frasco tinta Stephen copiar.
1 frasco tinta carmín de 1/2 litro.
5 tinteros de vidrio para escritorio.
10 cajas de tiza blanca.
1 caja de tiza de colores.
12 trapos para baño Eureka.
1 juego de tinteros buena clase, para escritorio.
1 máquina para abrochar.
200 pizarras medianas.

FERRETERIA

150 kilos acaroina.
30 docenas de trapos de piso de 60 x 80.
4 docenas cepillos Nº 3 con mango.
3 docenas brillante belga.
3 docenas cepillos de mano.
5 docenas sapolios en panes.
3 docenas ladrillos ingleses.
2 docenas cepillos para calzado.
3 docenas cepillitos para betún.
1 docena baldes de hierro galvanizado reforzados.
200 kilos soda cristal.
3 tachos grandes para basura, hierro galv. ref.
6 docenas zuecos para baldeo.
6 bujías para filtro Berkelfeld.
6 candados de bronce «Yale».
2 docenas copas para agua, vidrio cortado.
10 tarros cera para piso, color roble.
20 docenas juegos de cucharas, tenedor y cuchillo.
1 docena cucharones enlozados.
3 cuchillas grandes para cocina.
1 docena fuentes enlozadas, hondas.
2 docenas fuentes hierro galvanizado, grandes.
1 paquete hilo fino para atar.
1 rollo hule blanco buena clase.
2 docenas jarras enlozadas para agua.
36 lámparas eléctricas de 50 bujías fil. met.
24 lámparas eléctricas de 100 bujías fil. met.
12 lámparas eléctricas de 200 bujías fil. met.
200 platos playos enlozados.
200 platos hondos enlozados.
12 salivaderas enlozadas.
12 soperas enlozadas.
1 docena de tapones para luz eléctrica.

FARMACIA

1 sillón «Jansen».
1 salivadera blanca.
6 pinzas para extracciones dentales.
1 algodonero.
2 espejos de boca.
2 pinzas de boca.
1 docena instrumentos W S para preparar cavidades.
1 gruesa fresas W. S. para preparar cavidades.
1 pie de torno marca W. S. o U. D.
1 brazo de torno marca W. S. o U. D.
1 vitrina chica.
1 mesita de hierro pintada al laque, chica.
3 ampollas Cloruro etilo Benguene envase niquel.
500 gramos benzoato sodio.
250 gramos benzonaftol.
10 litros Esencia de Trementina.
1 kilo fosfato tricalcico.
1/2 kilo de manzanilla.
20 kilos azufre.
50 kilos Carbonato de sodio.
1 kilo ácido fénico cristalizado, blanco.
250 gramos Salicilato de soda.
2 kilos ácido acético puro, frasco esmerilado.
2 pinzas disección de 15 ctms.
2 pinzas histológicas de 15 ctms.
25 gramos clorhidrato de quinina.
250 gramos láudano Sydenhan.
10 gramos Novocaína.
2 rollos tela adhesiva Bauer Black de 1 y 2 pulgadas.
2 frascos de 10 litros para agua destilada tapa blanca, hongo.
6 frascos de 5 litros para agua destilada tapa blanca hongo.
250 gramos ácido fosfórico simposo.
1 jeringa luer de 3 cc. con 4 agujas 2 1/12 ctms.
1 kilo percloruro de hierro cristal.
3 kilos extracto de campeche buena clase.
1 litro tintura jalapa compuesta.
3 kilos algodón en rollo.
50 gramos esencia de clavo astiles.
250 gramos urotropina.
3 kilos almidón en polvo.
1 docena de cepillos perforados, para dientes.

ZAPATERIA

50 kilos suela macho 5 P. gruesa, especial.
20 kilos descarne grueso de 1ª.
2 cueros box calf de 1ª. gruesos, de 4 metros c/u.
6 badanas chicas, negras.
1 dc. hilo lustre negro Nº 20 y 22.
1 dc. hilo lustre marrón Nº 20 y 22.
1/2 dc. hilo gris en ovillos.
1 kilo clavos de bronce de c/u de los Nos. 11, 12, 13, 14 y 15.
2 paquetes de semillas de c/u. de los Nos. 7, 8, 9, 10, 11 y 12.
4.000 ojalillos lisos negros, tamaño regular.
25 pliegos papel lija marrón Nº 0 y 1/2.
2 raspas chicas de 7 y 8 pulgadas,
6 piedras de asentar herramientas;
1 chaira.
3 pinzas de armar botines tamaño chico.

MATERIALES DE CARPINTERIA Y MIMBRERIA

1 cajón aguarrás Pratt.
5 tarros albayal de color plomo, pajarito, en pasta.
2 kilos bulones surtidos para madera y hierro.
1 máquina portátil para agujerear hierro, de 45 ctms. alto.
1 piedra redonda para afilar, diámetro 38 ctms.
1 juego mechas de hierro norte americanas de 3 hasta 20 mm.
1 caja tarraja de 3 hasta 26 mm.
12 triángulos de 75 mm. largo.
20 kilos cola francesa para carpintero.
6 barrenos de mano para madera.
1 máquina sierra para ingletar.
6 paquetes de clavos c/cabeza de 24 mm. de 38, 51, 64, 77 de cada número.
3 paquetes de clavos s/cabeza de 24 mm. de 38, 51, 64, 77 de cada número.
100 tablas de 12 mm por 30 ctms. y 4 metros cepillada Pino Paraná.
20 litros aceite lino.
10 tarros pintura blanca en pasta pajarito.
1 galón Barniz copal Nº 1.
5 paquetes de clavos cabeza chata de c/u. de las medidas 5 por 10, 6 por 16, 6 por 18 y 7 por 25.
3 kilos caña de la india de 1 a 15 mm.
5 cuchillos de podar con hoja de 8 ctms.
1 cepillo chico con hierro.
35 kilos esterilla mimbre fina recuadrada.
1 falsa escuadra.
10 docenas fondo de rancho 4 tamaños.
2 docenas fondos de madera de 26 por 33 ctms.
2 docenas fondos de madera de 23 por 36 ctms.
1 garlopa con hierro.
5 guadañas con cric de seguridad, hoja de 10 ctms.
50 kilos mimbre amarillo grueso.
50 kilos mimbre amarillo mediano.
50 kilos mimbre amarillo finito.
50 kilos palo de sauce mediano.
6 tablas pino blanco Nº 7 de 12 mm. por 30 ctms. por 4 metros.
4 tablas pino blanco Nº 7 de 16 mm. por 30 ctms. por 4 metros.
6 pinzas alicates con boca cortadora de 3 tamaños.
1 pinza electricista mediana.
15 kilos punta de mimbre.
12 punzones de mecha cuadrada con mango.
1 sierra de vuelta con armazón.
1 taladro de carpintero con cric.
4 tenazas medianas clase buena.
6 tijeras de podar marca TT. Nº 20, chicas.
6 tijeras de rodar marca Solinger, niqueladas, tamaño especial chico.
20 tornillos de bronce de tuerca mariposa.
1 juego taladro parafusa con mechas finas.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de este Instituto, Curapaligüe 727, el día Lunes 29 de Marzo de 1920 a las 4 de la tarde en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría, cualquier día hábil de 2 a 6 p. m. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1920. — El Secretario.

v-29 marzo.

PRISION NACIONAL

Llámase a SEGUNDA licitación privada al Establecimiento, de los artículos que más abajo se mencionan para uso y consumo durante el mes de Abril próximo.

FIDEERIA

345 kilos de sémola de 1ª.
215 kilos de harina de maíz.
20 kilos de harina de trigo.
175 kilos de maíz pisado.
160 kilos de trigo pisado.

PANADERIA

4.410 kilos de harina de trigo «O»
4.410 kilos de harina de trigo «Especial»

Materiales para Construcción

325 tablas de pino Paraná de 0.025 x 0.305 x 4.270. (cepilladas)
150 metros de alfajías de pino Spruce de 0.0075 x 0.004.
10 kilos de cola francesa.
10 kilos de cola del país.
6 kilos de bulones de 0.05 x 0.045 (para madera).
10 paquetes de tornillos para madera, cabeza chata, de 22 x 40.
100 metros tirantes de pino spruce de 0.075 x 0.075.
300 metros alfajías de pino spruce de 0.025 x 0.075.
15 kilos de clavos de 0.065

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 25 del corriente a las 3 p.m. en la Dirección de la Prisión Nacional, (Pasco 2112) en presencia de los interesados que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, etc. dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles de 12 a 5 p.m.

Capital Federal, Marzo 22 de 1920. — El secretario.

v-26 marzo.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz F. C. S.

Expediente Nº 10-L/1920.

Llámase a licitación privada hasta el día veintinueve del corriente mes de Marzo a las tres pasado meridiano para la provisión al Establecimiento de los siguientes renglones.

350 kilos de aceite de oliva marcas Buitoni, Arnau o Kalfa, en latas de 10 o 20 kilos.
540 kilos de azúcar refinada de primera de terrones.
2.000 kilos de azúcar Tucumana de primera en terrones.
210 kilos de arroz Carolina.
2.100 kilos de arroz Glacé.
450 kilos de dulce de membrillo de primera en lata de cinco kilos.
150 kilos de sal fina de primera.
3 kilos de hongos secos de primera.
270 kilos de yerba Flor de Lys de primera.
500 kilos de yerba Argentina de primera.
600 kilos de arvejas secas enteras de primera.
1.200 kilos de porotos tapes de primera.
300 kilos de porotos manteca de primera.
600 kilos de garbanzos saucos de primera.
600 kilos de lentejas de Chile de primera.
550 kilos de orejones de San Juan de primera.
100 kilos de fariña de Santa Catalina de primera,
40 kilos de pimentón de Murcia.
15 kilos de pimienta blanca molida de primera en latas.
80 kilos de nueces de Chile de primera.
90 kilos de pasas de uva Moscatel de primera.
90 kilos de pasas de higo de primera en latas.
350 kilos de café Brasil tostado en grano de primera.
10 kilos de te de primera.
750 kilos de grasa de vaca marcas Armour, La Blanca, La Negra o Swift, en latas de 2 1/2 kilos.
1.200 kilos de sémola de primera.
600 kilos de harina de maíz de primera.
650 kilos de harina de trigo O O.
650 kilos de maíz pisado de primera para mazamorra.
600 kilos de trigo pisado de primera.
1.500 kilos de sal gruesa de Cádiz.
400 tarritos de puré de tomate de 200 gramos cada uno.
48 cajas de escarbadientes.
6 balas de papel de envolver (estraza) tamaño grande.
6 cajones de bacalao de Noruega de primera, sin espinas.
150 litros de vinagre de vino de primera.

1.500 kilos de jabón amarillo estacionado de primera.
216 panes de jabón Sapolio Morgán.
360 trapos de piso de 60x60, buena clase.
360 repasadores de algodón de 60 por 60, buena clase.
72 tarros líquido Brasso Nº 12.
144 cepillos de piso de trevia, con cabo.
144 cepillos de mano de trevia, tamaño grande.
24 ladrillos ingleses.
2 barricas de soda Cristal de 100 kilos cada una.
36 plumeros grises tamaño regular.
80 cajones de kerosene refinado con especificación de litraje.
3 cajones de alcohol de quemar.
288 cajas de fósforos de 75.
24 paquetes de velas estearinas tamaño grande.
300 litros de acaroína en latas de 20 kilos.
12 cepillos de trevia para limpiar caballos.

LEÑA DE QUEBRACHO COLORADO «CAMPANA»

60.000 (sesenta mil) kilogramos de leña de quebracho colorado «Campana», completamente seca, sin cáscara ni sámago, en tortas de veinte a treinta centímetros de alto, puesta sobre vagón en la estación Buenos Aires en la Capital Federal.

PAN Y GALLETA

43 kilógramos de pan francés, elaborado con harina doble cero, en piezas de trescientos gramos cada una y
210 kilógramos de galleta elaborada con harina cero, en piezas de cien gramos cada una, ambos artículos de elaboración del día de la entrega, de cocción perfecta e higiénica y puestos diariamente en los locales de la Institución antes de las ocho antes meridiano.

ARTICULOS DE FERRETERIA PINTURERIA Y BAZAR

2 cacerolas de fierro batido de 15 litros de capacidad, con dos asas.
1 tacho de fierro galvanizado de 50 litros, reforzado, con dos asas.
1 tacho de fierro galvanizado, reforzado, de 60 litros, con dos asas.
1 cedazo de treinta centímetros de diametro para cernir harina.
385 jarros enlozados de medio litro de capacidad.
31 soperas enlozadas de treinta centímetros, forma copa.
31 cucharones de latón, reforzados, de 12 centímetros.
2 soperas enlozadas de treinta y cinco centímetros, forma copa.
4 cucharones enlozados de 10 centímetros.
108 cucharas de fierro estañado para sopa.
426 cuchillos «Toledo», cabo de fierro, para mesa.
210 tenedores de fierro estañado.
25 fuentes enlozadas hondas de 40 cm. de diámetro.
34 fuentes enlozadas 1/2 hondas de 30 cm. de diámetro.
30 jarras enlozadas de tres a cuatro litros de capacidad cada una.
8 jarras enlozadas de tres litros de capacidad cada una, ccon tapa, para leche.
48 pocillos de loza, con platitos, para desayuno.
36 pocillos de loza, con platitos, para café.
36 basos de vidrio de 300 a 400 gramos de capacidad, clase fuerte, para agua.
11 jarras de vidrio de tres litros cada una, para agua.
20 cucharas soperas de metal.
20 cucharitas de metal para café.
48 platos de loza blanca, hondos.
66 platos de loza blanca, playos.
24 platos de loza blanca, para postre.
3 azucareras enlozadas.
8 aceiteras de metal de cuatro frascos para mesa.
1 cafetera enlozada de seis litros de capacidad.
1 pava de latón de tres litros de capacidad.
2 cuchillos de cocina de treinta centímetros.
2 cuchillos de cocina de cuarenta centímetros.
25 planchuelas de herradura de 9 por 18 m/m.
3 varillas de fierro redondo de 12.70 m/m. de diámetro.
3 varillas de fierro redondo de 9.52 m/m. de diámetro.
23 varillas de fierro redondo de 7.94 m/m. de diámetro.
3 varillas de fierro redondo de 6.35 m/m. de diámetro.
25 bulones de 6.35 por 38.10.
25 bulones de 6.35 por 50.80.
25 bulones de 6.35 por 76.20.
25 bulones de 6.35 por 101.60.
25 bulones de 6.35 por 127.
25 bulones de 7.94 por 76.20.
25 bulones de 7.94 por 50.80.
25 bulones de 7.94 por 101.60.
25 bulones de 7.94 por 127.
25 bulones de 9.52 por 76.20.
25 bulones de 9.52 por 101.60.
25 bulones de 9.52 por 127.
25 bulones de 9.52 por 152.40.
25 bulones de 9.52 por 177.80.
15 bulones de 12.70 por 76.20.
15 bulones de 12.70 por 101.60.
15 bulones de 12.70 por 127.
15 bulones de 12.70 por 152.40.
15 bulones de 12.70 por 177.80.
10 bulones de 15.87 por 76.20.
10 bulones de 15.87 por 101.60.
10 bulones de 15.87 por 127.
10 bulones de 15.87 por 152.40.
10 bulones de 15.87 por 177.80.
1.000 kilogramos de carbón de fragua.
10 varillas de fierro media caña de 19.06 por 6.
5 planchuelas de fierro de 60 por 2 milímetros.
5 planchuelas de fierro de 10 por 25 milímetros.
5 planchuelas de fierro de 5 por 25 milímetros.
10 barras de fierro forma cuadrada U, ancho de 25 m/m., alto 5 m/m., espesor del alma 5 m/m.
100 tuercas cuadradas de 12.70 milímetros.
3 mechas americanas, base cuadrada a la izquierda, de 7.94 milímetros.
3 mechas americanas, base cuadrada a la izquierda, de 6.35 milímetros.
10 cajones nafta «Vico».
10 kilogramos de estaño virgen.
10 kilogramos de ácido muriático.
20 canillas de bronce de 1/2 " o sea 12.70.
10 uniones para caño de 25.40 o sea 1 ".
1 mano de esmeril número 0.
1 mano de esmeril número 1.
4 hojas chapas de fierro galvanizado Nº 24.
6 limas planas grano grueso de 30 centímetros.
6 limas medias cañas de 25 centímetros.
6 limas planas de 15 centímetros.
6 limas medias cañas de 15 centímetros.
2 limas cuchillos finas de 12 centímetros.
2 limas redondas de 20 centímetros.
4 llaves de paso de 12.70 centímetros.
250 gramos de sal amoniaco para gasista.
500 gramos de resina.
10 flores de zinc para baños de lluvia.
10 metros de caño plomo de 12.70 milímetros.
2 cajones de clavos con cabeza de plomo.
200 kilogramos de pintura blanca Ducht Boy.
18 kilogramos de bermellón en pasta.
18 kilogramos de amarillo en pasta.
18 kilogramos de negro en pasta.
18 kilogramos de verde cardenillo.
18 kilogramos de pintura colorada.
4 latas de aceite de lino cocido.
2 latas de aguarrás.
1 barrica de ocre amarillo en polvo.
50 kilogramos negro Roma en polvo.
100 kilogramos ocre colorado en polvo.
2 kilogramos tierra siena natural.
2 kilogramos tierra siena calcinada.
2 kilogramos tierra sombra natural.
2 kilogramos tierra sombra cocida.
500 gramos Cassel.
500 gramos Brun Victoria.
1 kilogramo azul Ultramar.
1 kilogramo verde a la cal.
5 kilogramos minio en polvo.
24 pinceles cerda negra para blanqueo.
12 pinceles chicos para blanqueo, cabo largo.
12 pinceles de pintura cerda negra Nº 20.
12 pinceles de pintura cerda negra Nº 14.
12 pinceles de barniz chatos.
12 pinceles de barniz chicos.
12 pinceles de filete para cal surtidos.
12 pinceles de campir, de cerda, cabo largo.
2 galones de barniz Carriagge Nº 2 Nobles Hoares.
2 galones de barniz Carriagge B B.
1 galón de barniz Cristal Smith.
1 galón de Gold Size (cola de oro) Nobles Hoares.
1 galón de goma laca.
1 galón de permanente Valentini.
4 manos lija Nº 2 y 2 1/2.
6 cepillos para polvo.
6 cuchillas comunes.
5 manos lija Nº 0.
5 manos lija Nº 1.
5 manos lija Nº 2.
5 manos lija Nº 2 1/2.
6 fierros cepillos de 45 milímetros.
2 fierros cepillos de 50 milímetros.
7 fierros cepillos de 48 milímetros.
6 fierros garlopa de 58 milímetros.
6 fierros garlopa de 60 milímetros.
1 kilo de goma laca rubia en lámina.
48 lápices para carpintero.
25 kilogramos de cola francesa legítima.
1 paquete de anilina caoba (Bermark 1º).
6 madejas de hilo para armar sierras.
2 sierras completas con hojas de 0,40 a 0,50 centímetros de largo y de 6 35 milímetros de ancho (para rodear).
5 paquetes de clavos de 25,40.
5 paquetes de clavos de 38,10.
5 paquetes de clavos de 50,80.
5 paquetes de clavos de 63,50.
5 paquetes de clavos de 76,20.
5 paquetes de clavos de 101,60.
5 paquetes de clavos de 127.
5 paquetes de clavos de 152,40.
5 paquetes de clavos de 177,80.
5 paquetes de tornillos para madera de 20 x 25.
5 paquetes de tornillos para madera de 19 x 25.
5 paquetes de tornillos para madera de 17 x 17.
5 paquetes de tornillos para madera de 21 x 40.
5 paquetes de tornillos para madera de 20 x 30.
5 paquetes de tornillos para madera de 20 x 35.
5 paquetes de tornillos para madera de 21 x 20
5 paquetes de tornillos para madera de 20 x 27.
5 paquetes de tornillos para madera de 19 x 30.
5 paquetes de tornillos para madera de 18 x 30.
5 paquetes de tornillos para madera de 20 x 50.
5 paquetes de tornillos para madera de 20 x 45.
5 paquetes de tornillos para madera de 23 x 35.
5 paquetes de tornillos para madera de 17 x 13.
3 docenas visagras francesas pulidas de 76,20 de largo y 19.06 de ancho.
12 visagras francesas pulidas de 38.10 de largo y 12,70 de ancho.
12 cerraduras de embutir chicas, para ropero.
48 mangos de escoplo reforzados con dos virolas.
48 mangos de formones reforzados.
14 cerraduras de embutir «Cañón» de 5 1/2 " ", con sus correspondientes picaportes de 8 mm.
18 fallebas manija cruz completas.
16 picaportes resbalón de 3 " ".
10 manijas picaportes de 8 mm.
20 juegos con resorte, roldana y metros 1,80 de cadena cada uno para banderola.
25 vidrios de 35 x 33 1/2 centímetros.
12 vidrios de 44 x 40 1/2 centímetros.
12 vidrios de 39 x 31 1/2 centímetros.
6 vidrios de 33 1/2 x 38 centímetros.
12 flotantes para w.c. con válvula para 1/2 " ".
2 rollos de alambre para enfardar.
50 metros de alambre tejido tipo fiambrera (metros cuadrados).
20 regaderas tamaño mediano con flor.
30 tiros de cadena para caballo de arado.
20 frenos para caballo de arado.
10 rejas para arado «El Ruso» Nº 3
10 piezas H x 423 para arado «El Ruso Nº 3.
10 piezas H x 445 para arado «El Ruso Nº 3.
10 piezas H x 457 para arado «El Ruso Nº 3.
50 bulones de reja para arado «El Ruso Nº 3.
6 balancines para tres caballos.
6 llaves tamaño surtido «Boca de Cocodrilo».
30 dientes para guadañadora de alfalfa con sus correspondientes bulones.
25 kilogramos de soga de media pulgada (para hacer vientos).
4 pretales de suela reforzados.
10 caños de suela para formar tiros de cadena.

MATERIALES DE CONSTRUCCION

16 tablas de cedro paraguayo especial de 25 40 x 0.40 o 0.45 centímetros y 4,50 de largo.
8 tablas de cedro paraguayo, especial, de 19 05 x 0,40 o 0.45 centímetros y 4,50 de largo.
12 tablas de cedro paraguayo, especial de 12 70 x 0.40 o 0.45 centímetros y 4,50 de largo.
8 tablas de cedro paraguayo, especial, de 50 80 x 0,40 o 0.45 centímetros y 4,50 de largo.
20 tablas de pino Nº 7 de 25.40 x 0,305 x 4.877.
20 tablas de pino Nº 7 de 19 06 x 0,305 x 4 877.
20 tablas de pino Nº 7 de 12,70 x 0,305 x 4 877.
10 tablas de pino Nº 7 de 38 10 x 0,305 x 4.877.
10 tirantes de tea de 76,20 x 101,60 x 5 metros de largo.
10 tirantes de tea de 76,20 x 76 20 x 5 metros de largo.
160 metros lineales de alfajías Spruce de 25.40 x 76.20.
6 barricas Portland de 180 kilogramos cada una.
5 metros cuadrados de azulejos blancos de 20 x 20 cm.
10 kilogramos de marmolería blanca.
50 kilogramos de yeso blanco.
2000 kilogramos de cal viva de Córdoba.
14 listones de tea de 25.40 x 50,80 de 5 metros de largo.
6 tirantes de tea de 76,20 x 152'40 de 5 metros de largo.
4 tirantes de tea de 76,20 x 152,40 de 4 1/2 metros de largo.
26 tirantes de tea de 76,20 x 76,20 de 3 metros de largo.
40 chapas de zinc de 6' o sea 1,829.
20 metros lineales de caballete de zinc.

SEMILLAS

200 gramos de achicoria de Génova.
5000 cabezas de ajos rodados.
300 gramos de apio blanco lleno.
300 gramos de apio de verdeo para cortar.
50 kilogramos de arverjas «Bischop».
300 gramos de canónigo.
100 kilogramos de Habas Aguadulce.
200 gramos lechuga Romana Hortelana.
300 gramos salsifí blanco.
1000 gramos zanahoria Montesa larga.
2000 kilogramos de alfalfa de la Pampa.
400 kilogramos de avena blanca del país.
20 gramos Pensamiento Odier variados.
20 gramos Miosotis «Victoria».
20 gramos clavel Gigante de Niza.
20 gramos alelí Gigante de Niza.
3 kilogramos de carozos de cerezos de Bulgaria.

ARTICULOS DE MERCERIA

1000 metros de lienzo asargado de 0,70 a 0 78 centímetros de ancho.
34 gruesas de botones de hueso de 15 milímetros.
60 carreteles de hilo blanco Nº 50 marca «Cadena».
12 frascos de aceite de máquina.
24 agujas de máquina números 1 y 3.
150 paquetes de agujas de mano.
2000 frazadas para camas de una plaza.
1000 toallas.
1000 pañuelos de mano.
200 metros de bramante.
500 cintos de cuero.

ARTICULOS DE ZAPATERIA

70 kilogramos de suela de segunda.

30 kilogramos de descarne de 1ª.
15 kilogramos de descarne de 2ª.
5 vaquetas blancas marca «5 P».
3 kilogramos de clavos Nº 21.
2 kilogramos de clavos Nº 20.
3 kilogramos de clavos Nº 15
3 kilogramos de clavos Nº 14.
3 kilogramos de clavos Nº 13.
3 paquetes de semillas Nº 7.
3 paquetes de semillas Nº 8.
6 cajas de ojalillos de color.
6 ovillos de hilo de cáñamo.
12 carreteles de hilo negro «Oso» Nº 5.
12 carreteles de hilo negro «Oso» Nº 6.
4 paquetes de cerdas.
12 frascos de aceite de máquina.
1 trincheta marca «Plantilla» para cortador.

ARTICULOS DE ELECTRICIDAD

100 lámparas «Arga» de 25 x 110, tipo 1/2 wat, rosca común.
100 lámparas «Arga» de 32 x 110, tipo 1/2 wat, rosca común.

COLCHONERIA

100 colchones de estopa o algodón de color, cotín de buena clase de nueve kilos de peso y de 1,80 x 0,80 cm. de dimensiones cada uno.
100 almohadas de estopa o algodón de color, coco punzó de buena clase, de uno y medio kilos de peso y de ochenta centímetros de largo cada una.

ARTICULOS DE LIBRERIA

330 blocks de papel de carta de cien hojas cada uno.
20 kilos de papel para cálculos (recortes).
90 hojas de papel secante gris de buena clase.
12 frascos de tinta común de un litro cada uno.
12 frascos de tinta de copiar de medio litro cada uno.
12 frascos de tinta carmín de 1/8 de litro cada uno.
12 frascos de tinta para sellos de goma.
18 cajas de plumas Leonard.
6 cajas de plumas Perry.
36 gomas para borrar lápiz.
36 gomas para borrar lápiz.
24 cajas de alfileres de 100 gramos cada una; surtidos.
36 lápices de tinta.
36 lápices de papel Faber 2 H.
100 lápices de papel Faber Nº 2.
12 lápices Faber fuertes.
3 litros de goma líquida.
6 pinceles chicos para goma.
6 pinceles para prensa de copiar.
12 tinteros de vidrio ordinarios con tapa.
6 lápices azules.
4.000 sobres azules ordinarios.
1 resma de papel de algodón rayado.
6 cajas de lacre de buena clase.
6 cajas de papel carbónico buena clase para máquina de escribir.
3 cajas de papel carbónico para lápiz.
6 libros copiadores de oficio de 500 hojas cada uno; papel japonés.
10 libros tapas de cartón de 150 a 200 hojas foliados y rayados a dos columnas de 24x35 más o menos.
12 libros índices de 20x33 cm. y de dos hojas por cada letra.
24 libretas tapa de cartón de 100 a 150 hojas papel rayado de 20x32 cm. más o menos.
24 libretas idem; idem, idem, del 25x38.
12 libros diarios tapas de cartón de 150 a 200 hojas; rayados a dos columnas de 24x35 más o menos.
72 libretas chicas de 10x15 cm. papel rayado.
12 libretas de 22x15 tapa de tela de 50 hojas más o menos papel rayado.
24 libros de 24x30 de 100 hojas cada uno; papel rayado tapas de cartón
24 cajas de broches surtidos de 15, 20 y 30 centímetros.
2 aparatos de madera para secadores de papel.
2 reglas de madera de 40 cm. de largo.
3 carpetas de hule para escritorio de 40x60 más o menos.
2 mojadores de vidrio con esponja tamaño chico.
3 corta papel.
1000 hojas de papel Romani para escribir a máquina sin raya.
500 pliegos de papel Romaní rayado tamaño oficio.
1000 hojas de papel para copia; tamaño oficio.
1000 sobres tamaño oficio.
1 colección de veinticinco cuadros de botánica; montados sobre cartón y con muestras naturales
1 Colección idem; idem, de Zoología montados sobre cartón (veinticinco; cuadros).
1 colección de catorce cuadros para enseñanza agrícola.
1 colección de cuatro cuadros del sistema métrico.
1 colección de veinte cuadros de Física.
1 colección de doce cuadros de «Máximas Morales montadas sobre tela y varillas.
1 colección de diez y seis cuadros de Anatomía montados sobre cartón.
1 colección de cincuenta piezas de minerales y rocas.
1 mapamundi apizarrado de la República Argentina.
1 cuadro de las monedas argentinas.
1 pizarrón con pauta para música.
1 lámina con el escudo nacional de 0,56x0,76.
1 esqueleto humano.
Tablas de las cuatro operaciones cuatro cuadros.
1 museo escolar industrial con las piezas más sencillas y prácticas.
1 ejemplart de aritmética inventiva por E. Nelson.
1 ejemplar de teatro infantil por Monner Sans.
1 curso de Enseñanza Científica por Paúl Bert.
1 ejemplar de Nociones de Física y Química per E. Oliré.
6 carpetas de pared.
6 cajas de compás metálico mediano.
1 ejemplar de Antología Patriótica Argentina por B. L. Pleyret.
1 colección de carteles de lectura EL NENE.
12 cuadros Patriotas Argentinos (Belgrano; Moreno; Sarmiento; etc).

DROGAS Y MEDICAMENTOS

24 kilos de algodón hidrófilo en paquetes de cien gramos.
100 metros de gasa hidrófila en paquetes de un metro.
288 vendas Cambric de 5x5.
3 piezas de tela inglesa.
40 litros de agua destilada.
15 litros de agua oxigenada.
12 litros de linimento Stockes.
8 litros de bálsamo tranquilo.
6 litros de esencia de trementina.
1 litro de salicilato de metilo.
6 litros de tintura de árnica.
1 litro de nuez vómica (tintura).
2 litros de vinagre aromático.
2 litros de ácido acético.
2 litros de éter sulfúrico.
18 litros de aceite de ricino.
40 litros de alcohol rectificado.
500 gramos de yodo resublimado
250 gramos de permanganato de potasio.
30 kilos de harina de lino.
10 kilos de mostaza.
4 kilos de magnesia calcinada Erba.
4 kilos de ácido bórico.
3 kilos de creta preparada en polvo
2 kilos de benzoato de soda.
1 subnitrato de bismuto Poulen Fréres (un kilógramo):
2 kilos de lanolina.
10 kilos de sulfato de magnesia.
40 tubos de aspirina Bayer en tabletas de 0,50.
4 termómetros Pillisker revisados.
4 gruesas de cartón redondas y surtidas.

Por más datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz; Marzo 18 de 1920. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — U. T. Nº 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v-29 marzo

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a 2ª licitación privada para el día 29 del corriente a las tres de la tarde la provisión a la Penitenciaría Nacional durante los meses de Abril, Mayo y Junio próximos de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12m. a 6 p.m., en la Secretaría del citado Establecimiento. Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. A fin de proceder a las adjudicaciones los interesados deberán presentar muestra de los artículos que propusieran, en los casos que fuere posible.—Expediente 147-A.

Artículos de almacén:

37200 litros de leche fresca en desidad y gordura.
231 kilos de maiz blanco pisado.
294 » de manteca fresca.
60 resmas de papel Brol cortado para cigarrillos.
60 kilos de sémola de trigo Candeal.
2400 » de jabón amarillo en barras de dos kilos cada una.
150 kilos de ciruelas de primera extra.
1800 » de bacalao o corbina seca salada de Mar del Plata.

Sección Talleres:

2000 litros de nafta.
600 » de kerosene.
600 » de aceite delgado para máquina
150 kilos de estopa blanca.
300 » de trapos blancos limpios.
600 » de soda comercial.
600 » de potasa en piedra.
200 tarros de Brillant-Belge de medio litro cada uno.
300 trapos para piso tamaño grande.
300 panes de sapolio.
150 litros de acaroína.
200 hojas papel esmeril 0.
200 » » » 1.
100 gomas circulares para màquina.
50 cajas de broches Nº 1 amarillos.
50 cajas de broches Nº 2 Amarillos
50 cajas de broches Nº 3 Amarillos.
20 docenas de làpices bicolor.
20 cintas copiativas para màquina Remington.
6 cintas bicolor para màquina Remington
30 cintas copiativas para màquina Smith.
30 » copiativas para màquinas Hammond.
30 cajas plumas Perry Nº 311.
900 lamparitas eléctricas de 50, 32 y 10 bujías.
1 caja de plumas Perry Nº 792.
30 » » » Leonard Nº 505.
30 » » » » » 516.
45 frascos tinta común de un litro c/u.
9 » » copiar de un litro c/u.
9 docenas gomas borrar làpiz.
9 docenas gomas borrar làpiz y tinta.
6 gruesas làpices Faber Nº 2.
4 » làpices comunes negros.
4 docenas lapiceras buena clase.
3 » tinteros de vidrio comunes
3 cajas papel carbónico tamaño oficio.
4 resmas papel de cuentas tres cuerpos.
3 » » secante blanco Contador.
3 » » secante rosa Contador.
6000 sobres blancos forma bolsa.
24 hojas papel aceite para copiadores.
10 arcos metálicos para secantes.
10 almohadillas violeta para sellos.
4 litros goma aràbiga.
10 cajas de azul Colman.

Caballeriza:

5000 kilos de pasto seco de primera clase.
3300 » de avena seca de primera clase.
3300 » de maíz amarillo de primera clase.
5x kilos grasa para ejes de carros.

Panadería

45.000 kilos de harina tipo Favorita.
45.000 kilos de harina tipo Especial.
1800 kilos sal de Càdiz de primera.

Fideería

13500 kilos harina tipo «Especial».
630 kilos harina tipo «Favorita».
2 1/2 kilos azafràn selecto.
2 kilos hilo en madeja.
2 kilos clavos de 0,038.

Lavadero

1440 kilos de jabón.
120 kilos soda comercial.

Boletín

75000 kilos papel embobinado para imprimir en màquina Duplex de 0,55 gramos aproximadamente el metro cuadrado, diàmetro màximo de las bobinas sin embalaje 0,75 centímetros, distribuídos en la siguiente manera:
45000 kilos en bobinas de 173 centímetros.
30000 kilos en bobinas de 133 1/2 centímetros.
450 kilos de tinta para la màquina Duplex.
200 litros de nafta.
180 litros de kerosene.
150 litros de aceite «Valvoline» para màquina.
12 litros de aguarràs.
25 kilos de estopa.
50 metros de tela del diablo de 0,90 de ancho.
1 caja de remaches según muestra para la Duplex.
12 agujas 00 «Milàn».
100 hojas papel de lija grueso.
9 brozas para lavar formas.
1 cepillo para la correspondencia.
6 kilos hilo acarreto para atar galeras.
30 kilos hilo acarreto para la correspondencia.
1 kilo de alumbre.
10 kilos de potaza.
18 làpices azules.
18 làpices azules y colorados.
3 frascos tinta negra de 1 litro para escribir.
15 hojas papel secante.
6 cajas plumas Leonard 516.
12 làpices Faber Nº 2 negros.
3 cajas broches medianos.
3 bloke papel oficio rayado.
2 gomas para borrar «làpiz».
1 goma para borrar «tinta».
2 tinteros con tapa para escritorio.
50 guiones para màquina Typograph, cuerpo 7, 8 o 10.
50 comas para màquina Typograph, cuerpo 7, 8 o 10.
20 puntos para màquimas Typograph, cuerpo 7, 8 o 10.

Farmacia:

80 kilos algodón hidrófilo.
1 kilo aceite almendras.
30 kilos aceite hígado bacalao blanco.
1 kilo aceite oliva lavado y esterilizado.
10 kilos aceite ricino.
10 kilos aceite sésamo.
2 kilos àcido acético Glacial.
5 kilos àcido cítrico crist.
1 kilo àcido clorhídrico puro.
1 kilo analgesina.
1 kilo aspirina.
1 kilo salicilato bismuto.
1 kilo dermatol.
4 kilos subnitrato bismuto.
5 kilos creta blanca liviana.
2 kilos cloroformo común.
1 kilo extracto flúido de coca.
2 kilos àcido fénico puro.
1 kilo gelatina marca «Oro».
20 kilos glicerina 30º.
2 kilos goma aràbiga en polvo,
3 kilos jabón coco.
1 kilo jabón verde.
1 kilo licopodio.
1 kilo extracto flúido genciana.
1 kilo lanolina anhidra.
15 kilos magnesia calcinada pesada.
2 kilos carbonato de magnesia.
15 kilos sulfato de magnesia.
1 kilo metilo salicilato.
1 kilo papel filtro surtido.
20 kilos papel despacho.
2 kilos potasio bromuro.
1 kilo potasio clorato.
2 kilos potasio ioduro.
2 kilos benzoato.
3 kilos sodio bicarbonato.
10 kilos sodio sulfato.
3 kilos talco Venecia.
10 kilos vaselina blanca.
1 kilo sodio salicilato.
250 gramos glicerofosfato de sodio.
50 gramos sodio nucleinato.
200 gramos sodio ioduro.
50 gramos argirol.
500 gramos thiocol.
300 gramos teobromina.
500 gramos urotropina.
100 gramos veronal.
250 gramos zinc sulfato.
250 gramos àcido salicílico.
500 gramos àcido tànico.
500 gramos ictiol.
100 gramos alcanfor bromuro,
50 gramos arrhenal.
500 gramos azufre precipitado.
100 gramos cafeína.
250 gramos calcio glicerofosfato.
500 gramos cloral hidrato.
50 gramos cocaína clorhidrato.
25 gramos codeína pura.
250 gramos solución alcohólica de codeína al diez por ciento.
25 gramos dionina.
50 gramos exalgina.
500 gramos extracto flúido ratania.
500 gramos càpsulas extracto etéreo de helecho macho.
250 gramos fenolftaleina.
250 gramos litina carbonato.
100 gramos iodo metàlico.
50 gramos mercurio bicianuro.
50 gramos mercurio bi-ioduro.
500 gramos mercurio oxicianuro.
50 gramos morfina clorhidrato.
100 gramos opio en polvo.
200 gramos nitrato de plata cristalizado.
500 gramos potasio permanganato.
100 gramos resorcina.
520 gramos salol.
250 gramos sodio bromuro.

50	gramos sodio cacodilato.
6	litros ácido nítrico comercial.
50	litros agua destilada.
3	litros agua destilada de azahar.
2	litros agua destilada laurel cerezo.
6	litros bencina «rectificada».
3	litros solución alcohólica de timol al veinte por mil.
8	litros éter sulfúrico.
15	litros formol.
1	litro láudano Sydenham.
6	litros tintura yodo codex.
40	botellas agua oxigenada.
4	frascos digitalina Mialhe.
10	frascos sol. adrenalina P. D.
30	piezas de gasa.
3	cajas electrargol.
2	docenas anteojos ahumados.
10	docenas alfileres gancho surtidos.
3	docenas dedos goma.
50	tubos goteros.
200	ampollas de un c.c.
3	bolsas de goma para hielo de 20 cm.
3	bolsas de goma para hielo de 30 cm.
12	tubos catgut Triollet Nº 1, 2 y 3.
4	termómetros clínicos.
6	peras de goma Nº 3, 8 y 10.
30	vendas cambrai 5 por 5 y 8 por 5.
10	vasos para ventosas medianos.
3	juegos robinete con cánula para irrigador.
6	juegos cajas cartón redondas de números 3 a número 8.
6	juegos cajas cartón cuadradas de número 3 a número 8.
30	paquetes cajas viruta.
300	corchos para botellas.
500	corchos para frascos surtidos.
20	frascos goteros de 15 gramos.
20	frascos goteros de 30 gramos.
20	frascos goteros de 60 gramos.
20	frascos goteros de 100 gramos.
200	frascos despacho de 15 gramos.
200	frascos despacho de 30 gramos.
200	frascos despacho de 60 gramos.
200	farcos despacho de 100 gramos.
200	frascos despacho de 200 gramos.
200	frascos despacho de 300 gramos.
50	botellas de 1000 gramos.
30	tarros enlozados tapa 15 gramos.
30	tarros enlozados tapa 30 gramos.
30	tarros enlozados tapa 60 gramos.
30	tarros enlozados tapa 100 gramos.
6	rollos tela adhesiva de dos y tres pulgadas.
6	cajas sellos marca «Tigre» número 0.
10	cajas sellos marca «Tigre» número 1.
4	cajas sellos marca «Tigre» Nº 2.
9	docenas suspensorios con tira números 3, 4 y 5, tres docenas de cada uno.
6	docenas cepillos para dientes.
1	docena cepillos para mano.
2	madejas crin de Florencia grueso.
300	metros lienzo para vendas.
15	metros gutapercha laminada.
6	metros tubos goma para irrigador.
250	gramos tanalbina.

v-29 marzo

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a partir del cinco de Abril próximo para la construcción del edificio escolar de Zapala (Neuquén) de conformidad al plano, cómputos métricos y pliego de condiciones, hasta la completa terminación del edificio, entregando el Consejo sobre vagón en Estación Zapala (F. C. S.), los materiales que figuran en la planilla respectiva; lo que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de doce a seis p.m., con excepción de los sábados que deberán hacerlo de nueve a doce m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día 19 de Abril próximo a las dos p.m. en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Neuquén y Zapala (Neuquén), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.—El Secretario General.

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el 12 de Abril del corriente año, a las 3 p.m. para la venta de 55.000 a 60.000 álamos en pie de cuarenta, treinta; veinte y quince años de edad, existentes en el Campo de los Andes, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza.

Los álamos en pie se encuentran a la vista de los interesados en el citado Campo.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración, Paseo Colón 1407, Capital Federal, o al Intendente del Campo de los Andes, Tunuyán (Mendoza), pudiendo recabarse de la VIII División de la misma Dirección General o del Intendente del expresado Campo más datos y el pliego de condiciones para esta licitación.—Marzo 11 de 1920. —C. Rosales, Coronel-Secretario interino.

v-12 abril

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril próximo a las tres p.m., por el servicio de acarreos necesarios a esta Dirección General de Administración desde el día 1º de Mayo de 1920 hasta el 31 de Diciembre del año 1921.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m., calle Paseo Colón número 1407. —(Fdo.): Claudio Rosales, Coronel-Secretario interino.

v-16 abril

Llámase a licitación pública para el día 12 de Abril del corriente año a las tres p.m., para la venta de cincuenta y cinco mil a sesenta álamos en pie de cuarenta, treinta, veinte y quince años de edad, existentes en el Campo Los Andes, Departamento de Tunuyán, Prov. de Mendoza.

Los álamos en pie se encuentran a la vista de los interesados en el citado campo.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración Paseo Colón 1407, Capital Federal; o el Intendente del Campo Los Andes (Tunuyán Mendoza) pudiendo recabarse de la VIII División de la misma Dirección General o del Intendente del expresado campo, más datos y el pliego de condiciones para esta licitación.—Marzo 11 de 1920.—C. Rosales, Coronel-Secretario interino.

v-12 abril

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril próximo a las tres p.m., por el servicio de acarreos necesarios a esta Dirección General de Administración desde el día 1º de Mayo de 1920 hasta el 31 de Diciembre del año 1921.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m., calle Paseo Colón número 1407 —(Fdo.): Claudio Rosales, Coronel-Secretario interino.

v-16 abril

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Paseo Colón y Brasil

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 26 de Marzo próximo hasta las 2.30 h. p.m., para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, destinados al depósito de víveres:

9.000	kilos	arroz para oficiales.
25.000	»	azúcar refinado para oficiales.
180.000	»	» tipo Tucumana.
125.000	»	fideos blancos en barricas.
50.000	»	harina de trigo.
12.000	litros	vinagre blanco de yema.

Por datos, pliegos de condiciones, etc.; recurrir a la División Compras.

v-26 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 26 de Marzo próximo hasta las 2.30 h. p.m. para la provisión de artículos destinados a los depósitos de Electricidad y Radiotelegrafía.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — El Secretario.

v-26 marzo

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación pública por el término de quince días, la provisión de diez mil kilogramos de «Verde de París», a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Los proponentes deberán formular sus ofertas en sellado de cinco pesos, en sobre sellado y lacrado, dirigido a la citada Dirección y acompañando una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la misma Dirección por la suma de pesos 500. m/n., en garantía de la propuesta.

El producto que se ofreciere deberá ser de un tenor de por lo menos 98 por ciento, debiendo por lo demás los proponentes sujetarse al pliego de bases y condiciones de la licitación que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría de la expresada Dirección General, sita en el local, Paseo Colón y Carlos Calvo. — Juan F. Baldassarre, Director General de Agricultura y Defensa Agrícola.

v-29 marzo.

Llámase a licitación pública, por quince días, contados desde la fecha para la provisión de forrajes y cereales destinados al consumo de los animales del Lazareto Cuarentenario—Embarcadero de Exportación e Inspección Veterinaria de Tablada—durante el año de 1920.

Las propuestas cerradas y lacradas extendidas en sello de cinco pesos moneda nacional y con recibo del depósito de garantía que establece el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, se presentarán en la Secretaría de esta Dirección, Paseo Colón Nº 974, el Martes 23 del corriente mes y año a las tres p.m., hora en que serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno ante el Director de Ganadería e interesados que concurran.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1920.—El secretario.

v-25 marzo

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de material vítreo, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 19 de abril próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 17 abril.

Se llama a licitación para la provisión de (2) dos camiones automóviles, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 23 de Abril próximo a las 3 p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1920. — José I Goñi, secretario.

v 22 abril.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el 12 de mayo a las 3 p.m., para la adquisición de tres bombas «Duplex» a vapor para presión hidráulica, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, febrero 20 de 1920. —

v-12 mayo

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo, a las tres pasado meridiano, para la provisión de caños de cemento armado con y sin enchufe; con destino a las obras del camino de Recalde a General Alvear, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. Buenos Aires, Marzo 21 de 1920.

v-19 abril

Llámase a licitación pública para el día 13 de Abril próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Olascoaga a Máximo Fernández, zona del Ferrocarril del Oeste, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1920.

v 13 abril.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Abril próximo, a las tres y cuarto pasado meridiano, para la provisión de cien toneladas de cemento Portland.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1920.

v 13 abril.

Prorrógase hasta el día 31 de marzo próximo, a las 3 p. m., la licitación pública para la provisión del material metálico con destino al puente a construirse sobre el río Quinto, en Villa Mercedes, provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, febrero 11 de 1920. — El Secretario.

v/31 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 26 de marzo próximo, a las tres y cuarto pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Ucacha a Chazón zona del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Buenos Aires. Febrero 26 de 1920.

v-26 marzo

Llámase a licitación pública para el día 26 de marzo próximo, a las tres p.m., para la provisión de setenta toneladas de cemento portland, marca aprobada por las Obras Sanitarias de la Nación. Entrega inmediata sobre vagón en el puerto de la Capital.

Las propuestas, que deberán ser extendidas en papel sellado de pesos 5,00 m/n y acompañadas de una boleta de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina por el importe del 3 o/o del valor de la provisión, serán presentadas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Director General de Puentes y Caminos de la Nación, Reconquista 575, y serán abiertos el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran. El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección. — El Secretario. — Dirección General, Febrero 26 de 1920.

v-26 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Marzo a las cuatro p.m., para el suministro de diez mil toneladas de carbón tipo Cardiff, que responda a las condiciones que establece el pliego respectivo, que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de una a cinco p.m. —Buenos Aires, Marzo seis de 1920.

v-26 marzo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Ernestina Sofía, Doña Sara Gabriela y Dona Alcira Teresa Ló-

pez, en su carácter de hijas legítimas, del ex-jubilado Don Manue. Teodoro López. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1920. — El Secretario.

v- 26 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado an'e esta Caja, solicitando pensión, Doña «Silda Fernández de Godoy, por sí y sus hijos menores Don Balbino y Doña Amalia Godoy», en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, Don Tránsito Godoy. —Buenos Aires, Marzo 13 de 1920. — El Secretario.

v- 26 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado an'e esta Caja, solicitando pensión, Doña «Francisca Baygorria de Astudillo», en su carácter de viuda del ex-jubilado Don Víctor Astudillo. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1920. — El Secretario.

v- 26 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado an'e esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Doña «Angela Rita Suari de Rodulfo», por sí y su hija menor Doña Angela Rita Rodulfo, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don Vicente Carlos Rodulfo. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1920. — El Secretario.

v- 25 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don ROBUSTIANO CORONEL, que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1920. — El Secretario.

v-5 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Miguel Gallego» que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo), de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Marzo 17 de 1920. — El Secretario.

v-24 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349 doña Euridite Fassina de Braghenti, por sí y sus hijos menores don Roberto Carlos Bautista y doña Corina Rosa Anunciación Braghenti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado en la Prefectura General de Puertos, don Alfredo Roberto Braghenti.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—El secretario.

v-30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Labombardi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—El secretario.

v-27 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Almandos de Ibarra, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Samuel Ibarra. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1920. — El secretario.

v-27 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Rosa Andrade de Ogas, por sí y su hija menor doña María Luisa Ogas, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Policía de la Capital don Martín Ogas. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1920.—El secretario.

v-27 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Ana Digiovanni de Diricatti y doña Rafaela Diricatti, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado del taller de Marina don Gabriel Diricatti. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1920. — El secretario.

v-27 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Lina Mercedes Barros, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Camilo Barros. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1920. — El secretario.

v-27 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don Pedro Lorenzo Calvi, en representación de los menores doña Delia Catalina, doña María Antonia y don Manuel Luis Almada, en su carácter de hijos legítimos del ex-jubilado don Manuel Segundo Almada. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1920 — El secretario.

v-27 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «José Gutiérrez», que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—El secretario.

v-26 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Edmundo Luis Gailhard Sansus», que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1920.—El secretario.

v-26 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Pedro Montaño», que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—El secretario.

v-26 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña «María Colomba Isidora Costa», en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Alejandro Costa.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1920.—Alfredo Fragueyro, secretario.

v-29 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Teófila Alarcón, para sus hijos los menores don Julio Nemesio, don Manuel Reineiro y doña Inocencia Aurora Luna, en su carácter de hijos naturales del ex-empleado de la Policía de la Capital don Nemesio Luna.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1920. —El secretario.

v-29 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don ANTONIO FERNANDEZ que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.—El secretario.

v-29 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Angel Alvarez Benitez» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institación (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.—El secretario.

v-29 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Ana Filiberti de Corrao, en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Agicultura, don Francisco Corrao.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1920.—El secretario.

v-5 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pension doña Ema Berdier, en su carácter de hija legitima del ex-empleado de la Administración de Impuestos Internos don Antonio Zenón Berdier.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1920.—El secretario.

v-5 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Julia Fraschieri de Baldasso, en su carácter de viuda del ex-empleado del Ferrocarril Argentino del Norte, don José Angel Emilio Baldasso.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1920.—El secretario.

v-5 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña «Andrea Parmenia y doña Lucía de las Mercedes Díaz», en su carácter de hijas legítimas del ex-empleado de la Policía de la Capital, don José Antonio del Carmen Díaz.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1920. —El secretario.

v-29 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a Don «Antonio Pérez» que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 3/920 — El Secretario.

v- 13 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a Don «José Tomás Bustamante» que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 3/920. — El Secretario.

v- 13 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don José Pedro Morad, que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 5/920. — El Secretario.

v-13 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Evaristo Fernández», que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1920. — El Secretario.

v.-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don Daniel Varela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los aperciibmientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1920.—El secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Miguel Copec o (Kopez),

50	gramos sodio cacodilato.
6	litros ácido nítrico comercial.
50	litros agua destilada.
3	litros agua destilada de azahar.
2	litros agua destilada laurel cerezo.
6	litros bencina «rectificada».
3	litros solución alcohólica de timol al veinte por mil.
8	litros éter sulfúrico.
15	litros formol.
1	litro làudano Sydenham.
6	litros tintura yodo codex.
40	botellas agua oxigenada.
4	frascos digitalina Mialhe.
10	frascos sol. adrenalina P. D.
30	piezas de gasa.
3	cajas electrargol.
2	docenas anteojos ahumados.
10	docenas alfileres gancho surtidos,
3	docenas dedos goma.
50	tubos goteros.
200	ampollas de un c.c.
3	bolsas de goma para hielo de 20 cm.
3	bolsas de goma para hielo de 30 cm.
12	tubos catgut Triollet Nº 1, 2 y 3:
4	termómetros clínicos.
6	peras de goma Nº 3, 8 y 10.
30	vendas cambrai 5 por 5 y 8 por 5.
10	vasos para ventosas medianos.
3	juegos robinete con cànula para irrigador.
6	juegos cajas cartón redondas de números 3 a número 8.
6	juegos cajas cartón cuadradas de número 3 a número 8.
30	paquetes cajas viruta.
300	corchos para botellas.
500	corchos para frascos surtidos.
20	frascos goteros de 15 gramos.
20	frascos goteros de 30 gramos.
20	frascos goteros de 60 gramos.
20	frascos goteros de 100 gramos.
200	frascos despacho de 15 gramos.
200	frascos despacho de 30 gramos.
200	frascos despacho de 60 gramos.
200	farcos despacsho de 100 gramos.
200	frascos despacho de 200 gramos.
200	frascos despacho de 300 gramos.
50	botellas de 1000 gramos.
30	tarros enlozados tapa 15 gramos.
30	tarros enlozados tapa 30 gramos.
30	tarros enlozados tapa 60 gramos.
30	tarros enlozados tapa 100 gramos.
6	rollos tela adhesiva de dos y tres pulgadas.
6	cajas sellos marca «Tigre» número 0.
10	cajas sellos marca «Tigre» número 1.
4	cajas sellos marca «Tigre» Nº 2.
9	docenas suspensorios con tira números 3, 4 y 5, tres docenas de cada uno.
6	docenas cepillos para dientes.
1	docena cepillos para mano.
2	madejas crin de Florencia grueso.
300	metros lienzo para vendas.
15	metros gutapercha laminada.
6	metros tubos goma para irrigador.
250	gramos tanalbina.

v-29 marzo

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a partir del cinco de Abril próximo para la construcción del edificio escolar de Zapala (Neuquén) de conformidad al plano, cómputos métricos y pliego de condiciones, hasta la completa terminación del edificio, entregando el Consejo sobre vagón en Estación Zapala (F. C. S.), los materiales que figuran en la planilla respectiva; lo que podràn consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hàbiles de doce a seis p.m., con excepción de los sàbados que deberàn hacerlo de nueve a doce m.

La apertura de las propuestas, que deberàn ser presentadas por duplicado, escritas a màquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día 19 de Abril próximo a las dos p.m. en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrà también lugar en Neuquén y Zapala (Neuquén), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.—El Secretario General

Ministerio de Guerra

Llàmase a licitación pública para el 12 de Abril del corriente año, a las 3 p.m. para la venta de 55.000 a 60.000 àlamos en pie de cuarenta, treinta; veinte y quince años de edad, existentes en el Campo de los Andes, Departamento de Tunuyàn, Provincia de Mendoza.

Los àlamos en pie se encuentran a la vista de los interesados en el citado Campo.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración, Paseo Colón 1407, Capital Federal, o al Intendente del Campo de los Andes, Tunuyàn (Mendoza), pudiendo recabarse de la VIII División de la misma Dirección General o del Intendente del expresado Campo màs datos y el pliego de condiciones para esta licitación.—Marzo 11 de 1920. —C. Rosales, Coronel-Secretario interino.

v-12 abril

Llàmase a licitación pública para el día 16 de Abril próximo a las tres p.m., por el servicio de acarreos necesarios a esta Dirección General de Administración desde el día 1º de Mayo de 1920 hasta el 31 de Diciembre del año 1921.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, cualquier día hàbil de 9 a.m. a 6 p.m., calle Paseo Colón número 1407. —(Fdo.): Claudio Rosales, Coronel-Secretario interino.

v-16 abril

Llàmase a licitación pública para el día 12 de Abril del corriente año a las tres p.m., para la venta de cincuenta y cinco mil a sesenta àlamos en pie de cuarenta, treinta, veinte y quince años de edad, existentes en el Campo Los Andes, Departamento de Tunuyàn, Prov. de Mendoza.

Los àlamos en pie se encuentran a la vista de los interesados en el citado campo.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración Paseo Colón 1407, Capital Federal; o el Intendente del Campo Los Andes (Tunuyàn Mendoza) pudiendo recabarse de la VIII División de la misma Dirección General o del Intendente del expresado campo, màs datos y el pliego de condiciones para esta licitación.—Marzo 11 de 1920.—C. Rosales, Coronel-Secretario interino.

v-12 abril

Llàmase a licitación pública para el día 16 de Abril próximo a las tres p.m., por el servicio de acarreos necesarios a esta Dirección General de Administración desde el día 1º de Mayo de 1920 hasta el 31 de Diciembre del año 1921.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General cualquier día hàbil de 9 a.m., a 6 p.m., calle Paseo Colón número 1407 —(Fdo.): Claudio Rosales, Coronel-Secretario interino.

v-16 abril

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil

Llàmase nuevamente a presentación de propuestas para el día 26 de Marzo próximo hasta las 2.30 h. p.m., para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, destinados al depósito de víveres:

9.000	kilos	arroz para oficiales.
25.000	»	azúcar refinado para oficiales.
180.000	»	» tipo Tucumana.
125.000	»	fideos blancos en barricas.
50.000	»	harina de trigo.
12.000	litros	vinagre blanco de yema.

Por datos, pliegos de condiciones, etc.; recurrir a la División Compras.

v-26 marzo —

Llámase a presentación de propuestas para el día 26 de Marzo próximo hasta las 2.30 h. p.m.: para la provisión de artículos destinados a los depósitos de Electricidad y Radiotelegrafía.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — El Secretario.

v-26 marzo

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación pública por el término de quince días, la provisión de diez mil kilogramos de «Verde de París», a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Los proponentes deberán formular sus ofertas en sellado de cinco pesos, en sobre sellado y lacrado, dirigido a la citada Dirección y acompañando una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la misma Dirección por la suma de pesos 500. m/n., en garantía de la propuesta.

El producto que se ofreciere deberá ser de un tenor de por lo menos 98 por ciento, debiendo por lo demás los proponentes sujetarse al pliego de bases y condiciones de la licitación que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría de la expresada Dirección General, sita en el local, Paseo Colón y Carlos Calvo. — Juan F. Baldassarre, Director General de Agricultura y Defensa Agrícola.

v-29 marzo.

Llàmase a licitación pública, por quince días, contados desde la fecha para la provisión de forrajes y cereales destinados al consumo de los animales del Lazareto Cuarentenario—Embarcadero de Exportación e Inspección Veterinaria de Tablada—durante el año de 1920.

Las propuestas cerradas y lacradas extendidas en sello de cinco pesos moneda nacional y con recibo del depósito de garantía que establece el pliego de condiciones que està a disposición de los interesados, se presentaràn en la Secretaría de esta Dirección, Paseo Colón Nº 974, el Martes 23 del corriente mes y año a las tres p.m., hora en que seràn abiertas por el señor Escribano General de Gobierno ante el Director de Ganadería e interesados que concurran.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1920.—El secretario.

v-25 marzo

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de material vítreo, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 19 de abril próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 17 abril.

Se llama a licitación para la provisión de (2) dos camiones automóviles, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 23 de Abril próximo a las 3 p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1920D. — José I Goñi, secretario.

v 22 abril.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el 12 de mayo a las 3 p.m., para la adquisición de tres bombas «Duplex» a vapor para presión hidráulica, de acuer do con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, febrero 20 de 1920. —

v-12 mayo

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo, a las tres pasado meridiano, para la provisión de caños de cemento armado con y sin enchufe; con destino a las obras del camino de Recalde a General Alvear, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. Buenos Aires, Marzo 21 de 1920.

v-19 abril

Llámase a licitación pública para el día 13 de Abril próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Olascoaga a Máximo Fernández, zona del Ferrocarril del Oeste, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1920.

v 13 abril.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Abril próximo, a las tres y cuarto pasado meridiano, para la provisión de cien toneladas de cemento Portland.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1920.

v 13 abril.

Prorrógase hasta el día 31 de marzo próximo, a las 3 p. m., la licitación pública para la provisión del material metálico con destino al puente a construirse sobre el río Quinto, en Villa Mercedes, provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, febrero 11 de 1920. — El Secretario.

v/31 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 26 de marzo próximo, a las tres y cuarto pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Ucacha a Chazón zona del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1920.

v-26 marzo

Llámase a licitación pública para el día 26 de marzo próximo, a las tres p.m., para la provisión de setenta toneladas de cemento portland, marca aprobada por las Obras Sanitarias de la Nación. Entrega inmediata sobre vagón en el puerto de la Capital.

Las propuestas, que deberán ser extendidas en papel sellado de pesos 5,00 m/n y acompañadas de una boleta de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina por el importe del 3 o/o del valor de la provisión, serán presentadas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Director General de Puentes y Caminos de la Nación, Reconquista 575, y serán abiertos el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran. El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección. — El Secretario. — Dirección General, Febrero 26 de 1920.

v-26 marzo

Llàmase a licitación pública hasta el día 26 de Marzo a las cuatro p.m., para el suministro de diez mil toneladas de carbón tipo Cardiff, que responda a las condiciones que establece el pliego respectivo, que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Màquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hàbiles de una a cinco p.m. —Buenos Aires, Marzo seis de 1920.

v-23 marzo —

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Ernestina Sofía, Doña Sara Gabriela y Dona Alcira Teresa Ló

pez, en su carácter de hijas legítimas, del ex-jubilado Don Manuel Teodoro López. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1920. — El Secretario.

v- 26 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Silda Fernández de Godoy, por sí y sus hijos menores Don Balbino y Doña Amalia Godoy», en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, Don Tránsito Godoy. —Buenos Aires, Marzo 13 de 1920. — El Secretario.

v- 26 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Francisca Baygorria de Astudillo», en su carácter de viuda del ex-jubilado Don Víctor Astudillo. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1920. — El Secretario.

v- 26 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Doña «Angela Rita Suari de Rodulfo», por sí y su hija menor Doña Angela Rita Rodulfo, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don Vicente Carlos Rodulfo. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1920. — El Secretario.

v- 26 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don ROBUSTIANO CORONEL, que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1920. — El Secretario.

v-5 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Miguel Gallego» que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo), de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Marzo 17 de 1920. — El Secretario.

v-24 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349 doña Euridite Fassina de Braghenti, por sí y sus hijos menores don Roberto Carlos Bautista y doña Corina Rosa Anunciación Braghenti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado en la Prefectura General de Puertos, don Alfredo Roberto Braghenti.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—El secretario.

v-30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Labombardi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—El secretario.

v-27 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Almandos de Ibarra, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Samuel Ibarra. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1920. — El secretario.

v-27 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Rosa Andrade de Ogas, por sí y su hija menor doña María Luisa Ogas, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Policía de la Capital don Martín Ogas. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1920.—El secretario.

v-27 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Digiovanni de Diricatti y doña Rafaela Diricatti, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado del taller de Marina don Gabriel Diricatti. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1920. — El secretario.

v-27 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Lina Mercedes Barros, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Camilo Barros. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1920. — El secretario.

v-27 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Pedro Lorenzo Calvi, en representación de los menores doña Delia Catalina, doña María Antonia y don Manuel Luis Almada, en su carácter de hijos legítimos del ex-jubilado don Manuel Segundo Almada. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1920 — El secretario.

v-27 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «José Gutiérrez», que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—El secretario.

v-26 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Edmundo Luis Gailhard Sansus», que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1920.—El secretario.

v-26 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Pedro Montaño», que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—El secretario.

v-26 abril —

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña «María Colomba Isidora Costa», en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Alejandro Costa.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1920.—Alfredo Fragueyro, secretario.

v-29 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Teófila Alarcón, para sus hijos los menores don Julio Nemesio, don Manuel Reineiro y doña Inocencia Aurora Luna, en su carácter de hijos naturales del ex-empleado de la Policía de la Capital don Nemesio Luna.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1920. —El secretario.

v-29 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don ANTONIO FERNANDEZ que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.—El secretario.

v-29 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Angel Alvarez Benítez» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.—El secretario.

v-29 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Ana Filiberti de Corrao, en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Agicultura, don Francisco Corrao.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1920.—El secretario.

v-5 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pension doña Ema Berdier, en su carácter de hija legítima del ex-empleado de la Administración de Impuestos Internos don Antonio Zenón Berdier.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1920.—El secretario.

v-5 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Julia Fraschieri de Baldasso, en su carácter de viuda del ex-empleado del Ferrocarril Argentino del Norte, don José Angel Emilio Baldasso.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1920.—El secretario.

v-5 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña «Andrea Parmenia y doña Lucía de las Mercedes Díaz», en su carácter de Lijas legítimas del ex-empleado de la Policía de la Capital, don José Antonio del Carmen Díaz.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1920. —El secretario.

v-29 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a Don «Antonio Pérez» que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 3/920 — El Secretario.

v- 13 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a Don «José Tomás Bustamante» que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 3/920. — El Secretario.

v- 13 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don José Pedro Morad, que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 5/920. — El Secretario.

v-13 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Evaristo Fernández», que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1920. — El Secretario.

v.-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don Daniel Varela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los aperciibmientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1920.—El secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Miguel Copec o (Kopez),

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Enrique Carmelo Dossi, procesado por violación, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la secretaría del suscrito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: tercer piso, calles Lavalle entre Talcahuano y Uruguay, Palacio de Justicia—Buenos Aires, Marzo 1º de 1920.—C. F. Figueroa, secretario.

E 17 marzo 424 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo José Luis Esquivel, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay; tercer piso.—Buenos Aires, Marzo de 1920. —C. F. Figueroa, secretario.

E 17 marzo 425 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Manuel Martínez, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay; tercer piso.—Buenos Aires, Marzo de 1920. —C. F. Figueroa, secretario.

E 17 marzo 426 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo José Paredes, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.—Buenos Aires, Marzo de 1920.—C. F. Figueroa, secretario.

E 17 marzo 427 S. p.p, v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol citese por treinta días a Juan Merelo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1920.—David Uriburu, secretario.

E 17 marzo 428 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: José D. Darchi, Albundio Escobar, Ignacio Espinosa, José Allende, Joaquín Abadia, Norberto F. Arichetta, Juan Ramón Acevedo, Pedro Arévalo, Juan Coreugia, José Cariola, Antonio Cutritico, José Mateo Castagno, Juan Bertollei Jorge Juan Bigorday, Luis Damián Bordenave, Miguel Critóforo, Ignacio Campos, Raúl J. Correa Mateo Coronel, Carlos Cerretti, Víctor Stetiler, Pedro Susini, Carlos Angel Tentonio, Angel Scandroglia, Carlos V. Sánchez, Francisco C. Villa, Arturo Villalón, Ramón Rodríguez, Santiago Avellino, Ramón Silva, Luis Ragni, José Luis Maselli, Natalio Muñiz, Tomás Makey, Nestor Rigoli, José Sorrequieta, Juan Segamarchi, Eugenio Saint Girons, Luis G. Siman, Ernesto Yri, Luis Paroni, Salvador Maglietta, Carlos Parfait, Carlos Oviedo, Risano Porta, Antonio Pierro, Lázaro Pinasco, Emilio Mendoza, Carmelo Magrelli, Ramón Rodríguez, Tomás Semino, Julio Sagesse, Felipe Settecasse, Pedro Caracielli, Carlos Day, Agustín Delcini, José Dellaca, Sandalio Flores, José Garay, Nicolás Ledesma, Esteban Leonardi, Agustín Laprida, Silvestre Leguizamón, Jacinto Leunni, Adolfo Lapicotiere, Ricardo Felipasso, José Herrón, Candelario Herrera, Carlos Wite, Leonidas Jofré, Federico Impariale, Delfín Imperial, Patricio Isella, Alejandro Locatelli, Rodolfo F. López, Arturo Morio, Ricardo Culaciatti, Antonio Canciani, José Barroso, Angel Baldesani, Francisco Larrey, José Ardiles, Hipólito Astorga, José Guizzetti, Ruperto Gutiérrez, Gaspar Flores Ernesto Fanessi, Horacio Gerosito, Efrain Lara, Arturo Isón, Abdón Posadas, y Ciriaco Unamunzaga, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que se le siguen por infracción al pago de la tasa militar, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Rebrero 2 de 1920 — Quintín Munuce, secretario.

E. 18 marzo 429/S/p. p. v- 26 abril.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos: Manuel Silvestre del Corazón de Jesús Rodríguez, Andrés Rodríguez, Hermógenes Montenegro, Reyes Veliz, Pablo Dasso, Joaquín María del Carmen Pérez, Angel Alfonso, Francisco Mussante, Juan María Remolins, Ramón H. Rodríguez, Pedro A. Cerrudo y Ciriaco Bazán, para que dentro de «treinta días», a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que se les siguen por infracción a la Ley 8129, en el Juzgado Federal antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Febrero 2 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E. 18 marzo 430/S/p. p. v- 26 abril.

Por disposición del Señor Juez Féderal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Adonis Almirón,: Cecilio Blas, Francisco Garay, Enrique A. Castelli, Eusebio F. Moyano, Antonio Theler, Ramón Amarillo, Gregorio Rodríguez, Remigio Rodríguez, Felipe Pascual Lacomba, José Rodríguez, Ramón Rodríguez, Antonio Ramirez, Alfredo Ruggero, Francisco A. Figueroa, Mario L. Rosselli, Alejandro Ermeta, Juan M. Esquivel, Ernesto Toubes, Atilio Botto, Ramón L. Brac, Serafín Benedetti, Emilio Delfino, Manuel Sayago, César C. Machado, Pedro S. Porfirio, Francisco S. Giomella, Plácido A. Martínez, Juan A. Leporatti, Silvio Repetto, Crispín P. Gallegos, Raúl De Santiago, Nicolás Sutich, Eduardo Benitez del Pilar, Julio A. Ramallo, Genaro M. Santiago, Juan F. Catoni, Ramón Valor, Ramón Varela, Pascual Menicuzzi, Carlos E. Merlo, Antonio Petrucelli, Victorio Roldán, Marcelino Díaz, Juan Francovich, Faustino S. Silva, Rudecindo Gómez y Felipe Paladea Ruíz, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a préstar declaración indagatoria en las querellas que se les siguen por infracción a la Ley 4707, en el Juzgado Federal antes mencionado Secretaría del infrascripto. — Rosario, Febrero 2 de 1920 — Quintín Munuce, secretario.

E 18 marzo No 431 S/pp. v 26 Abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza, a don Mateo J. Nievas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a préstar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos del Correo; en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Febrero 6 de 1920 — Quintín Munuce, secretario.

E 18 marzo No 432 S/pp. v 25 abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a Don Sergio Chiclana, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue a Instancia Fiscal por malversación de caudales públicos del Correo, ante el Juzgado Federal antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Febrero 6 de 1920 — Quintín Munuce, secretario.

E 18 marzo 433 S/pp. v 26 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita a los señores Escardo Anaya y Cía., para que dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en rebeldía si no comparecen. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1920. — José María Suárez, secretario.

E-20 marzo 435 v-9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Narciso Pómez» (a) «Catalán», acusado de hurto, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sinó compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, Marzo 11 de 1920 — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.

E-20 marzo 436-S/p. p. v. 27 abril:

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Fidel Gorrosaga», acusado de defraudación, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por él referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sinó compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1920. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria.

E-20 marzo 437-S/p.p. v. 27 abril.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Adolfo Casabal, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Pedro V. Meléndez, secretaría del doctor Horacio Marcó, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don J. Ardohain, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1920.—Horacio Marcó, secretario.

E 22 Marzo 438 S. p.p. v-10 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Adolfo Casabal, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Pedro V. Meléndez, secretaría del doctor Horacio Marcó, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Baldomero Díaz a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1920.—Horacio Marcó, secretario.

E 22 marzo 439 S. p.p. v-10 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Adolfo Casabal, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Pedro V. Meléndez, secretaría del doctor Horacio Marcó, se cita llama y emplaza por el término de quince días a don Ricardo Gil, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1920—Horacio Marcó, secretario.

E 22 marzo 440 S. p.p. v-10 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Adolfo Casabal, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Pedro V. Meléndez, secretaría del doctor Horacio Marcó, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don José Piatti, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1920.—Horacio Marcó, secretario.

E 22 marzo 441 S. p.p. v-10 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Adolfo Casabal, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Pedro V. Meléndez, secretaría del doctor Horacio Marcó, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Luciano Riviere a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1920.—Horacio Marcó, secretario.

E 22 marzo 442 S. p.p. v-10 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Adolfo Casabal, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Pedro V. Meléndez, secretaría del doctor Horacio Marcó, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don B. Ballejo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1920.—Horacio Marcó, secretario.

E 22 marzo 443 S. p.p. v-10 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Adolfo Casabal, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Pedro V. Meléndez, secretaría del doctor Horacio Marcó, se cita, llama y emplaza por el término de quince días; a don José Mapiz, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1920.—Horacio Marcó, secretario.

E 22 marzo 444 S. p.p. v-10 abril

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 14289 E., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Virgen del Rosario», en mal estado, encontrado el día veintiuno de Septiembre del año ppdo., en la boca del Arroyo Guaycurú, jurisdicción de la Subprefectura de Esquina, por el vecino de esa localidad don Juan Romano.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Marzo 22 de 1920.—Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

NNota. — El bote de referencia no representa valor.

v-29 abril

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z. 13550, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado a la altura del kilómetro 31 del Canal «Las Palmas» y cuyas características son como sigue: construído de madera de pino blanco, con borda de madera dura

ra; eslora 6.10 mts. manga 2.10 mts., puntal 1 m.; 24 curvas de banda, bancadas al centro y una corrediza a popa; tiene 4 toleteras por banda; pintado de colorado; popa espejo y proa derecha; tiene un remo de madera de fresno y mide 4 y 1/2 mts. de largo; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º

Nota. — Este bote no representa valor.

v- 25 marzo

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z/13543, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a la o las personas que se consideren propietarios de la lancha «Trieste» Nº 18.605 cuya embarcación se encuentra a pique desde hace aproximadamente un año al costado del muelle municipal del puerto de Zárate, a fin de que se presenten a esta Prefectura General para manifestar si hacen o no abandono de la referida lancha «Trieste», bajo apercibimiento de que si no compareciesen se tendrá por hecho el abandono y se procederá como corresponda. — Buenos Aires Febrero 23 de 1920. — Pedro J. Ungagaro, Oficial 1º.

Nota: La lancha de referencia no representa valor.

v-31 marzo

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z. 1498, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Tripoli» que fué hallado abandonado en el Río de la Plata cuya embarcación en el guión de uno de sus remos tiene la siguiente inscripción: «A. M. P. P: C.»:

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1920 .Pedro P. Ungaro Oficial 1º.

Nota: El bote no representa valor.

v-7 abril

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente I. 15522, se cita; llamaa y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Ituzaingó, arriba del Salto de Apipé. Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, siendo de las siguientes dimensiones: eslora 7,20 metros, manga 1,60 metros y puntal 0,55 metros, tiene once pares de curvas de laurel y está pintada de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo cinco de 1920.—Pedro P Urgaro, Oficial Primero.

Nota: Esta embarcación no representa valor.

v-15 abril

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 62295

DIUGRANDINE

Mayo 27 de 1918. — Secieteit Voor Chemische Industrie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. substituida) corregida — Aviso Nº 1236.

E-16 marzo v-25 marzo.

Acta Nº 73552

MISTIC

Marzo 11 de 1920. — Alfredo Kaltbrunner. — Para distinguir relojería cronometría. Joyas, metales, y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 1349.

E-18 marzo v-25 marzo.

Acta Nº 73553

PARATOXINE

Marzo 11 de 1920. — Fernand Durutte. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1342.

E-18 marzo v-25 marzo.

Acta Nº 73657

TAXO

Marzo 16 de 1920. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1429

E. 25 marzo v-30 marzo

Acta Nº 73685



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras; aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos de la clase 25. — Aviso Nº 1424.

E. 25 marzo v-30 marzo

Acta Nº 73689



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir electricidad maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 1419.

E. 25 marzo v-30 marzo

Acta Nº 73681



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 1420.

E. 25 marzo v-30 marzo

Acta Nº 73682



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1421.

E. 25 marzo v-30 marzo

Acta Nº 73683



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales o alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1422.

E. 25 marzo v-30 marzo

Acta Nº 73730

EL REDOMON

Marzo 17 de 1920. — Bussaglia Hermanos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 1397.

E. 25 marzo v-30 marzo

Acta Nº 73731

LA POTRA

Marzo 17 de 1920. — Bussaglia Hermanos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nº 1398.

E. 25 marzo v-30 marzo

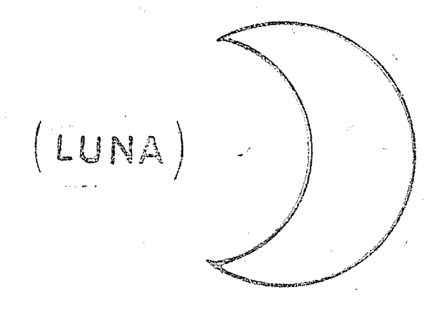
Acta Nº 73732

DESAYUNO

Marzo 17 de 1920. — E. Parodi. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 1461.

E. 25 marzo v-30 marzo

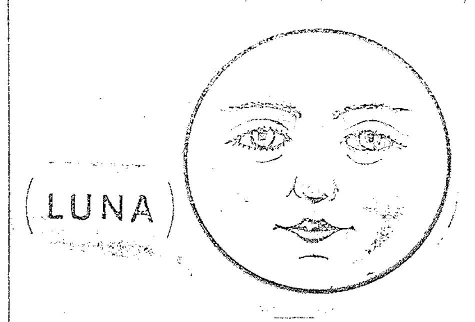
Acta Nº 73734



Marzo 17 de 1920. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir calzados y accesorios en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1508.

E. 25 marzo v-30 marzo

Acta Nº 73735



Marzo 17 de 1920. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, — Para distinguir calzados y accesorios en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1506.

E. 25 marzo v-30 marzo

Acta Nº 73737

OCEANO

Marzo 18 de 1920. — A. nde la Motte. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 1519.

E. 25 marzo v-30 marzo

Acta Nº 73738

RAISLEY

Marzo 18 de 1920. — Brown y Polson. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 1432.

E. 25 marzo v-30 marzo

Acta Nº 73739

AMYDERM

Marzo 18 de 1920. — Feret Freres. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 1433.

E. 25 marzo v-30 marzo

Acta Nº 73740

HYALINE

Marzo 18 de 1920. — Feret Freres. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 1434.

E. 25 marzo v-30 marzo

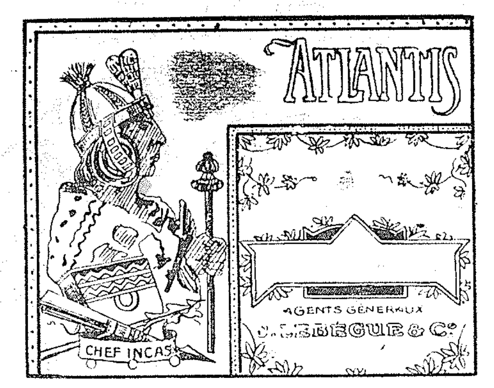
Acta Nº 73742

PICHER

Marzo 18 de 1920. — The Eagle Picher Lead Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas costería, de la clase 10. — Aviso Nº 1436.

E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73580



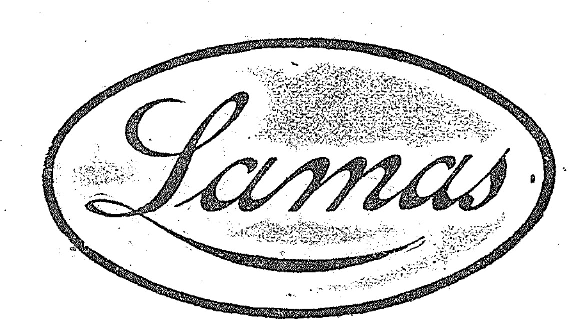
Marzo 12 de 1920. — J. Lebegue y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23. — Aviso N° 1373. E. 22 marzo v-26 marzo.

Acta N° 73581



Marzo 12 de 1920. Vve Laurent Perrier y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alco- hólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 1372. E. 22 marzo v-26 marzo.

Acta N° 73582



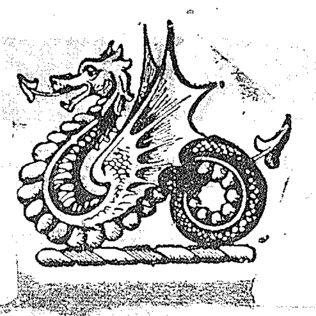
Marzo 12 de 1920. — Antonio Lámas Lámas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanita- rios, máquinas, aparatoss y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 1379. E. 22 marzo v-26 marzo.

Acta N° 73583



Marzo 12 de 1920. — Panighetti Hnos. y Giudice. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohól, de la clase 23. — Aviso N° 369. E. 22 marzo v-26 marzo

Acta N° 73584



NORVIC

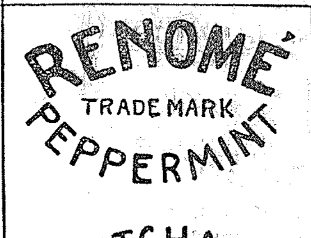
Marzo 12 de 1920. — Bordas y Conte. — Para distinguir calzados y accesorios en general, de la clase 16. — Aviso N° 1310. E. 22 marzo v-26 marzo.

Acta N° 73595

MANOLI

Marzo 13 de 1920. — Manoli Zigarettenfabrik J. Mandelbaum. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículoss para fumadores; de la clase 21. — Aviso N° 1420 E. 22 marzo v-26 marzo

Acta N° 70146



Septiembre 30 de 1919. — Gregorio Litvin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (modificada). — Aviso N° 1251. E. 22 marzo v-26 marzo

Acta N° 73559

Medinal

Marzo 12 de 1920. — Chemische Fabrik auf Actien vorm. E. Schering. — Para distinguir un producto químico de uso medicinal de la clase 2. — Aviso N° 1152. E. 22 marzo v-26 marzo

Acta N° 73561

MALTOSAN

Marzo 12 de 1920. — Nicolás Scelpini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 1158. E. 22 marzo v-26 marzo

Acta N° 73562

PAN-AMERICANO

Marzo 12 de 1920. — H. Monti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 1155. E. 22 marzo v-26 marzo

Acta N° 73563

LA SOBERANA

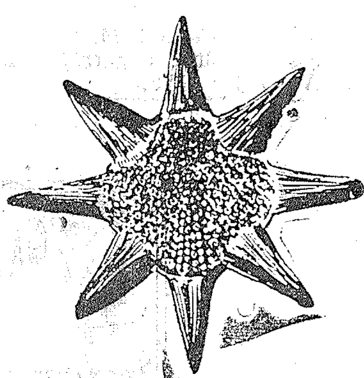
Marzo 12 de 1920. — H. Monti. — Para distinguir bebidas en general; no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (menos vinos y vinos espumantes). — Aviso N° 1154. E. 22 marzo v-26 marzo

Acta N° 73564

CREOLOL

Marzo 12 de 1920. — Esteban Esabini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 1152. E. 22 marzo v-26 marzo

Acta N° 73565



ASTEROIDE

Marzo 12 de 1920. Diedrichs y Denker. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N° 1343. E. 22 marzo v-26 marzo

Acta N° 73567

LA FLORA ARGENTINA

Marzo 12 de 1920. — Luis A. C. Molinari — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 1160. E. 22 marzo v-26 marzo

Acta N° 73586

ACME

Marzo 12 de 1920 A. C. M.; E; Ateliers de Constructions Mecaniques de Lausanne Jean Lieber. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatoss y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 1308. E. 22 marzo v-26 marzo

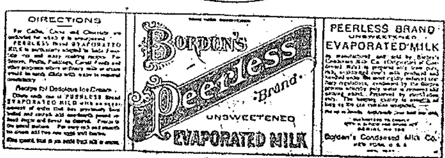
73628

BALCELLS

Marzo 15 de 1920. — Buenaventura Balcells Vallona. — Para distinguir aceites de la clase 22. — Aviso Nº 1265.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73629





Marzo 15 de 1920. — The Borden Company. — Para distinguir leche condensada o evaporada de la clase 22. — Aviso Nº 1274.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73631



Marzo 15 de 1920. — Bautista Deam Broggi. — Para distinguir antisárnicos, productos garrapaticidas paraci- ticidas en general, de la clase 2. — Aviso Nº 1129.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73634



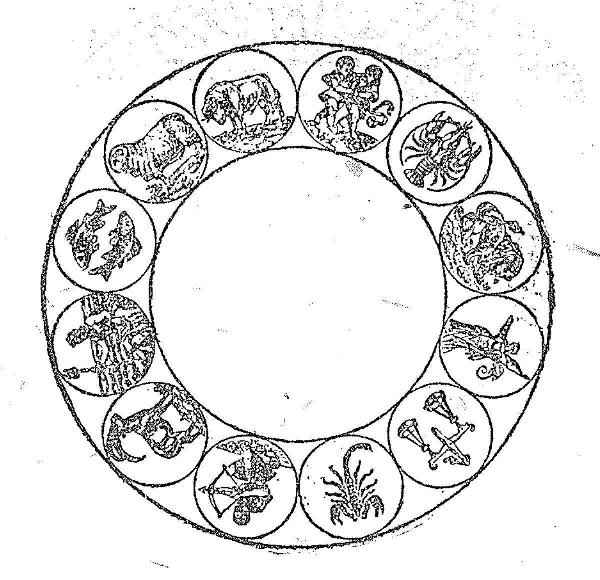
Marzo 15 de 1920 — Mariano R. Clemente y Juvenal de la Puerta Baez. — Para distinguir substancias alimenticias o empladas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1471.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73635



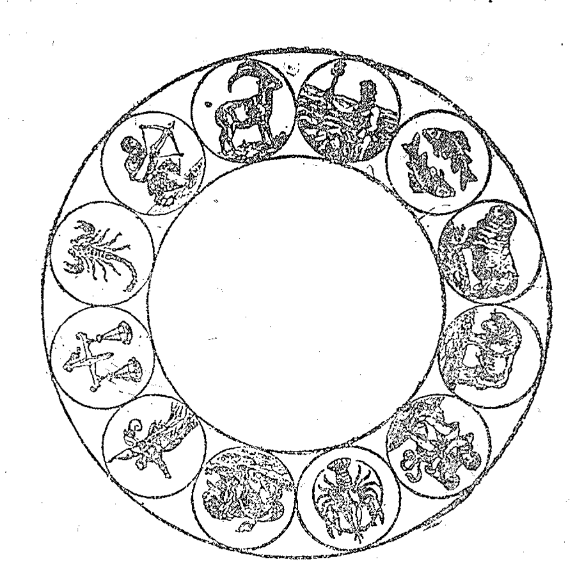
Marzo 15 de 1920. — Tomás Aguirre. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1454.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73615



Marzo 15 de 1920. — Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación; refrigera- ción hidroterapia; artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado; lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 1362.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73616



Marzo 15 de 1920. — Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1367.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73617



Marzo 15 de 1920. — Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, mo- das; puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 1365.
E. 23 marzo v-27 marzo

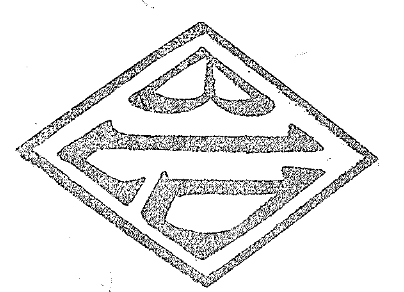
Acta Nº 73619

D G W

Marzo 15 de 1920. D. y W. Gibbs Ltd. — Para distinguir perfumería; y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nº 1276.
E. 23 marzo v-27 marzo

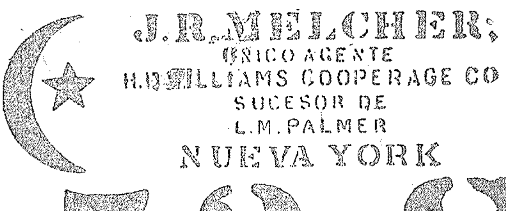
Acta Nº 73620

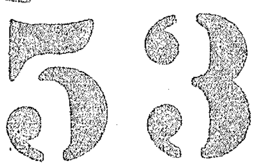




Marzo 15 de 1920. — Blas L. Dybarry. — Para distinguir polvos de tocador en general de la clase 13 (envase). — Aviso Nº 1270.

Acta Nº 73622







Marzo 15 de 1920. — H. D. Williams Cooperage Co. — Para distinguir duelas, toneles, recipientes en general, sus accesorios y componentes de la clase 5. — Aviso Nº 1271. E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 66494



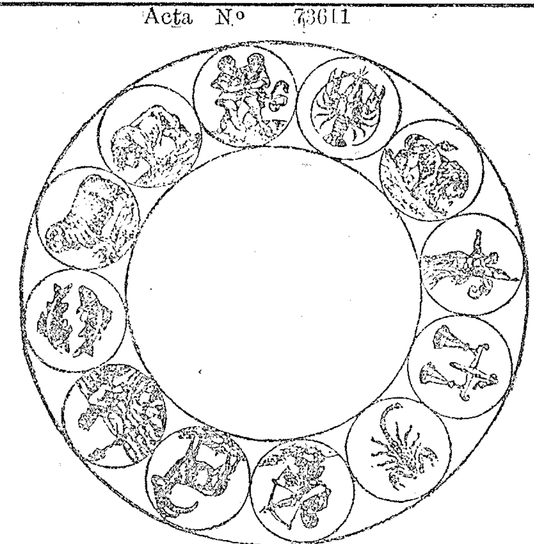
Marzo 24 de 1919. — Buenaventura Balcells Vallbona. — Para distinguir aceites vegetales de la clase 22. (modificada). — Aviso Nº 1277. E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73375



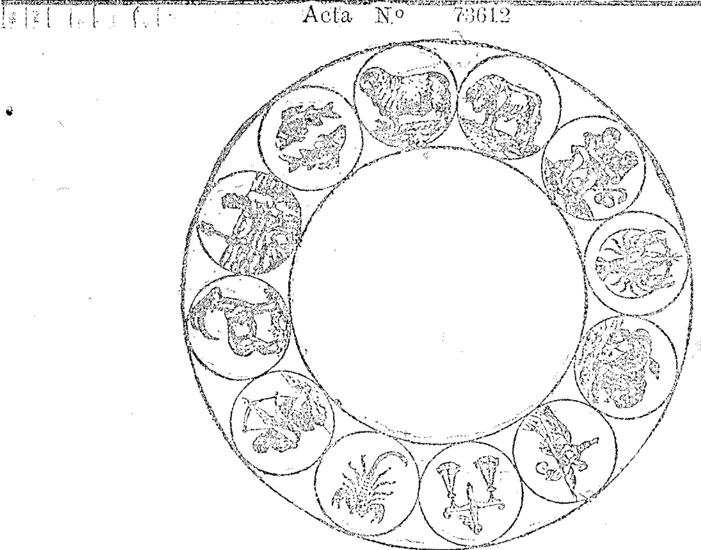
Marzo 3 de 1920. — Società Anonima Termale Fonte Bracca. — Para distinguir agua mineral de la clase 2 (modificada). — Aviso Nº 1484. E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73611



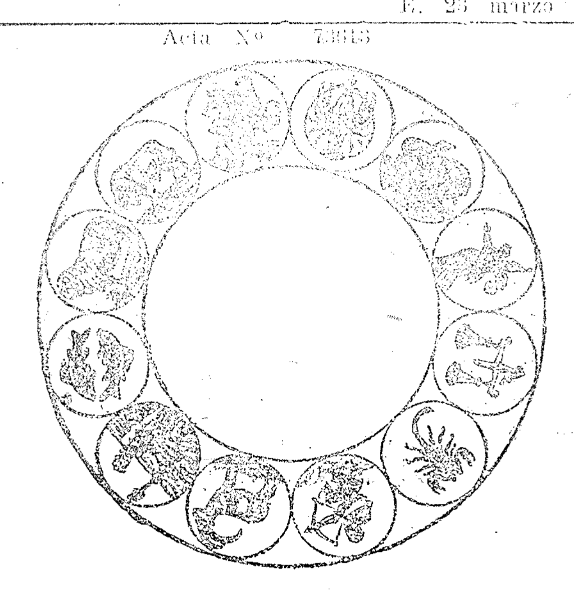
Marzo 15 de 1920. — Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 1308. E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73612



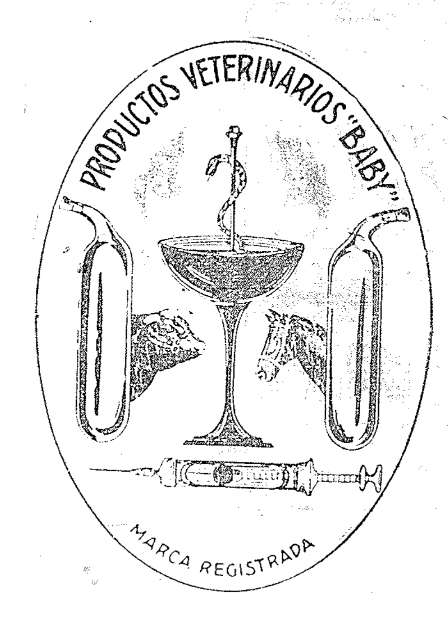
Marzo 15 de 1920. — Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1363. E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73613



Marzo 15 de 1920. — Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 1364. E. 23 marzo v-27 marzo

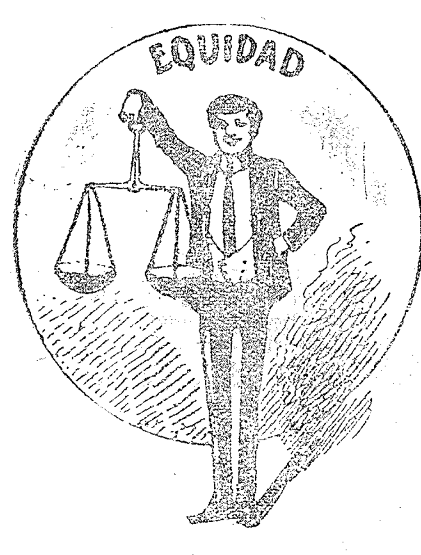
Acta Nº 73566



Marzo 12 de 1920. — Francisco L. Baby. — Para distinguir productos veterenarios de la clase 2. — Aviso Nº 1357.

E. 22 marzo v-26 marzo

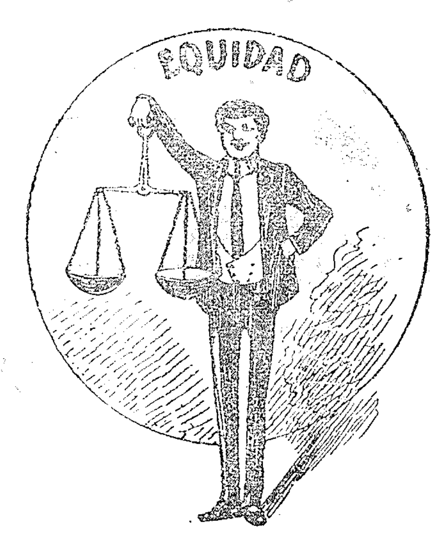
Acta Nº 73568



Marzo 12 de 1920. — Loizaga; Perea y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1360.

E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73569



Marzo 12 de 1920. — Loizaga, Perea y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1359.

E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73585

ACME

Marzo 12 de 1920. — A. C. M., E. Ateliers de Constructions Mecaniques De Lausanne Jean Lieber. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1309.

E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73576

PRUSIANO

Marzo 12 de 1920. — Ramón Sobrevila. — Para distinguir azul de lavar de la clase 11. — Aviso Nº 1263.

E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73572



Marzo 12 de 1920. — J. Thiriez Pere e Fils. — Para distinguir hilos e hilados en general de la clase 16. — Aviso Nº 1259.

E. 22 marzo v-26 marzo

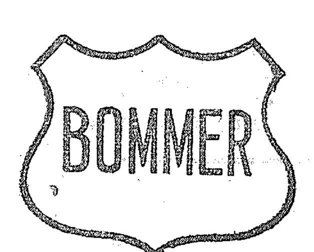
Acta Nº 73578

FORMIGOL

Marzo 12 de 1920. — J. V. Cañizo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias antiocorrosivas; de la classe 1. — Aviso Nº 1352.

E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73587



Marzo 12 de 1920. — Emil Bommer. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1374.

E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73583



HERA

Marzo 12 de 1920. — Alfredo Améndola. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 1181.

E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73580

GRENO

Marzo 12 de 1920. — Francisco Canadea y Martín Rafael Cretella. — Pará distinguir preparaciones para limpiar en general de la clase 14. — Aviso Nº 1190.

E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73591

SENIORITY

Marzo 12 de 1920. — A. R. de Craver. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1188.

E. 22 marzo v-26 marzo

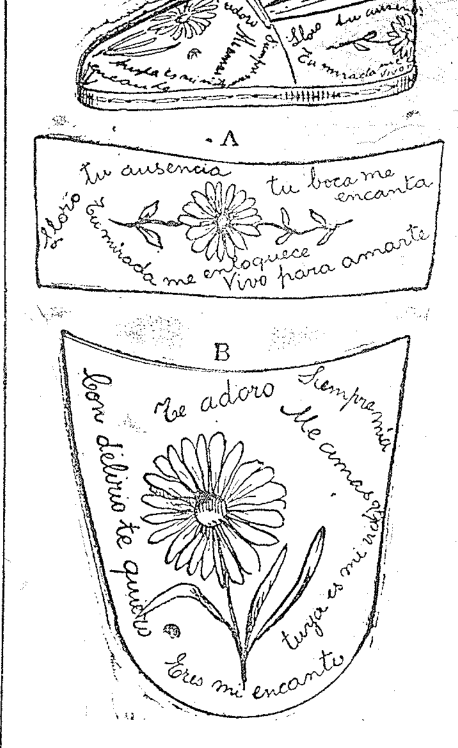
Acta Nº 72536

PARA NOSOTROS

Marzo 11 de 1920. — Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1315.

E. 20 marzo v-25 marzo

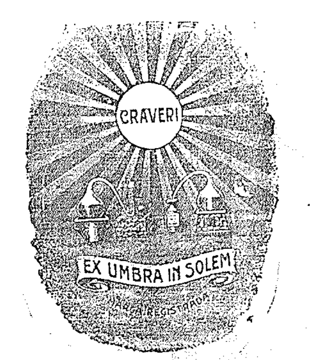
Acta Nº 73598



Marzo 13 de 1920. José Spalla. — Para distinguir alpargatas en general de la clase 16. — Aviso Nº 1377.

E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73590

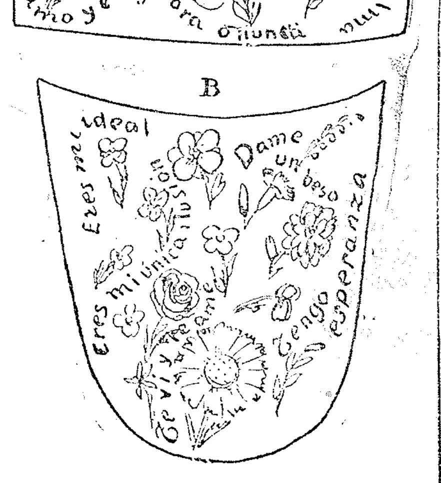


Marzo 12 de 1920. — A. R. de Craveri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria; e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1189.

E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 735[illegible]





Marzo 13 de 1920. José Spalla. — Para distinguir alpargatas en general de la clase 16. — Aviso Nº 1378.

E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73592

CRITERION

Marzo 12 de 1920. — Setten y Durward. — Para distinguir artículos y material de imprenta; librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor, Tintas, de la clase 18; — Aviso Nº 1192.

E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73593

IXL

Marzo 12 de 1920. — Setten y Durward. — Para distinguir artículos y material de imprenta; librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18, — Aviso Nº 1191.

E. 22 marzo v-26 marzo

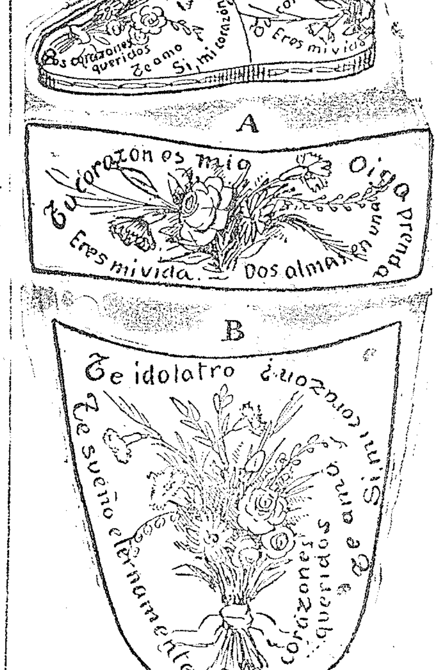
Acta Nº 73594



Marzo 12 de 1920. — Félix Zalbide Zabala. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 1030.

E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73597



Marzo 13 de 1920. José Spalla. — Para distinguir alpargatas en general de la clase 16. — Aviso Nº 1379.

E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73465

DEGRACO STA-WHITE

Marzo 8 de 1920. — Detroit Graphite Company. — Paara distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — (corregida). — Aviso Nº 1286.

E-16 marzo v-25 marzo.

Acta Nº 73554

AVON

Marzo 11 de 1920. — Benito Tiscornia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1347.

E. 20 marzo v-25 marzo

Acta N° 73557

PARA TODOS

Marzo 11 de 1920. — Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 1314.

E. 20 marzo v-25 marzo

Acta N° 73541



Marzo 10 de 1920. — Marcial Toupet — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 1335.

E. 20 marzo v.25 marzo

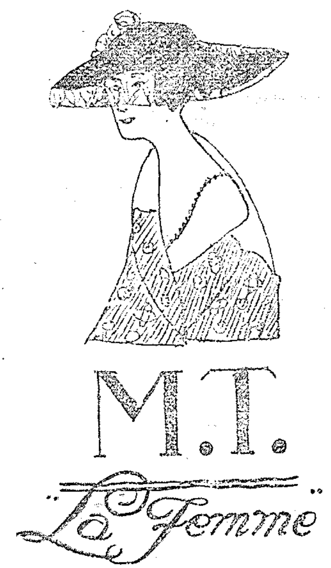
Acta N° 73538

CARNIL

Marzo 11 de 1920. — Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 1312.

E. 20 marzo v-25 marzo

Acta N° 73542



Marzo 10 de 1920. — Marcial Toupet — Para distinguir confecciones, calzados; sastrería, sombrerería, pasamanería; bonetería, modas, pundillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 1336.

E. 20 marzo v-25 marzo

Acta N° 73516

AMERICA MUSICAL

Marzo 10 de 1920. — Julio Lottermoser. — Para distinguir revistas, impresiones y publicaciones de la clase 18 — (corregida). — Aviso N° 1307.

E-20 marzo v-27 marzo.

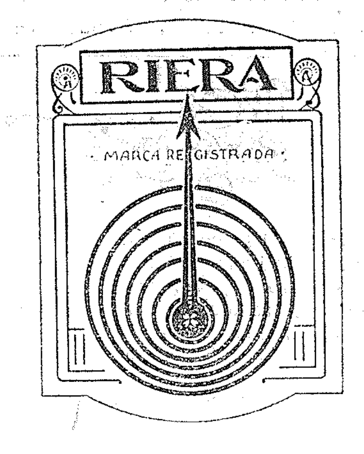
Acta N° 73518

DIKE

Marzo 11 de 1920. — Tercilio T. Cristiani y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 1345.

E. 20 marzo v.25 marzo

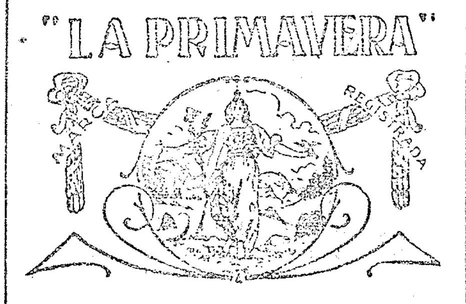
Acta N° 73544



Marzo 10 de 1920. — Isidro Riera. — Para distinguir substancias vegetales; animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 34. — Aviso N° 239.

E. 20 marzo v-25 marzo

Acta N° 73517



Marzo 11 de 1920. — Tercilio T. Cristiani y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (con excepción de leche, quesos; manteca, crema y todo producto de lechería en general). — Aviso N° 1344.

v-25 marzo.

Acta N° 73545

PYRO-NON

Marzo 10 de 1920. — Pyro-Non Paint Co. — Para distinguir pinturas barnices y otras composiciones liquidas cubridoras de la clase 10. — (corregida). — Aviso N° 1341.

E-20 marzo v-27 marzo.

Acta N° 73550

STIX

Marzo 11 de 1920. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 1346.

E. 20 marzo v-25 marzo

Acta N° 73551

COMPETIC

Marzo 11 de 1920. — Alfredo Kaltbrunner. — Para distinguir relojería cronometría. Joyas, metales, y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 1348.

E. 20 marzo v.25 marzo

Acta N° 73686

PURLAXINA

Marzo 16 de 1920. — Bienvenido Esteban Lahoz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 1486.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta N° 73647

Bi-Oxyne

Marzo 15 de 1920. — Societé Française D'Hygiene Buccale. — Para distinguir un producto higiénico (desinfectantes); de la clase 2. — Aviso N° 1328.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta N° 73649

CAMPBELL'S THREAD

Marzo 16 de 1920. — Henry Campbell y Co. Ltd. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso N° 1068.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta N° 73687



Marzo 16 de 1920. — Società Anónima Termale Fonte Bracca. — Para distinguir agua mineral de la clase 24. — Aviso N° 1485.

E. 23 marzo v-27 marzo

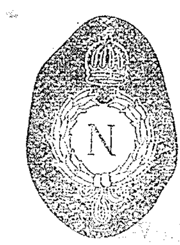
Acta N° 73623

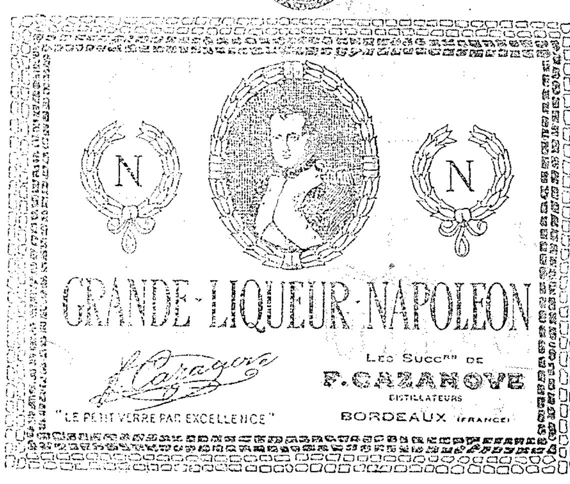


Marzo 15 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidas en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 1270.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta N° 73626





Marzo 15 de 1920. — Les Successeurs de F. Cazanove; M. Claveres H. Ferbas y Cía. — Para distinguir licores de la clase 23. — Aviso N° 1267.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta N° 73750

Heliodor

Marzo 18 de 1920. — Polyphonwerke Aktiengesellschaft. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso N° 1525.

E. 25 marzo v-30 marzo

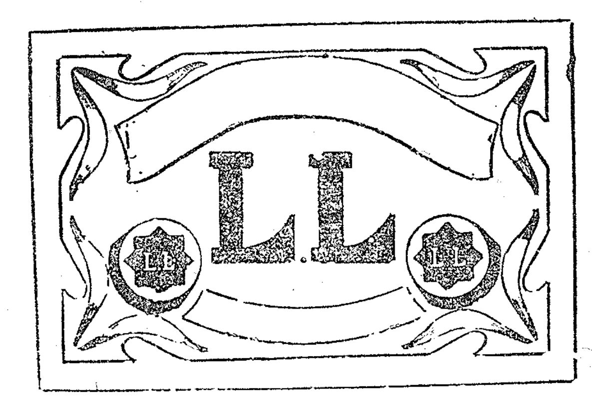
Acta N° 73755



Marzo 20 de 1920. — Lorenzo Lanfranco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 1530.

E. 25 marzo v-30 marzo

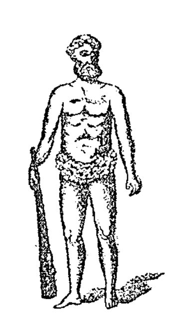
Acta N° 73757



Marzo 20 de 1920. — Lorenzo Lanfranco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 1529.

E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73746



Fabrik-Marke
Schutz

Marzo 18 de 1920. — A. Voelken. — Para distinguir armería explosivos útiles y accesorios de caza y guerra equipos militares, de la clase 11; — Aviso N° 1511.

E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73748

LOOM TO
EAGLE SHIRT
WEARER

Marzo 18 de 1920. — Jacob Miller Sons y Co. — Para distinguir camisas de tejidos en general, camisas peinadores, camisetas, calzoncillos; y confecciones en general, para dormir de la clase 15. — Aviso N° 1515.

E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73741

BLOC HYALIN

Marzo 18 de 1920. — Feret Freres. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso N° 1435.

E. 25 marzo v-30 marzo

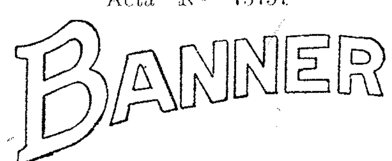
Acta N° 73744

ZORRINO

Marzo 18 de 1920. — José Antonio Albisú. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16; — Aviso N° 1428.

E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73751



Marzo 18 de 1920. — Hemphill Co. — Para distinguir máquinas para hacer tejidos de punto en general y sus accesorios, de la clase 5. — Aviso N° 1509.

E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73755

MY DOLLY

Marzo 20 de 1920. — Alberto Lehman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería; talabartería, de la clase 16. — Aviso N° 1526.

E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73752



Marzo 18 de 1920. — Liggett y Myers Tobacco Co. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso N° 1523.

E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73753

VIRGINIA
BRIGHTS

Marzo 18 de 1920. — Liggett y Myers Tobacco Co. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso N° 1522.

E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73754

CELLUCOTTON

Marzo 18 de 1920. — Kimberly Clark Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 1510.

E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73759

EL MONGE NEGRO

Marzo 20 de 1920. — Francisco Navarro. — Para distinguir calzados de la clase 2. — Aviso N° 1532.

E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73760

EL MONGE NEGRO

Marzo 20 de 1920. — Francisco Navarro. — Para distinguir tintas para cueros de la clase 11. — Aviso N° 1531.

E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 57118

SILBERSALVARSAN

Julio 1° de 1917. — Farbwerke vorm Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinas, farmacia, veterinaria; e higiene, drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — (Substituida). — Aviso N° 1517.

E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 72754



FIRMEZA

Febrero 2 de 1920. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — (Modificada). — Aviso N° 1383.

E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 72756

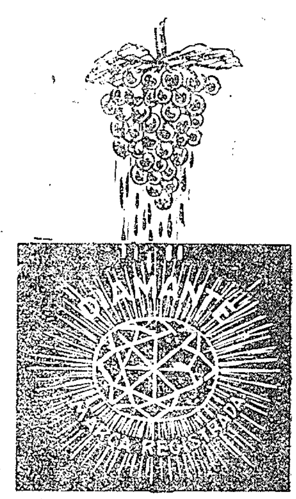


PASO DOBLE

Febrero 2 de 1920. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto; mantelería y lencería, de la clase 15. — (Modificada). — Aviso N° 1382.

E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73403



Marzo 5 de 1920. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Modificada) — Aviso N° 1518.

E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73688

SINALCO

Marzo 17 de 1920. — Alberto Marone. — Para distinguir substancias químicas usadas en la industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 1491.

E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73689

ANALCO

Marzo 17 de 1920. — Alberto Marone. — Para distinguir substancias químicas usadas en la industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura; substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 1492.

E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73690

NADALCO

Marzo 17 de 1920. — Alberto Marone. — Para distinguir substancias químicas usadas en la industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 1493

E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73691

ANALCOL

Marzo 17 de 1920. — Alberto Marone. — Para distinguir substancias químicas usadas en la industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 1494.

E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 72604

BIZCOCHITOS DE DAMA

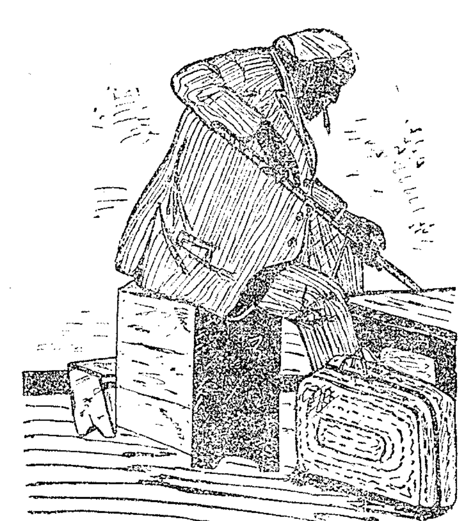
Enero 27 de 1920. — Maglione y Sasso. — Para distinguir bizcochos en general, de la clase 22. — (Modifi-cada). — Aviso N° 1513.
E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73700



Marzo 17 de 1920. — A. E. Supparo y Cía. — Para distinguir anti-sárnicos, de la clase 2. — Aviso N° 1476.
E. 25 marzo v-30 marzo

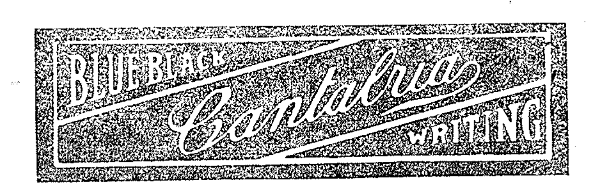
Acta N° 73716



EL NEGRO PESCADOR

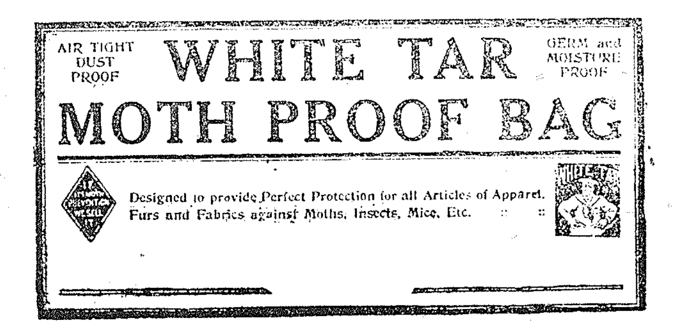
Marzo 17 de 1920. — Moisé y Lieto Scheua. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 1380.
E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73718



Marzo 17 de 1920. — Ucha y Cía. Para distinguir tintas en general de la clase 18. — Aviso N° 1381.
E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73736.



Marzo 17 de 1920. — S. A. Técni-ca y Comercial. — Para distinguir bolsas de papel preparadas y pape-les para preservar de la polilla de la clase 18 — Aviso N° 1507.
E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73733



Marzo 17 de 1920. — Aula y Virgilio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas, o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 1462.
E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73743

"Sagamore"

Marzo 18 de 1920. — Gutta Percha y Rubber Mfg. Co. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N° 1437.
E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73745



Marzo 18 de 1920. — Stahlberg y Rigotti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, som-brerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüe-ría, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 1520.
E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73747

Anker

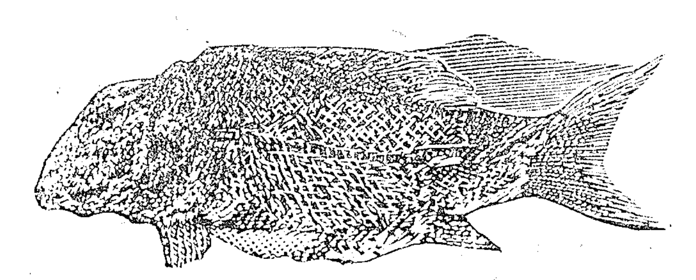
Marzo 18 de 1920. — Anker Werke A. G. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, acce sorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e imple mentos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viti vinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 1521.
E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73749

Polydor

Marzo 18 de 1920. — Polyphonwerke Aktiengesellschaft. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de me dicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléc tricos de la clase 6. — Aviso N° 1524.
E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73758



TIOSAPOL

Marzo 20 de 1920. Compagnia Commerciale Italo Americana. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, som-brerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüe-ría, mercería, guantería; perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N° 1528.
E. 25 marzo v-30 marzo

Acta Nº 73614



Marzo 15 de 1920. — Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos; lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10 — Aviso Nº 1366.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 52827

UNIVERSAL

Mayo 15 de 1916. — Landers; Frary y Clark. — Para distinguir platos escalfadores, filtros para café, máquinas para café, teteras samovares, estufas, tostadores planchas y vasijas para afeitar y artículos similares calentados todos por electricidad de la clase 20. (modificada). — Aviso Nº 1264.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 72146



Enero 20 de 1920. — Miguel Pradere. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (con excepción de hilos en general) (corregida). — Aviso Nº 288.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73600

GRAFLEX

Marzo 15 de 1920. — Eastman Kodak Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1219.

E. 23 marzo v-27 marzo

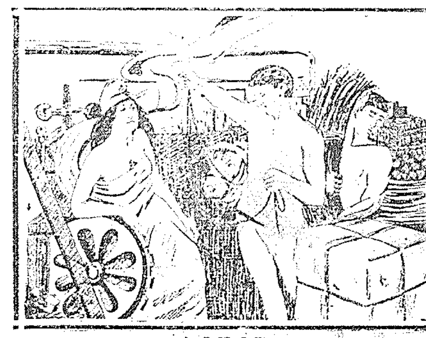
Acta Nº 73601

[illegible]

Marzo 15 de 1920. — Eastman Kodak Company. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 1220.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73602

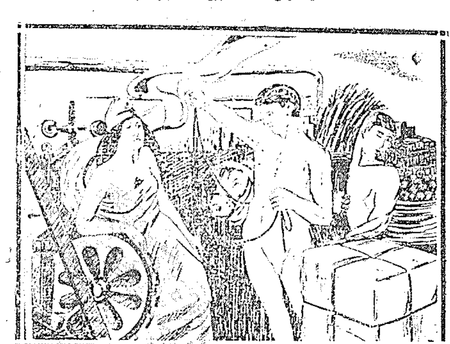


LABOR

Marzo 15 de 1920. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1354.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73603



LABOR

Marzo 15 de 1920. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1355.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73604



Marzo 15 de 1920. — Compañía de Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1427.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73605



Marzo 15 de 1920. — Compañía de Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1426.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73606

REVART

Marzo 15 de 1920. — Gregorio Traver e hijo. — Para distinguir tejas yy material de cartón impermeable para techos de la clase 3. — Aviso Nº 1456.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73607

CENISIO

Marzo 15 de 1920. — Calatroni y Tacconi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1457.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73659



EL AHORRO

Marzo 16 de 1920. — Etcheberry Galli y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1477.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73660



EL AHORRO

Marzo 16 de 1920. — Etcheberry Galli y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1478.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73661



Marzo 16 de 1920. — Echeverría y Merello. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1400.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73662



Marzo 16 de 1920. — Echeverría y Merello. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1401.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73663



Marzo 16 de 1920. — Echeverría y Merello. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 1472.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73608

LA SANTA

Marzo 15 de 1920. — A. de la Motte. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1455.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73609

LUCIONI

Marzo 15 de 1920. — Juan Lucioni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1358.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73664



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidas en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Aviso Nº 1403.
E. 24 marzo v-29 marzo

Acta Nº 73665



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para ducear; filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1404.
E. 24 marzo v-29 marzo

Acta Nº 73666



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 1405.
E. 24 marzo v-29 marzo

Acta Nº 73667



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 1406.
E. 24 marzo v-29 marzo

Acta Nº 73668



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 1407.
E. 24 marzo v-29 marzo

Acta Nº 73669



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 1408.
E. 24 marzo v-29 marzo

Acta Nº 73670



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1409.
E. 24 marzo v-29 marzo

Acta Nº 73671



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 1410.
E. 24 marzo v-29 marzo

Acta Nº 73672



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso 1411.
E. 24 marzo v-29 marzo

Acta Nº 73673



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 1412.
E. 24 marzo v-29. marzo

Acta Nº 73674



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación; refrigeración(hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1413.
E. 24 marzo v-29 marzo

Acta Nº 73675



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1414.
E. 24 marzo v-29 marzo

Acta Nº 73676



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1415.
E. 24 marzo v-29 marzo

Acta Nº 73677



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia; no ortopédicos; de cirujía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 1416.
E. 24 marzo v-29 marzo

Acta Nº 73678



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1417.
E. 24 marzo v-29 marzo

Acta Nº 73679



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluidos en otras clases, Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 1418.
E. 24 marzo v-29 marzo

Acta N° 73692

ANALCOL

Marzo 17 de 1920. — Alberto Marone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 1487.

E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73693

LADALCO

Marzo 17 de 1920. — Alberto Marone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 1488.

E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73694

SINALCO

Marzo 17 de 1920. — Alberto Marone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 1489.

E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73695

ANALCO

Marzo 17 de 1920. — Alberto Marone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 1490.

E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73696

ANALCO

Marzo 17 de 1920. — Alberto Marone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 1495.

E. 25 marzo v-30 marzo

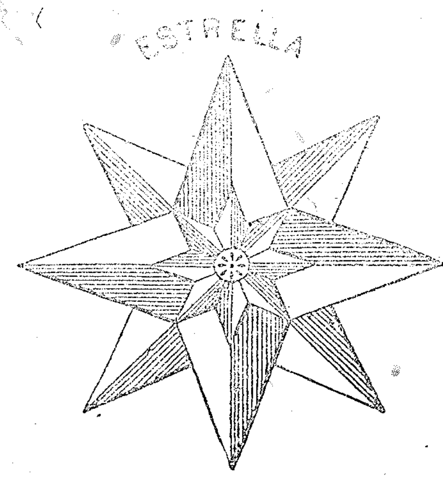
Acta N° 73697

SINALCO

Marzo 17 de 1920. — Alberto Marone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 1496.

E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73701



Marzo 17 de 1920. — H. W. Roberts y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 1501.

E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73699

NADALCO

Marzo 17 de 1920. — Alberto Marone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 1499.

E. 25 marzo v-30 marzo

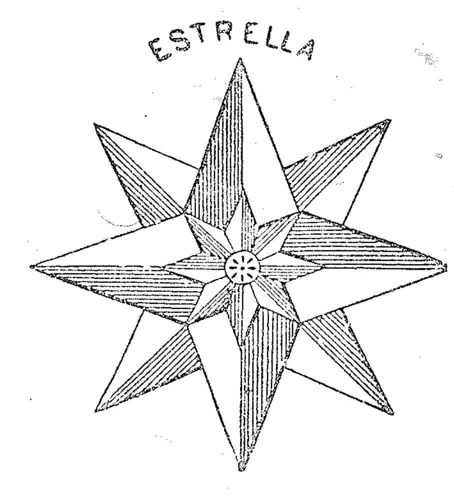
Acta N° 73698

ANALCO

Marzo 17 de 1920. — Alberto Marone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 1497.

E. 25 marzo v-30 marzo

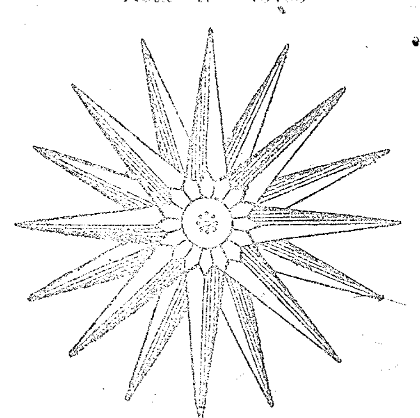
Acta N° 73702



Marzo 17 de 1920. — H. W. Roberts y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 1502.

E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73703



Marzo 17 de 1920. — H. W. Roberts y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 1503.

E. 25 marzo v-30 marzo

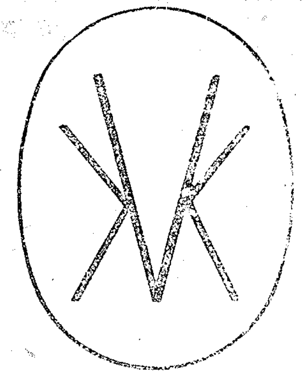
Acta N° 73704



Marzo 17 de 1920. — H. W. Roberts y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 1504.

E. 25 marzo v-30 marzo

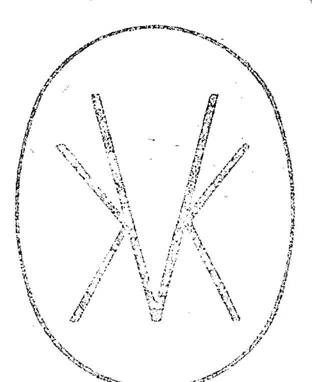
Acta N° 73712



Marzo 17 de 1920. — Vickers Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 1480.

E. 25 marzo v-30 marzo

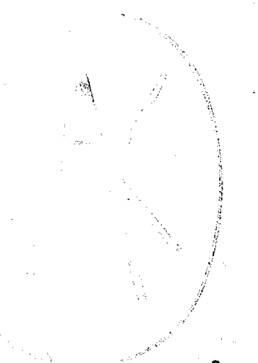
Acta N° 73713



Marzo 17 de 1920. — Vickers Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10. — Aviso N° 1481.

E. 25 marzo v-30 marzo

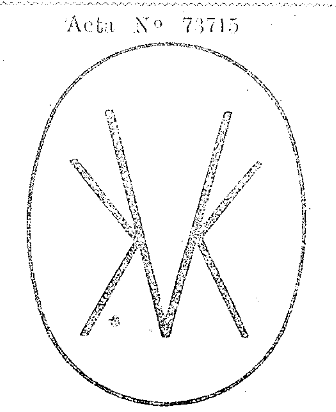
Acta N° 73714



Marzo 17 de 1920. — Vickers Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 1482.

E. 25 marzo v-30 marzo

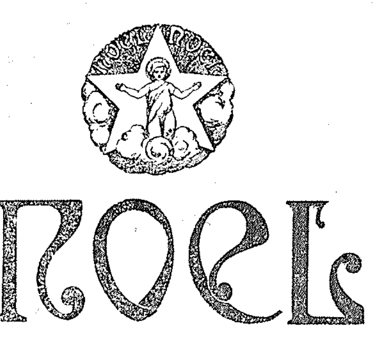
Acta N° 73715



Marzo 17 de 1920. — Vickers Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 1483.

E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73717



Marzo 17 de 1920. — José O. Ciuro Mauri. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N° 1512.

E. 25 marzo v-30 marzo

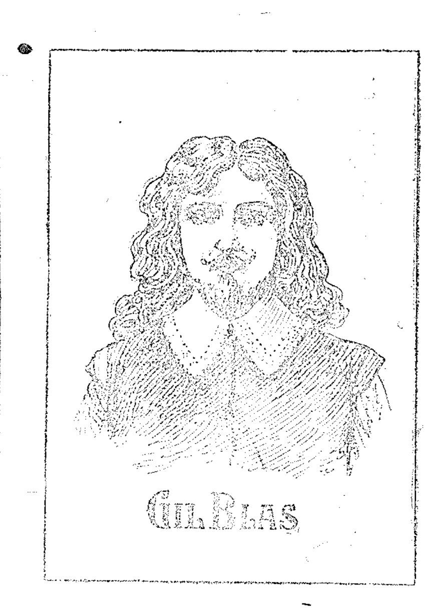
Acta N° 73719

APERTOUCON

Marzo 17 de 1920. — María Isabel Toucon. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 1514.

E. 25 marzo v-30 marzo

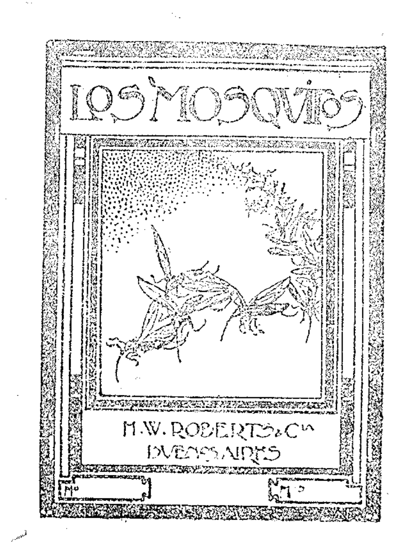
Acta N° 73720



Marzo 17 de 1920. — Gavazzi y Zabala. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N° 1509.

E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73705



Marzo 17 de 1920. — H. W. Roberts y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 1505.

E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73543

El Pocitano
MARCA REGISTRADA

Buenos Aires JUAN MACERA Y S. FIGALLO

Marzo 10 de 1920. — Juan Ma cera y S. Figallo. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso N° 1207.
E-18 marzo v-25 marzo.

Acta N° 73555

TRES COSAS BUENAS
BRAMANTE CORONA
X 30
USO DOMÉSTICO X
BRAMANTE CUATRO CORONITAS
BARCLAY
EN VENTA DURANTE 60 AÑOS EN LAS PRINCIPALES TIENDAS
TELAS INMEJORABLES POR SU CALIDAD Y DURACIÓN

Marzo 11 de 1920. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, man telería y lencería; de la clase 15. — Aviso N° 1311.
E-18 marzo v-25 marzo.

Acta N° 73684

Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N° 1423.
E. 25 marzo v-30 marzo.

Acta N° 73653

BEATOL

Marzo 16 de 1920. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 1280.
E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73654

ERCENAPOL

Marzo 16 de 1920. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 1281.
E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73655

ZOHOL

Marzo 16 de 1920. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 1282.
E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73656

CHLOROBYL

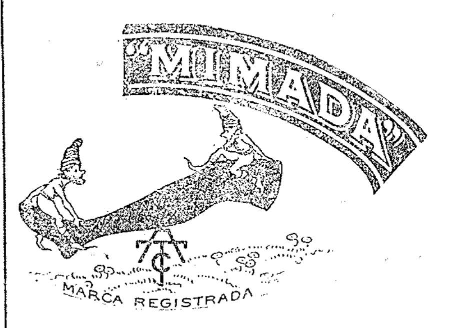
Marzo 16 de 1920. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 1283.
E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73706



Marzo 17 de 1920. — Therma Fabrique D'Appareils de Chauffage Electrique Societé Anonyme. — Para distinguir aparatos eléctricos para cocinar y calentar, máquinas y aparatos para transformar energía eléctrica en calor de la clase 20. — Aviso N° 1388.
E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73707



Marzo 17 de 1920. — American Trading Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 1386.
E. 25 marzo v-30 marzo

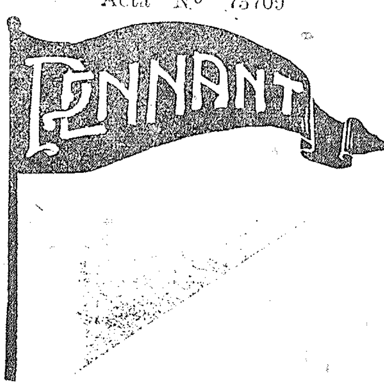
Acta N° 73708



TOREADOR

Marzo 17 de 1920. — American Trading Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 1387.
E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73709



Marzo 17 de 1920. — Planters Nut y Chocolate Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 1384.
E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73720

EL CHUCARO

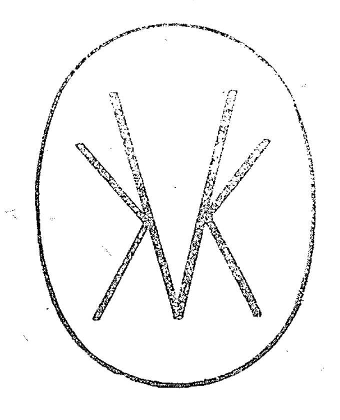
Marzo 17 de 1920. — Bussaglia Hermanos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N° 1396.
E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73710



Marzo 17 de 1920. — Planters Nut y Chocolate Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 1385.
E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73711



Marzo 17 de 1920. — Vickers Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 1479.
E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73721

MONARCAS

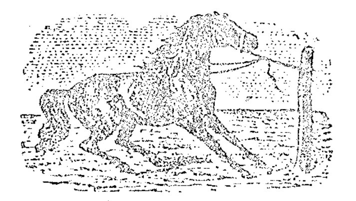
Marzo 17 de 1920. — P. Eppenstein y Cía. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 1498.
E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73722

FENIX

Marzo 17 de 1920. — Cárcamo; Sánchez Lloveras y Cía. — Para distinguir jabones de la clase 14. — Aviso N° 1516.
E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73723



EL POTRO
"MARCA REGISTRADA"

Marzo 17 de 1920. — Juan A. Bussaglia. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar; preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N° 1391.
E. 25 marzo v-30 marzo

Acta N° 73724

EL PINGO

Marzo 17 de 1920. — Juan A. Bussaglia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10. — Aviso N° 1399.
E. 25 marzo v-30 marzo

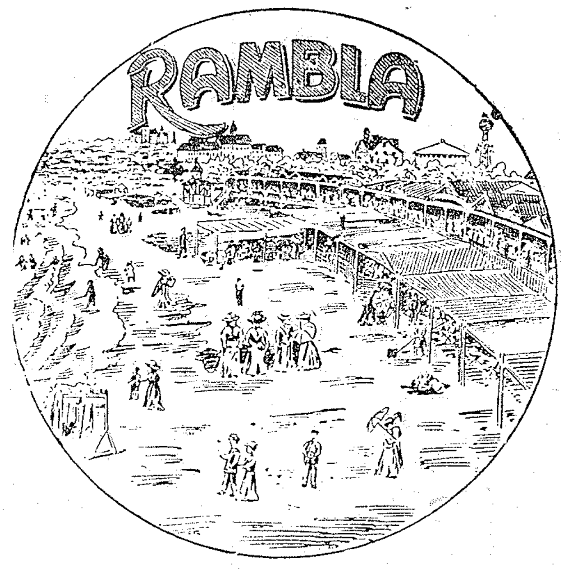
Acta Nº 70328



Octubre 9 de 1919. — G. F. Dornfeld. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaría; e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (substituida) — Aviso Nº 1383.

E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73560



Marzo 12 de 1920. — Manzitti Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1162

E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73570

CHOLÉOKINASE

Marzo 12 de 1920. — Societé Des Laboratoires Duret y Remy. — Para distinguir productos farmacéuticos de la clase 2. — Aviso Nº 1257.

E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73571







Marzo 12 de 1920. — Edmond Contre y Cía. — Para distinguir rhum de la clase 23. — Aviso Nº 1258.

E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73575

'Chivers'

Marzo 12 de 1920. — Chivers y Sons Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadass como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1262.

E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73573



Marzo 12 de 1920. — A. M. Bianchi y Cía. — Para distinguir dulces y cremas en general de la clase 22. — Aviso Nº 1260.

E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73574



Marzo 12 de 1920. — Air Reduction Co. Inc. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la classe 1. — Aviso Nº 1261.

E. 22 marzo v-26 marzo

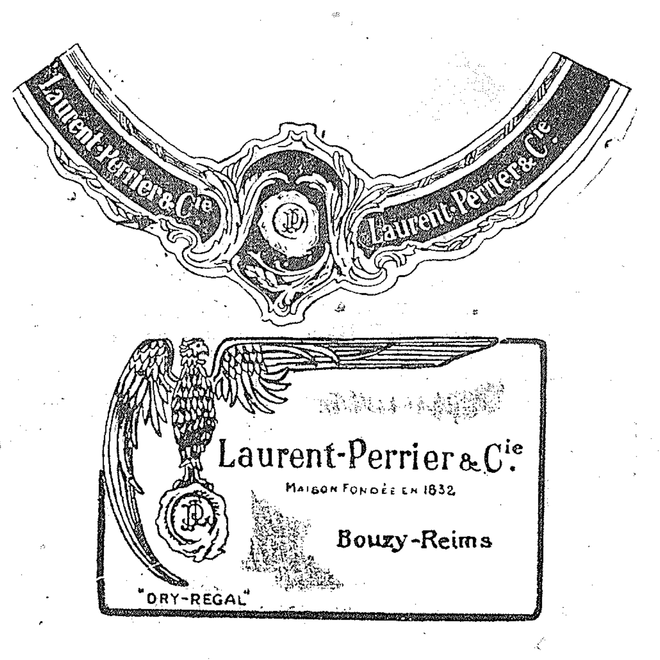
Acta Nº 73577



Marzo 12 de 1920. — Uralde y Cía. — Para distinguirt bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1353.

E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73579



Marzo 12 de 1920. Vve Laurent Perrier y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23, (menos bitter y ginebra). — Aviso Nº 1371.

E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73610



Marzo 15 de 1920. — Alfredo Clark, — Para distinguir tés en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1361.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73621



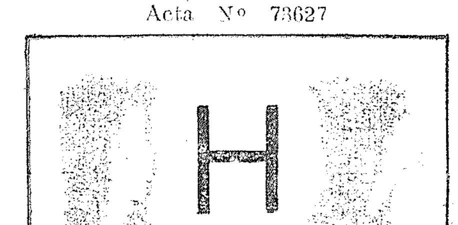
Marzo 15 de 1920. — P. Ferreira y Cía. — Para distinguir depurativos en general, de la clase 2. — Aviso Nº 1272.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73624



Marzo 15 de 1920. — Augusto Tarelli e hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N 1268.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73627



Marzo 15 de 1920. — Gilliot y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 1262.
E. 23 [illegible] marzo

Acta Nº 73618

GIBBS

Marzo 15 de 1920. D. y W. Gibbs Ltd: — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1275.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73625



Marzo 15 de 1920. — Augusto Tarelli e hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1269.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73630

ZAN[illegible]A

Marzo 15 de 1920. — Bevan R. Chantrill. — Para distinguir desinfectantes y antisárnicos en general; de la clase 2. — (corregida). — Aviso Nº 1350.
E-23 marzo v-30 marzo.

Acta Nº 73632

RICHARD HERSEN

Marzo 15 de 1920. — Luis Saenz. — Para distinguir colorantes, cuajos y artículos de lechería en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1390.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73633



Marzo 15 de 1920. — Menta y Cía. — Para distinguir papelería en general, de la clase 18. — Aviso Nº 1471.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73636

ESTEY

Marzo 15 de 1920. — Breyer Hermanos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. Aviso Nº 1375.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73639

ZARAGOZA

Marzo 15 de 1920. — García, Manzoni, Gaza y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1477.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73637

OLD DUTCH CLEANSER

Marzo 15 de 1920. — The Cudaky Packing Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1375.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73638

SIBERIA

Marzo 15 de 1920. — García; Manzoni, Gaza y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 1472.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73640

KENILWORTH

Marzo 15 de 1920. — A. M. Capen's Sons Inc. — Para distinguir artículos y material de imprenta; librería; papelería; litografía; encuadernación; cartonería; enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio; máquinas de escribir; calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 1475.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73641

DUCKSON

Marzo 15 de 1920. — Gervasio Cazaux. — Para distinguir máquinas; aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 1195.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73642

DECO

Marzo 15 de 1920. — Sociedad Anónima Deco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia; artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1193.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73643



Marzo 15 de 1920. — Pogliaga y Cía. — Para distinguir sombreros y prendas para cubrir la cabeza, accesorios y componentes de la clase 16. — Aviso Nº 1194.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73644



Marzo 15 de 1920. — Pogliaga y Cía. — Para distinguir sombreros y prendas para cubrir la cabeza, accesorios y componentes de la clase 16. — Aviso Nº 1460.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73645



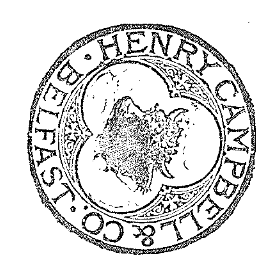
Marzo 15 de 1920. — Pogliaga y Cía. — Para distinguir sombreros y prendas para cubrir la cabeza, accesorios y componentes de la clase 16. — Aviso Nº 1457.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73646

CHRISTIANS SOLINGEN

Marzo 15 de 1920. — Gebrüder Christians. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1454.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73648



Marzo 16 de 1920. — Henry Campbell y Co. Ltd. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1367.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73650



Marzo 15 de 1920. Allmanna Industri A. B. H. T., Cedergren, Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 1278.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73651



Marzo 16 de 1920. Allmanna Telefonaktiebolaget L. M. Ericsson. Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 1279.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73652

RÖDEL

Marzo 16 de 1920. — Rodel et Fils Freres. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1430.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73658

JOUR DE GLOIRE

Marzo 16 de 1920. L. J. Piver y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 1431.
E. 23 marzo v-27 marzo

Rafael Ramos Mejía, Comisario
José Ig. Maraspin, secretario

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional